



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

12<sup>a</sup> REUNION – 9<sup>a</sup> SESION ORDINARIA

MAYO 17 DE 2006

PERIODO 124<sup>o</sup>

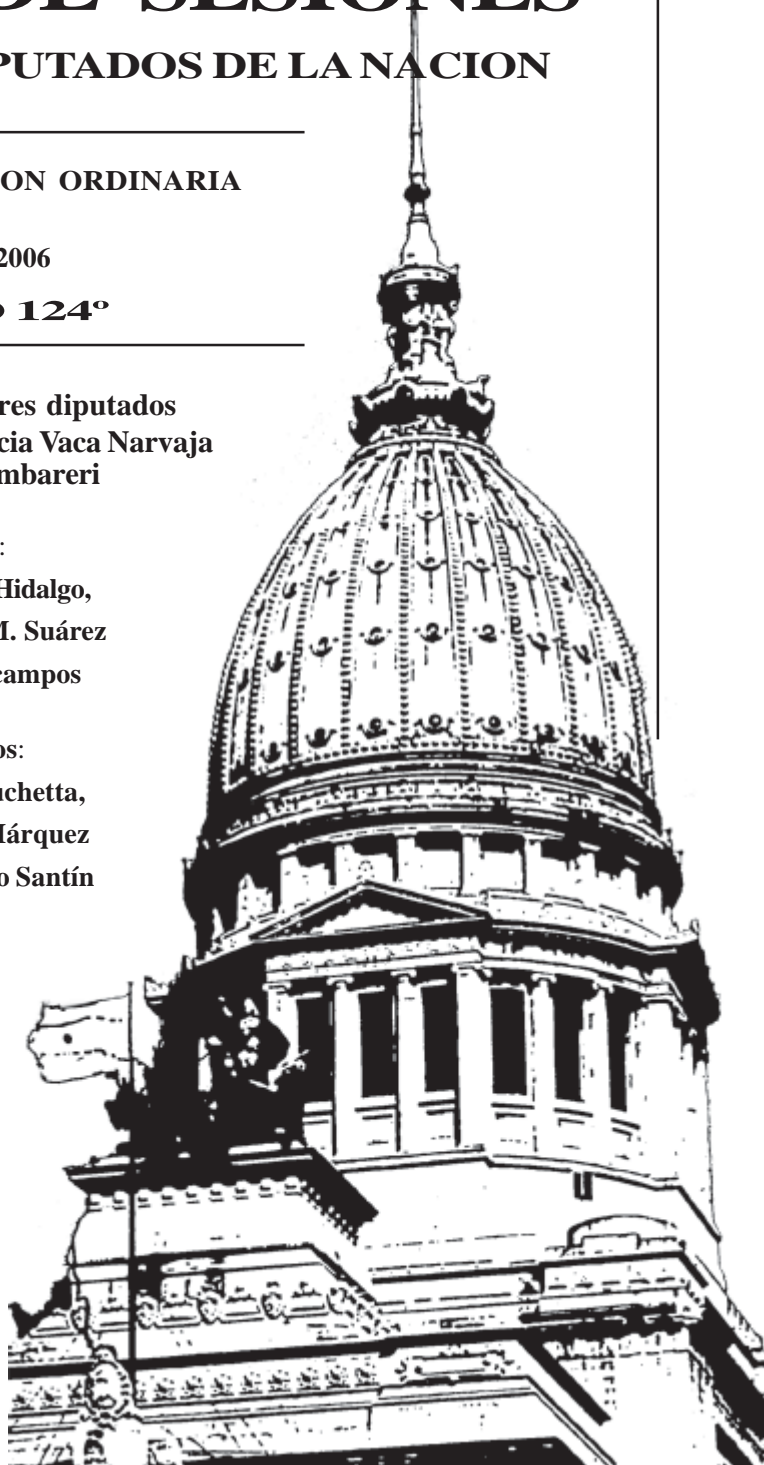
Presidencia de los señores diputados  
Alberto E. Balestrini, Patricia Vaca Narvaja  
y Fortunato R. Cambareri

**Secretarios:**

Doctor Enrique R. Hidalgo,  
licenciado Alberto M. Suárez  
y don Jorge A. Ocampos

**Prosecretarios:**

Doña Marta A. Luchetta,  
doctora Silvia B. Márquez  
e ingeniero Eduardo Santín



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina  
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ARGÜELLO, Jorge M. A.  
 ARRIAGA, Julio Esteban  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 AUGSBURGER, Silvia  
 AZCOITI, Pedro José  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALESTRINI, Alberto Edgardo  
 BARAGIOLA, Vilma Rosana  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BEJARANO, Mario Fernando  
 BERRAUTE, Ana  
 BERTOL, Paula María  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIANCO, Lía Fabiola  
 BIELSA, Rafael A.  
 BINNER, Hermes Juan  
 BISUTTI, Delia Beatriz  
 BONASSO, Miguel  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BÖSCH DE SARTORI, Irene Miriam  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BURZACO, Eugenio  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANELA, Susana Mercedes  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTOS, José María  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, María Araceli  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CAVADINI, Eduardo Víctor  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CÉSAR, Noemí  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CITTADINI, Stella Maris  
 COLLANTES, Genaro Aurelio  
 COLOMBI, Horacio Ricardo  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTI, Diana Beatriz  
 CÓRDOBA, José Manuel  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORNEJO, Alfredo Víctor  
 COSCIA, Jorge Edmundo  
 COSTA, Roberto Raúl  
 CUEVAS, Hugo Oscar  
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE LA BARRERA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE MARCHI, Omar Bruno  
 DE NARVÁEZ, Francisco

DELICH, Francisco José  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DOGA, María Nélica  
 DOVENA, Miguel Dante  
 FABRIS, Luciano Rafael  
 FADEL, Patricia Susana  
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRO, Francisco José  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FIOLE, Paulina Esther  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GALVALISI, Luis Alberto  
 GARCÍA DE MORENO, Eva  
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo  
 GARCÍA, María Teresa  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GENEM, Amanda Susana  
 GIACOMINO, Daniel Oscar  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GORBACZ, Leonardo Ariel  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz  
 HEREDIA, Arturo Miguel  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 ILARREGUI, Luis Alfredo  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 JANO, Ricardo Javier  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 KAKUBUR, Emilio  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LAURITTO, José Eduardo  
 LEMOS, Silvia Beatriz  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros  
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LUSQUÍNOS, Luis Bernardo  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MANSUR, Nélica Mabel  
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARCONETTO, Aldo Juan  
 MARINO, Juliana Isabel  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTINI, Hugo  
 MASSEL, Oscar Ermelindo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MOISÉS, María Carolina  
 MONAYAR, Ana María Carmen  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTENEGRO, Olinda

MONTI, Lucrecia  
 MORANDINI, Norma Elena  
 MORENO, Carlos Julio  
 MORINI, Pedro Juan  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PASTORIZA, Eduardo Antonio  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PESO, Stella Marys  
 PINEDO, Federico  
 POGGI, Claudio Javier  
 PORTO, Héctor Norberto  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RECALDE, Héctor Pedro  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz Liliana  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSSI, Agustín Oscar  
 ROSSO, Graciela Zulema  
 ROZAS, Angel  
 SALIM, Fernando Omar  
 SALIM, Juan Arturo  
 SALUM, Osvaldo Rubén  
 SANTANDER, Mario Armando  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SESMA, Laura Judith  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOTO, Gladys Beatriz  
 STELLA, Aníbal Jesús  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor  
 TATE, Alicia Ester  
 THOMAS, Enrique Luis  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto  
 TOLEDO, Hugo David  
 TOMAZ, Adriana Elisa  
 TORINO, Héctor Omar  
 TORRONTGUEI, María Angélica  
 TULIO, Rosa Ester  
 UÑAC, José Rubén  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VACA NARVAJA, Patricia  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VARISCO, Sergio Fausto  
 VELARDE, Marta Sylvia  
 WEST, Mariano Federico  
 WILDER, Ricardo Alberto  
 ZANCADA, Pablo Gabriel  
 ZIMMERMANN, Víctor  
 ZOTTOS, Andrés

## AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

ARNOLD, Eduardo Ariel  
 RUCKAUF, Carlos Federico

## AUSENTES, CON LICENCIA:

BULLRICH, Esteban José

<p><b>FRANCO, Hugo Alberto</b>  <b>HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela</b>  <b>ITURRIETA, Miguel Angell</b>  <b>LAMBERTO, Oscar Santiago</b>  <b>LEMME, María Alicia</b>  <b>OCAÑA, María Graciela</b>  <b>OSCOS, María Ilse</b></p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p><b>ACCASTELLO, Eduardo Luis</b>  <b>BRILLO, José Ricardo</b>  <b>DAHER, Zulema Beatriz</b>  <b>DI TULLIO, Juliana</b>  <b>DÍAZ, Susana Eladia</b></p>	<p><b>GARÍN DE TULA, Lucía</b>  <b>GINZBURG, Nora Raquel</b>  <b>IGLESIAS, Roberto Raúl</b>  <b>KRONEBERGER, Daniel Ricardo</b>  <b>MACRI, Mauricio</b>  <b>MARINO, Adriana del Carmen</b>  <b>PÉREZ, Alberto César</b>  <b>SOLANAS, Raúl Patricio</b>  <b>TONELLI, Pablo Gabriel</b></p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p><b>BARRIONUEVO, José Luis</b>  <b>BONACORSI, Juan Carlos</b>  <b>CAMAÑO, Graciela</b>  <b>COIRINI, Adriana Elsa</b></p>	<p><b>DEL RICCIO, Ana María del Carmen</b>  <b>FERNÁNDEZ, Alfredo César</b>  <b>GALANTINI, Eduardo Leonel</b>  <b>GIOJA, Juan Carlos</b>  <b>LOZANO, Claudio</b>  <b>MÜLLER, Mabel Hilda</b>  <b>RÍOS, María Fabiana</b>  <b>RODRÍGURZ, Oscar E. E.</b>  <b>SPATOLA, Paola Rosana</b>  <b>SOSA, Carlos Alberto</b>  <b>STORANI, Federico Teobaldo Manuel</b>  <b>VILLAVERDE, Jorge Antonio</b></p> <p>NO INCORPORADO:</p> <p><b>PATTI, Luis Abelardo</b></p>
--	--	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Diario de Sesiones.** (Pág. 6.)
3. **Asuntos entrados.** (Pág. 6.)
4. **Consideración** de la resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por la que se designa al señor diputado don Mariano Federico West para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería en reemplazo de la señora diputada doña María del Carmen Alarcón (2.526-D.-2006). (Pág. 6.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo de la resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara a la que se refiere el número 4 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
6. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se acepta. (Pág. 7.)
7. **Asuntos entrados** (continuación). Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 27.)
8. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 27.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado De Narváez con motivo de expresiones formuladas por el señor presidente de la Nación en un acto llevado a cabo en la Casa de Gobierno. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Página 28.)
10. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 29.)
11. **Consideración** del proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y del señor diputado Brillo por el que se solicita al Poder Ejecutivo autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino Patagónicos (2.171-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 30.)
12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales en el proyecto de ley del señor diputado Ferrigno y otros por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa Museo Olga Orozco (2.026-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 32.)
13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros por el que se modifica el punto 10, del inciso *h*), del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (349-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 34.)
14. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otros por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Biblioteca Popular del Paraná (686-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 36.)
15. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 37.)
  - I. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la designación como embajadora de la fí-

- sica a la alumna santiagueña Karina Costas, en un certamen de la Asociación Física Argentina (371-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 37.)
- II. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Osuna y Esteban por el que se expresa beneplácito por la concreción del proyecto de jardín maternal nocturno en la escuela provincial N° 208 “Juan Carlos Esparza” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (442-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 38.)
- III. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de Normas Tributarias y Previsionales en el proyecto de resolución de la señora diputada González y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con la pesificación de las remuneraciones que reciben los trabajadores argentinos que cumplen funciones en buques de bandera extranjera (535-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 40.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Panzoni y del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicita al Poder Ejecutivo que implemente campañas de difusión para la contratación de personas con discapacidad (397-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 40.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Quilmeño de Derecho del Trabajo (1.355-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 41.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la relocalización de la población misionera afectada por las obras de la Entidad Binacional Yacyretá (208-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 42.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz por el que se expresa beneplácito por el 109° aniversario del periódico “La Unión”, del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (765-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 43.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa beneplácito por el VII Premio Tiflos de Novela de España obtenido por el escritor argentino Carlos O. Antognazzi (4.243-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 43.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario al Año Pisarelliano, serie de actos y conferencias en homenaje al escritor saladeño Gerardo Pisarello (219-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 44.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *San La Muerte - Una voz extraña* (221-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 46.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de resolución del señor diputado Recalde (1.375-D.-2006) y de declaración del señor diputado Atanasof (1.619-D.-2006) por los que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo, a realizarse en la provincia de Salta. Se sanciona el proyecto de resolución. (Pág. 47.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros por el que se declara de interés al II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y al Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), a realizarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (814-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 48.)

- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención en diversas zonas del país ante la presencia de la rabia pareasiente (143-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 49.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas Sudamericanas de Autismo y TGD, a realizarse en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires (770-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 50.)
- XV. **Proyecto de resolución** del señor diputado Balestrini y otros por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara el Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas (1.845-D.-2006). Se sanciona. (Página 51.)
- XVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Tomaz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del Almuerzo de Fin de Cosecha, organizado por el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, de la provincia de Mendoza (2.386-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 53.)
- XVII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 15.I a 15. de este sumario. Se sancionan. (Pág. 53.)
16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social (175-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 26.101*). (Pág. 55.)
17. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se derogan diversos artículos de la ley 24.463 y sus modificatorias, sobre sentencias en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social (57-P.E.-2005). Se sanciona. (Pág. 59.)
18. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Rossi de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio. Se apueba. (Pág. 66.)
19. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 66.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 71.)
- II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 71.)
- III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 71.)
- IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 72.)
- V. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 75.)
- VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 76.)
- VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 76.)
- VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 77.)
- IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 78.)
- X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 81.)
- XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 85.)
- XII. **Licencias.** (Pág. 87.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Argüello.** (Pág. 87.)
2. **Chiacchio.** (Pág. 89.)
- 
- En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de 2006, a la hora 16 y 43:
- 1**
- IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**
- Sr. Presidente** (Balestrini). — Con la presencia de 133 señores diputados queda abierta la sesión.
- Invito al señor diputado por el distrito electoral de la Capital, don Jorge Martín Arturo Argüello a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.
- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Jorge Martín Arturo Argüello procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

## DIARIO DE SESIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudiera contener, el Diario de Sesiones del 8 de marzo de 2006, correspondiente a la 1ª sesión ordinaria especial.

–No se formulan observaciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – No habiéndose formulado observaciones, se tendrá por aprobado el Diario de Sesiones en consideración, se autenticará y archivará.

## 3

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados número 11, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

## 4

**DESIGNACION DEL SEÑOR DIPUTADO WEST PARA INTEGRAR LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA DIPUTADA ALARCON**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dice así:

Buenos Aires, 15 de mayo de 2006.

VISTO, la solicitud formalizada por el Bloque Frente para la Victoria –PJ–, en el sentido de reemplazar a uno de los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y;

## CONSIDERANDO

Que dicha solicitud es procedente, estando esta Presidencia facultada reglamentariamente para formalizar la correspondiente designación.

POR ELLO,

*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – Designar al señor diputado de la Nación don Mariano Federico West para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería en remplazo de la señora diputada de la Nación doña María del Carmen Alarcón.

Art. 2º – Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los fines del artículo 107 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Art. 3º – Regístrese y cumplido archívese.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.D.D.

**Sr. Presidente**(Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

## 5

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra usted, en su carácter de presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, y contra el presidente del bloque Justicialista, señor diputado Agustín Rossi.

El fundamento...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Carrió.** – ¡Ustedes van a resolver y serán las próximas víctimas! ¡Así que no se preocupen!

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se solicita a la señora diputada que se dirija a la Presidencia y no dialogue con los señores diputados, quienes están infringiendo el reglamento al interrumpirla en el uso de la palabra.

**Sra. Carrió.** – Se tendría que dirigir a los señores diputados del bloque Justicialista que interrumpen...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por eso le solicito que se dirija a la Presidencia.

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 72.)

**Sra. Carrió.** – Básicamente, las autoridades de comisión son autoridades de la Cámara. De acuerdo con el reglamento, en la sesión especial que fuera convocada por la oposición la semana pasada, presidió el debate el señor diputado Urtubey, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

El mecanismo por el cual se designan las autoridades de comisión, que son autoridades de la Cámara, está previsto en el reglamento, donde en ninguna parte figura que un bloque pueda solicitar y el presidente de la Cámara remover a un miembro de una comisión sin su consentimiento.

De modo tal que esta decisión sólo puede ser tomada por la Cámara a partir de los dos tercios de votos que corresponden a una reconsideración. Se ha sentado un precedente gravísimo por quien fue elegido para presidir la Cámara –nosotros lo hemos votado a usted, señor presidente–, porque la función del presidente de la Cámara es hacer cumplir el reglamento y no presidir un bloque, para así garantizar el juego pluralista y el respeto al reglamento de todas las bancadas.

Por eso la cuestión de privilegio por el incorrecto funcionamiento de la Cámara de Diputados es contra usted. Este precedente es el mismo que podría remover a un presidente de la Cámara de Diputados de la Nación por la sola mayoría impuesta por un bloque.

No estamos defendiendo a una persona. Yo misma soy el precedente cuando presidía la Comisión de Asuntos Constitucionales. Algunos diputados de mi propio bloque solicitaban lo mismo y el presidente Pascual dijo que no podía darse este mecanismo porque se trataba de autoridades de la Cámara.

Se están violando los artículos 106 y 107 del reglamento, pero la cuestión es más grave. Es cierto que hoy la víctima es una diputada nacional del bloque oficialista. También es cierto que quienes hoy aparecen como victimarios serán las próximas víctimas.

Quizás quien más defienda la posición del bloque Justicialista y el que más trate de fundar esa decisión sea seguramente la próxima víctima, porque el sistema no acepta a quienes resisten.

Nosotros ya estamos afuera y no hablamos en función del interés de nuestro bloque. Yo no soy ni secretaria de comisión, porque no acepté ese cargo. En todo caso, las facultades y la au-

toridad de que disponemos no surgen de una posición o de un cargo en la Cámara de Diputados.

Sin embargo, estamos aquí porque usted, señor presidente, está ayudando a destruir el funcionamiento republicano de esta Cámara de Diputados, destruyéndose a sí mismo y vaciando de sentido una institución a la cual cada uno de nosotros tiene el deber de dárselo, aunque sea mínimamente.

Por estos motivos, pido que esta cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Desde ya, sé que va a ser rechazada; sé que cuentan con mayoría para imponer su criterio. Pero como hemos visto casi hasta el hartazgo la repetición de esta historia en el recinto, que ahora ni siquiera aparece como la tragedia de lo real sino como un espectáculo de simulacro, sé que un día muchos de los que hoy votan mañana van a estar tan solos como hoy se encuentra la diputada Alarcón, sin que ningún compañero se le pueda acercar porque no fueron capaces de defenderla.

Personalmente, sé lo que significa integrar el bloque oficialista y caminar casi como una leprosa por esta Cámara de Diputados. Recuerdo que un día estaba llorando, cuando en el bloque de la Alianza me pidieron la banca –les dije que la tenían, pero no mi conciencia–, y un viejo diputado de esta Cámara, Alfredo Bravo, me encontró y me dijo: “No te preocupes, querida. Si te quedás cuidando la bandera después vuelven todos”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La cuestión de privilegio planteada por la señora diputada por la Capital pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sin perjuicio de ello, esta Presidencia quiere aclarar que no comparte el criterio de la señora diputada Carrió. Esta Presidencia considera que si no modificamos el reglamento de la Honorable Cámara corresponde que el presidente de la Cámara pueda ser removido de la Presidencia con mayoría simple. Este es el criterio de esta Presidencia.

## 6

### DESIGNACION DEL SEÑOR DIPUTADO WEST PARA INTEGRAR LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA DIPUTADA ALARCÓN

(Continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: difiero con la interpretación que usted hace del reglamento. El artículo 106 establece que en todo caso es la Cámara la que resuelve sobre la remoción de un determinado miembro de una comisión. De modo tal que la resolución dictada en el día de ayer no es válida si hoy la Cámara no la aprueba. Lo que está en discusión es si la resolución debe ser aceptada o, en cambio, denegada, en cuyo caso quedaría implícitamente derogada.

Este es un tema muy lamentable, porque la impresión que dejamos en la sociedad es que la cuestión política, las opiniones y los asuntos legislativos están siendo manejados en forma arbitraria y hegemónica por parte de quienes así lo están planteando. En mi opinión es importante que lleguemos a un acuerdo sobre cuál es la función y la actuación que puede corresponder a un diputado en un tema de tanta envergadura como el de la política agropecuaria.

La señora diputada Alarcón ha hecho un esfuerzo durante más de dos años para establecer qué es lo más conveniente para la Argentina en materia de política agropecuaria. Sus diferencias no son integrales con toda la política oficial sino que se trata de una discrepancia sobre algunos aspectos de la política de carnes.

No voy a hacer aquí una exposición sobre cuál es la mejor política o cuál puede ser la peor. De todos modos, es importante señalar que en la Cámara se han estado defendiendo permanentemente el crecimiento del país, la producción agropecuaria y el papel que ella juega en la creación de riquezas y en nuestras exportaciones.

Por lo tanto, creo que el tema no es tan simple como el pase de una comisión a otra o la renuncia voluntaria de un legislador. Aquí se está violando la posición que ha sustentado la señora diputada Alarcón; y si bien no tengo ninguna duda de que es potestad del bloque que ella lo integre o no, me parece que es potestad de esta Cámara que sea o no removida de la comisión.

Por lo expuesto, adelanto mi decisión en el sentido de no ratificar la resolución que se ha puesto a consideración de este cuerpo y solicito que sea declarada nula.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Borsani.** – Señor presidente: en el día de ayer se reunió la Comisión de Agricultura y

Ganadería y se analizó la resolución emitida por la Presidencia de la Cámara por la cual se reemplaza a uno de sus miembros, la señora diputada Alarcón, por otro legislador.

Entendemos que no es facultad de la Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del reglamento, efectivizar dicho reemplazo a través de esa medida administrativa. La resolución tiene que ser tomada por el pleno de la Cámara y debería requerir una mayoría especial como para remover a cualquiera de sus autoridades, desde el presidente y los vicepresidentes hasta los presidentes y vicepresidentes de comisión y los secretarios.

De algún modo estamos asistiendo a otra pérdida de calidad institucional, porque quienes participamos de la Cámara de Diputados de la Nación, un ámbito que debería ser autónomo como lo indica la Constitución Nacional –despegado de los otros dos poderes del Estado– y eminentemente pluralista, ya que es la caja de resonancia de las distintas vertientes del pensamiento nacional, no estaríamos respetando el pluralismo al rechazar a quien piensa diferente.

Coincido en que existen y deben existir acuerdos parlamentarios que contribuyan a la participación proporcional de las distintas fuerzas en las comisiones. Lo mismo debería suceder en el ámbito de sus presidencias, de las secretarías y de la mesa ejecutiva de la Cámara. No obstante ello, una vez que este cuerpo elige a sus autoridades, éstas deben respetarse por el lapso de dos años, como indica el reglamento.

Además, hay que tener en cuenta de quién se trata y que ya estamos analizando su remoción como miembro de la comisión por pedido del bloque oficialista. Estamos hablando de la señora diputada Alarcón, con quien hemos trabajado durante los últimos tres años, más de dos años en la Comisión de Agricultura y Ganadería que ella preside, y debo decir que en muchísimas ocasiones hemos pensado distinto; inclusive no hemos coincidido en el tema de las carnes.

Pero es necesario reconocer también la calidad de su trabajo y la inserción que a nivel nacional ha tenido la comisión, junto con todas las entidades del sector agropecuario y de la producción. Tenemos que evaluar de qué manera se ha respetado el trabajo de la comisión, y el modo en que ésta y su presidenta han recorrido el país.



Hemos estado viendo por los medios de comunicación, diarios y medios electrónicos, la repercusión que está teniendo este tema, lo cual también es una especie de reconocimiento al trabajo que vienen realizando la comisión y su presidenta.

Por lo tanto, nuestra bancada va a sostener en este caso que la señora diputada Alarcón no debe ser removida ni reemplazada. Debemos inclusive analizar el tema de las carnes, que hizo que se hicieran públicas sus diferencias con la política agropecuaria oficial. En este sentido, desde hace bastante tiempo venimos insistiendo sobre lo errático de las políticas que se llevan a cabo, con la limitación al peso máximo de faena, con la prohibición de las exportaciones de carne; esta prohibición se volverá un bumerán cuando se la deje sin efecto.

Todos sabemos que eso genera inseguridad jurídica, pérdidas en los negocios para quienes están trabajando, desde pequeños, medianos y hasta grandes productores agropecuarios y que se transforma en un desaliento para la inversión y que hace falta un plan ganadero.

Es justo reconocer que ese plan ganadero ha llegado, aunque tengamos nuestras diferencias y le falten cosas. La decisión que se ha tomado de invertir más de 800 millones de pesos en un sistema que promueva la ganadería es muy importante. Estas son las medidas con las que empezaremos a resolver el problema, aunque el plan sea incompleto, aunque tengamos nuestras diferencias. En esto estamos de acuerdo, podemos discrepar pero ése es el camino.

El camino no es conculcar libertades, como la libertad de comercio, porque cuando a alguien se le prohíbe exportar, en definitiva se le está prohibiendo vender. El problema será agravado en la medida en que no aumente la oferta cuando se levante la restricción de las exportaciones. Ahí veremos de qué manera se comporta la oferta, y seguramente tendremos una oferta ganadera inferior para abastecer tanto al mercado nacional como al internacional.

Este y otros temas han sido centro de discusión en el ámbito de la política agropecuaria, y han tenido a la señora diputada Alarcón en el centro de la escena; de algún modo, desde el oficialismo esto es lo que se quiere impedir, es decir, que se opine, y en este caso, que se opine distinto.

Nosotros no vamos a avalar con nuestro voto esta discriminación hacia el que piensa distinto. Creemos que debe afirmarse la institucionalidad, el sistema republicano y la división de poderes, y abogamos por ello. Este es un poder independiente integrado por seres también independientes que deben tener la posibilidad de opinar de manera distinta sin que por ello sean sancionados.

Por lo expuesto, nuestro bloque sostiene su postura en cuanto a que la señora diputada Alarcón continúe siendo integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: me hago cargo de la argumentación del bloque oficialista, que consiste en creer y pensar que en las comisiones los cargos corresponden a los bloques, dado que éstos los han pactado en forma previa a la designación de los integrantes de tales cuerpos y aun de sus autoridades. En consecuencia, con ese razonamiento, sostiene que cuando la mayoría de un bloque no está de acuerdo con las posiciones personales que asume la autoridad de una comisión que pertenece a esa misma bancada, ésta tiene la facultad de removerla.

Quiero dejar absolutamente en claro ante los señores diputados –y en particular ante los miembros de la bancada oficialista– que no tengo la más mínima intención de interferir en el funcionamiento y en las decisiones internas de ese bloque o de algún otro; pero en este caso sostenemos una posición diferente a la de la bancada oficialista, y queremos exponerla porque lo que defendemos son principios.

Realmente, ningún interés particular tengo respecto del tema en tratamiento, más allá de la defensa de los que consideramos principios centrales del ordenamiento político e institucional argentino.

No cabe duda de que la Cámara está facultada para tomar la expresa resolución de separar de una comisión a alguno de sus miembros, pues así lo establece el artículo 107 del reglamento; pero el mismo artículo también determina que los integrantes de una comisión duran dos años en su función. ¿Cuál es la manera lógica –o la única forma–, a nuestro criterio, de interpretar esta norma que en una misma frase contiene dos princi-

pios? Entendemos que cuando la Cámara decide apartar de una comisión a uno de sus miembros tiene que hacerlo con algún fundamento. ¿Qué fundamento existe para separar de su cargo a una señora diputada en la comisión que además preside? En este caso, sencillamente sería –es público– que no comparte la totalidad de las ideas de la mayoría del bloque al que pertenece.

Eso es algo que nosotros no podemos aceptar, por una razón de principios fundamental: si los diputados de la Nación resultan condicionados en su acción y su actividad no podrán representar de la mejor forma posible al pueblo que los votó. Si hay un poder superior a ellos que los condiciona en las cosas que deben hacer, en la manera de comportarse y en lo que deben defender, entonces no podrán representar al pueblo que los eligió.

Es por tal motivo que la Constitución Nacional otorga a los señores diputados el privilegio de no ser molestados ni por sus declaraciones u opiniones ni por las posiciones que tomen en ejercicio de su mandato, como establece el artículo 68 de la Constitución Nacional.

De modo tal que al manifestar nuestra oposición a que la Cámara pueda relevar de una comisión a uno de sus miembros por sus ideas, lo que nosotros creemos que estamos defendiendo no son sólo los privilegios de los diputados de actuar según su conciencia y de representar al pueblo lo mejor posible, según sus principios y su inteligencia, sino que creemos que lo que estamos defendiendo es el principio mismo de la soberanía popular.

No creemos que un diputado sea menos representante del pueblo argentino que todos los demás diputados juntos. Nos parece que cada diputado representa al pueblo argentino y, por lo tanto, debe velar por sus intereses. Debe hacerlo con libertad, porque si no lo puede hacer, por un lado va a perder el privilegio que tiene de no ser molestado en sus opiniones, es decir, de actuar con libertad, pero fundamentalmente lo que va a suceder es que va a quedar sin protección lo que este privilegio defiende, que es que la gente pueda votar a quienes la defiendan según su conciencia.

Por lo señalado manifestamos nuestro voto negativo a la resolución que la Presidencia está sometiendo a votación en virtud del artículo 107 del Reglamento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** – Señor presidente: ésta es una discusión que evidentemente se presenta bastante compleja, porque desde los responsables del funcionamiento de la Cámara de Diputados, de hecho desde el gobierno, nos instalan nuevamente un problema que debería ser tratado pero no de la forma que pretenden el gobierno nacional y el bloque mayoritario de este cuerpo.

Realmente el problema de la carne, la cuestión agroganadera, es muy importante y debe ser tratado, porque de hecho, según cómo se trate la cuestión, se afectará más o menos a los sectores más necesitados.

Se me hace difícil analizar la cuestión, sobre todo si tomo en cuenta algunas declaraciones de la señora diputada Alarcón, que voy a leer textualmente tal como han sido publicadas en los medios masivos de comunicación. La señora diputada dijo: “Yo soy fuerte; voy a seguir trabajando por el sector. Los productores, los empresarios y las entidades siempre me llaman porque sabían que contaban conmigo”.

Sinceramente, si se observa que desde la presidencia de una comisión de este cuerpo se desnuda con tanta claridad que se está trabajando para los empresarios y para los productores –sabemos que en el área agroganadera se habla de empresarios muy grandes, si se quiere se lo puede hacer utilizando el término de la vieja oligarquía que manejaba el campo y que incluso apoyó golpes de Estado como en la década del 30–, entonces resulta muy complicado resolver el tema, porque pareciera que, a los que nos vamos a oponer a la actitud que adopta el gobierno, a través del presidente de la Cámara, del bloque mayoritario y de todos los que lo van a acompañar, nos ponen en el lugar de defender una oligarquía que durante muchos años ha sido responsable –y lo sigue siendo– de la miseria de nuestro pueblo, que tanto se ha sacrificado y que tanto ha luchado por mejorar sus condiciones de vida. Y eso es definitivo. Incluso, los sectores ganadero y agropecuario han sido absolutamente antidemocráticos, y algunos de los diputados que hoy los defienden han sido los que trabajaron para los golpes de Estado.

Pero corriendo el telón de ese lugar, creo que es absolutamente antidemocrática la actitud que toma el gobierno nacional, porque evidentemente

lo que se está expresando es una tentación autoritaria. Digo esto porque lo que se cuestiona no es el hecho de estar haciendo lobby para los sectores ganadero y agropecuario. Si fueran consecuentes con eso, también tendrían que remover al presidente y a muchos diputados que categóricamente están haciendo lobby a favor de las empresas mineras. Sin embargo, a estos últimos no se los corre.

Tampoco se corre a los que hacen lobby –como hizo el presidente Kirchner en el año 1992 para la privatización de YPF– en defensa de las multinacionales del petróleo. A tal punto no se los corre que el presidente Néstor Kirchner hoy nos gobierna.

Entonces, no se puede explicar la lógica que plantea el gobierno cuando quiere correr a la señora diputada Alarcón pero defiende a los diputados que han hecho y hacen lobby –como lo ha hecho incluso el propio presidente– en defensa de las grandes multinacionales que hoy siguen manejando el poder económico y, evidentemente, el poder político.

Pero esta metodología que aplica el gobierno no es nueva. Cuando se trató el tema del Consejo de la Magistratura, planteó una modificación con el objeto de concentrar poder. Cuando se plantea la compra del voto del estimadísimo diputado Borocotó –que estableció la idea de la “borocotización” de la política– también tuvo la tentación del poder del autoritarismo. Cuando pone una cuña en el justicialismo federal, negocia con una parte de ese sector y pasa a tener la mayoría automática, también nos muestra esa tentación autoritaria.

Así podemos seguir citando casos. Por ejemplo, cuando gasta 150 millones de pesos para manejar los medios; mientras va vaciando Télam, maneja los medios con empresas privadas de publicidad; o cuando judicializa la protesta, ya que hay más de 3 mil luchadores sociales que están judicializados.

Son todas medidas, de un lado y del otro, que tienen por objeto lograr la concentración de poder, que evidentemente saborea el presidente Kirchner.

Entonces, esa cuestión elemental de derecho democrático es lo que aquí está faltando. Pero sinceramente les digo que no me sorprende, porque es muy difícil pedirles un accionar democrático a los sectores que en definitiva sos-

tienen, a pesar del discurso, una política de privilegio del poder económico.

Por supuesto que me molesta que la diputada Alarcón diga que trabaja para Pampa Sur y para ese sector ganadero. Me hubiera gustado mucho más empezar a discutir alternativas sobre el campo, tanto en lo ganadero como en lo que respecta a la agricultura, y ver cómo resolvemos el problema, que comprende la falta de trabajo y de alimentos. La Argentina produce alimentos para 300 millones de personas en el mundo y sin embargo no es capaz de abastecer a sus 36 millones de habitantes.

Es decir que a esos sectores ganaderos, que están ganando muchísimo dinero con la exportación, les importa muy poco si el pueblo come o no. Pero eso no justifica la política del gobierno, porque en realidad lo que tendríamos que estar discutiendo aquí es si comenzamos a hacer un planteo mucho más de fondo, que es cómo se redistribuye el campo para una producción colectiva que vaya en beneficio del conjunto de la sociedad. Pero estos intereses no se tocan, porque el gobierno de Kirchner se reúne con los más altos empresarios agropecuarios –entre ellos, la Sociedad Rural– para ofrecerles un subsidio de 860 millones de pesos, lo cual tiene que ver con el plan de desarrollo ganadero. Lógicamente, esto es necesario, pero no para que lo siga manejando la oligarquía.

Me pregunto por qué no se plantea una política de Estado distinta en materia de producción colectiva del campo.

Por un lado, acá nos vienen a decir que se cuestiona a la diputada Alarcón porque trabaja para un sector del campo, y por otro el gobierno también lo hace. En realidad, lo que se está haciendo es cuestionar a una diputada que no coincide en absoluto conmigo –como habrán visto– pero que tiene una postura distinta a la del gobierno.

Como éste es un elemento esencial de la discusión, nosotros adelantamos nuestra posición en contra de que la diputada Alarcón sea removida por las consideraciones expresadas. Sostenemos esto porque –para hacer una síntesis– no es que se trata de una política que cuestiona al poder económico agropecuario, sino todo lo contrario: se trata de quitar el derecho de poder expresar sus opiniones a los sectores que tienen diferencias con el gobierno.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Morini.** – Señor presidente: en el día de ayer expresé en la Comisión de Agricultura y Ganadería, de la cual soy secretario, que este problema se podía haber zanjado de otra manera. Esto se hubiera resuelto con el simple hecho de tratar y votar en la comisión este pedido de beneplácito que –según dicen– quería el Ejecutivo por el cierre de las exportaciones de carne de la Argentina. Y lo podían haber hecho tranquilamente porque tenían la mayoría para hacerlo. Todos sabemos que esta comisión está integrada por treinta miembros, dieciséis de los cuales pertenecen al Frente para la Victoria, con lo cual habrían tenido mayoría aun sin el voto de la presidenta. Pero, lamentablemente, no se dio así, y no me refiero sólo a esto sino también al debate que hace falta para resolver el grave problema que atraviesa en nuestro país el sector agropecuario por el problema de la carne.

Digo esto porque presentamos proyectos y porque queremos que a este gobierno y a este presidente les vaya bien, porque si eso ocurre también nos irá bien a cada uno de los argentinos. Pero también queremos que nuestra opinión sea escuchada, por lo menos la de aquellos que conocemos algo del campo.

También quiero decir que ya no se puede hablar con liviandad de la oligarquía ganadera de nuestro país, porque son más de 200 mil los productores propietarios de menos de 250 cabezas, distribuidos a lo largo y a lo ancho de la Argentina, que todos los días procuran crecer para producir más y así generar divisas mediante las exportaciones.

Debo hacer un reconocimiento a todo el trabajo que estuvo desarrollando el sector y que ha sido sostén de los planes sociales del país. Cuando la Argentina atravesaba una profunda crisis, fueron las retenciones al sector agropecuario las que salvaron a la población que menos tenía.

Si queremos solucionar el problema de la carne es necesario dar un debate serio con todos los sectores y decir de una vez por todas que no se trata de un enfrentamiento entre los productores rurales y los sectores más desposeídos o el gobierno. Debemos discutir cuál será el perfil del país y de este sector en los años venideros.

No es casualidad que desde el mundo nos estén mirando. Me pregunto si con estas dispo-

siciones se va a mejorar la situación del sector agropecuario. Hay que decir con todas las letras cuáles son los problemas que se han venido sucediendo y que desencadenaron el cierre de las exportaciones.

Sabemos muy bien que cada vez que el precio de la carne se incrementa en un 10 por ciento, ello impacta sobre el índice de inflación y se traduce en un aumento del 0,45 por ciento del CER. Cabe señalar que los bonos de la deuda externa, que están actualizados por este índice, representan mucho dinero para el país.

Sin embargo, no es de esta manera como vamos a conseguir que la gente tenga más carne para exportar y para consumir. Habrá que buscar los mecanismos que sean necesarios, sentarse a la mesa de concertación y pensar cómo hacemos para producir más cantidad a fin de exportar en el futuro.

Provengo de una provincia que durante muchos años ha sido ejemplo en materia de producción, y lamento que hoy una diputada de esa misma provincia sea removida del seno de la comisión que también integro. Considero que quienes pensamos distinto podemos hacer grandes aportes al gobierno a fin de que la gente tenga igualdad de posibilidades ante esta circunstancia que está viviendo el país.

Estoy totalmente convencido de que si bajamos un poco el tono de esta discusión y nos juntamos entre todos –y no haciendo las cosas pensando sólo en algunos sectores– nos irá mucho mejor. También estoy seguro de que nuestro país tiene muchas posibilidades de salir adelante. Recordemos que en 1910 en la Argentina se consumían 63 kilos de carne per cápita.

Me hubiera gustado que el presidente dijese a los argentinos que teníamos que producir más; que teníamos que modificar la dieta mediante un menor consumo de carne porque adoptamos compromisos con el mundo que deben ser respetados. Esto no sólo va a impactar en la exportación de carne, sino en la seriedad que en el futuro el país deberá tener para con los contratos y convenios que ha firmado.

Esta es la realidad que, lamentablemente, tuvo el desenlace en el día de ayer. Considero desacertada la decisión que se tomó.

No tengan dudas de que seguiremos trabajando, poniendo lo mejor de cada uno de nosotros, y no para enfrentar a los sectores. No hay

que pensar que el campo es sólo un sector de privilegio sino que por el contrario sufrió durante muchos años y fueron pocos los que se acordaron de los productores. Sin embargo, cabe recordar que en cada crisis de este país el campo ha sido el que lo ha sacado adelante. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. García** (S.R.). – Señor presidente: ayer expresé en la comisión que no se trataba de discutir acerca de un nombre, Alarcón sí o no, sino sobre el cumplimiento del reglamento y el respeto a la institución. Sin embargo, hoy se somete a consideración el cambio de la presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería, que fue elegida para ese cargo tres meses atrás a pluralidad de votos, y en el que debía durar dos años, salvo que una resolución de la Cámara reviera esa postura. En ese sentido, nosotros entendemos que el término “Cámara” no involucra sólo a su presidente sino a todos quienes la integramos, o sea, a los 257 diputados.

Se ha adoptado esta decisión porque la presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería ha disendido de las políticas que adoptó el gobierno nacional en relación con las carnes. La diputada Alarcón se sintió presionada para emitir notas de beneplácito con las que no acordaba, pero lo que cabe aclarar al bloque oficialista es que ella representa a la provincia de Santa Fe y desde allí también recibía presiones de los sectores agropecuarios.

Puedo afirmar esto porque he recorrido Santa Fe, del mismo modo que la señora diputada Alarcón, y no tengo problemas en reconocer que me he entrevistado con gente de la Sociedad Rural. Lo que sucede es que existe un mal concepto de las sociedades rurales, que por lo general en los pueblos están compuestas por pequeños productores agropecuarios. Esa gente me decía –supongo que también se lo habrán señalado a la diputada Alarcón– que no se debe llegar a la obediencia debida, motivo por el cual acompañamos la posición que ella ha adoptado en relación con el tema de las carnes.

En mi opinión, en lugar de ocuparse de la postura adoptada por la presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería, el bloque oficialista debería analizar el rol que no está

cumpliendo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que tendría que dejar de ser un mero agente del Ministerio de Economía y Producción, monitoreando y controlando precios en lugar de generar políticas activas para todos los actores agroalimentarios. Ayer controló la leche, hoy la carne y quizás en pocos días más deberá salir a controlar el pan.

Ciertamente he disendido muchas veces de la diputada Alarcón, pero eso me parece bueno, pues desde los disensos surgen las mejores posturas. Sin embargo, hoy nos enfrentamos a un gobierno hegemónico que no permite pensar en un sentido contrario, desacredita a la oposición, exige obsecuencia e infunde miedo, y al respecto estoy repitiendo palabras de la propia diputada Alarcón.

En realidad, este cuerpo hoy debería considerar si aprueba este sistema hegemónico que no respeta la división de poderes o si encara un proceso de democratización para recuperar la dinámica política de oficialismo y oposición a fin de producir lo mejor para la sociedad.

Por lo expuesto, el bloque del ARI no votará por la afirmativa la resolución en consideración.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Alarcón.** – Señor presidente: para mí hoy es un día de profundo dolor, porque más allá de tener la absoluta seguridad del paso que he dado –después de haber estado seis años en el bloque del peronismo–, no me es fácil tener que pasar este momento o analizar la posibilidad cercana de constituir un bloque alejado de tantos compañeros míos, desde hace seis años.

Estoy convencida de que el pueblo necesita que nuestra nación esté en paz consigo misma. El pueblo necesita que sus dirigentes construyan la unidad desde la diversidad.

Cuando los militares en 1976, luego del golpe de Estado, me encontraron como secretaria de bloque en el Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe, yo tenía 18 años. Me sacaron de allí, como a muchos compañeros de aquella época, cuando quise retirar aquello que para mí era mi formación y mi sentimiento: el cuadro de Perón y de Evita.

A mis veinte años, desde la JP de mi Partido Justicialista, llorando de rabia e impotencia, como muchos de nosotros, me fui a mi casa, y me

pusieron en disponibilidad, al igual que tantos otros miles de compañeros.

Sufrió lo que muchos, pero no hago por estas horas ni gala ni alharaca de ello, aunque en estos momentos todos parecen haber sido combatientes heroicos. A los heroicos y sus familias les rindo homenaje; en realidad, ellos y otros sobrevivientes son los que menos hablan.

Quiero rescatar en estas horas a uno de esos heroicos. Se trata de un ex compañero mío de banca, quien ha sufrido persecución y exilio, pero que se ha animado a hablar: el compañero Baltuzzi, quien hace pocos años fue diputado por la provincia de Santa Fe.

Quiero dejar en especial aclarado mi deber como diputada nacional. Mi deber es con la Argentina, con mi patria y con la tierra de mis padres. Y ya que hablamos de la tierra de mis padres, quiero señalar que hace años abracé la convicción de defender a nuestros productores y trabajadores agropecuarios.

Veo en ellos, y en todo lo que genera el complejo agroalimentario argentino y agroindustrial, el modelo de desarrollo que puede sacar a nuestra patria definitivamente de la pobreza y de la postergación.

Se trata de un proyecto nacional en el que deberíamos coincidir todos los argentinos, aunque muchos en la actualidad no lo compartan. Yo los respeto, pero no me pidan que coincida, o que me vea en la obligación de callarme o en la situación de ser atemorizada por mi bienestar personal o por mi futuro político.

¡Qué me importa mi futuro político si millones de argentinos tienen que seguir viviendo en la indigencia y en la exclusión por falta de políticas activas de producción, de empleo y desarrollo! ¡Qué me importan las listas de diputados del año próximo si tengo que quedarme callada avalando medidas contrarias a nuestro desarrollo como Nación, como el cierre de las exportaciones de carne o la falta de una política de Estado que evite la concentración y lleve al exilio interno, a los conurbanos de nuestras grandes ciudades, a millones de argentinos! ¡Qué me importan las amenazas, las presiones y los beneficios eventuales que algunos tránsfugas quisieron ofrecerme por estas horas, cuando en estos temas va el futuro de mis hijas, de nuestros hijos y de nuestros nietos!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Kunkel.** — ¡Mentirosa! ¡Da nombres!

**Sra. Alarcón.** — Señor presidente: le pido respeto.

Nací en el Norte de mi provincia. Provengo de una descendencia que me enorgullece, que es aborigen y criolla. Me crié en la Forestal inglesa. En ese monte sólo conocí algo más duro que el quebracho, que rodeaba a mi familia: mi madre. Ella, que crió nueve hijos, me educó respetando las lealtades. Todos los días, cuando hablaba con nosotros, nos pedía que fuéramos leales.

**Sr. Kunkel.** — ¡Hacele caso!

**Sra. Alarcón.** — Después, la vida me brindó la posibilidad de formarme en la lealtad, que fue una de las enseñanzas más importantes que recibí en mi vida política dentro del Movimiento Nacional Justicialista.

La lealtad no es la obsecuencia. La lealtad es todo lo contrario a la obediencia debida. La lealtad en la política es con quien nos conduce. La lealtad en la vida cotidiana es cómo se quiere a un amigo, a un hijo y a los padres. La lealtad es aceptarlos, ayudarlos y decirles todo aquello que les hace bien. Pero la lealtad a quienes se quiere pasa también por decirles lo que no está bien, qué es lo mejor y cómo se pueden hacer las cosas de otra manera.

Eso es lo que intenté hacer con el presidente de mi bloque del Frente para la Victoria en el momento más crítico que vivimos en torno al problema de la cadena de comercialización de carne. Intenté decirle que no ayuda a un acuerdo para bajar los precios que tengamos conflictos entre nuestro gobierno y el sector de la carne. En mi opinión no sirve que el Congreso de la Nación declare su beneplácito por el cese de las exportaciones de carne. Esto se lo dije a la ministra de Economía, quien me escuchó, me comprendió y hasta me dio la razón.

Siempre tuve la fortaleza de llevar adelante esa idea en el ámbito de la Comisión de Agricultura y Ganadería. Por eso llevo conmigo las actas de la reunión en la que se trataron los proyectos de mis compañeros, adelanto que las voy a entregar cuando termine esta exposición, que todos los integrantes de la comisión firmaron.

Al respecto, tengo que pedir disculpas a los autores de esas iniciativas, porque quizás no pude construir el consenso necesario para poder tratarlas en este recinto. Quizás no tuve la fuerza necesaria para lograrlo o no creí, como otros, que no eran convenientes. Como diputada sé el dolor que se siente cuando uno está convencido de un proyecto y no lo puede plasmar dentro del recinto. Esto nos pasa semana a semana a los diputados de los distintos bloques.

Lealtad fue decir, a fines del año 2005, que no ayudaría el hecho de limitar el peso para la faena de la hacienda, porque la oferta se restringiría y el precio de la carne iba a subir, lo que efectivamente sucedió. Aquí tengo las propuestas que oportunamente acerqué al Poder Ejecutivo. ¿Quién fue más leal que nosotros por decir lo que iba a pasar? Lealtad fue no apartarme de mis fueros de diputada y presentarme ante la Justicia por la distribución de la Cuota Hilton 2004-2005.

Me parece que no pueden juzgarnos por estas cuestiones. La responsabilidad que tuve en ese momento con mi grupo fue preparar un borrador para una licitación pública nacional para distribuir ni más ni menos que 200 millones de dólares, a fin de que ningún funcionario de gobierno distribuyese con discrecionalidad el patrimonio del Estado. Así fue como llevé el borrador del pliego de licitación de la Cuota Hilton a Casa de Gobierno.

Entonces, mi dolor también es satisfacción cuando el grupo de trabajo que me acompaña, desde hace tres años, Pampa Sur me dice que la dignidad pasa por jugarnos por todo lo que creemos, por lo que consideramos que es beneficioso para nuestra patria y nuestros padres, por hacer una alianza indestructible entre los marginados y los que generan la riqueza y alimentos, en especial a través del ingreso para que el Estado, nuestro Estado, pueda pagar los planes sociales y los gastos en salud y educación.

Saquemos para siempre a nuestra gente de la marginalidad, hagámoslo ahora que estamos en condiciones en lugar de pronunciar discursos sobre justicia social.

Para finalizar estas simples palabras quiero citar una frase muy escuchada pero que tal vez es necesario recordar a nuestra clase dirigente, a nosotros mismos —que a veces tenemos mie-

do—, a nuestros empresarios, a los miembros del Poder Judicial, a los gremialistas e incluso a los periodistas: cuando los nazis apresaron a los socialistas, no dije nada porque no era socialista; cuando encarcelaron a los sindicalistas, no dije nada porque tampoco era sindicalista; cuando se llevaron a los judíos, no protesté porque no era judío, y cuando al fin vinieron a buscarme a mí, ya no había nadie que pudiera protestar. Esto no lo dije yo sino Bertolt Brecht.

También quiero recordar palabras del general Perón, de quien aprendí mucho, que fueron pronunciadas a su regreso al país, en 1973, con la idea de concretar la revolución productiva. Decía el general Perón: “Se ha dicho que volvemos al campo; yo no vuelvo porque no he salido nunca de él. Afortunadamente, desde el gobierno todo nuestro plan está armado sobre las necesidades del campo. Desde que estoy en el gobierno ni un solo día he dejado de pensar en ese campo. El gobierno entero, los ministros y los funcionarios siguen tan de cerca como yo las necesidades de nuestro campo”. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. — Señor presidente: pido que cuando llegue el momento la votación se practique en forma nominal.

Quiero aclarar que estoy en desacuerdo con la mayoría de las posiciones que tiene la señora diputada Alarcón, así que lo que voy a decir no es una defensa de su gestión sino una defensa de la pluralidad de ideas.

El oficialismo tendrá que advertir que no todos los problemas ganaderos se resuelven con el rifle sanitario, porque paradójicamente mientras en esta Cámara se perpetra esta decisión, en los diarios se publicita que el gobierno está constituyendo y construyendo una coalición a la chilena, que es el paradigma del consenso en la gestión, que implica respeto por la pluralidad de ideas y opiniones, que abarca mecanismos muy sofisticados para la resolución de los conflictos, que también implica el respeto a ultranza por las instituciones y fundamentalmente por la división de poderes. Creo que estas dos decisiones que se publicitan al unísono contrastan entre sí y muestran que los objetivos no son los mismos.

La decisión que hoy se va a tomar es de una gravedad institucional muy grande. En primer

lugar, porque el bloque oficialista traslada a las instituciones un problema que es interno. Si tiene un problema interno deberán dirimirlo en su entorno, y si hay un castigo, tendrán que hacerlo internamente. No puede involucrar a las instituciones por una diferencia interna, y esta no es la primera vez que ocurre; esta Cámara estuvo paralizada todo el año pasado por los mismos problemas. Y esto ya no es un problema de la Cámara, no es un problema del oficialismo, no es un problema de la oposición, no es un problema sólo de las instituciones sino que es un problema que debe tomar el conjunto de la sociedad argentina para ayudar a resolverlo, porque parece que todavía la dirigencia no tiene la madurez necesaria como para poder dirimirlo.

En segundo lugar, es grave porque se remueve de un cargo institucional a una persona no por su conducta sino por la libre expresión de sus ideas. Y esta decisión también contrasta con otras decisiones que ha tomado el Ejecutivo, porque cabe recordar que el jefe del Estado Mayor Conjunto ha sido convocado a indagatoria por un hecho de corrupción y no ha sido removido de su cargo.

Entonces, esto es muy grave porque acá hay una discriminación ideológica de fondo que nosotros no podemos permitir.

En tercer lugar, si nosotros aceptamos el criterio de remoción por simple mayoría estamos aceptando que todas las actividades y todos los cargos institucionales de esta Cámara están sujetos a la voluntad del oficialismo. Pero más grave todavía es que esta decisión – todos lo sabemos aunque no se diga acá, porque se dice en los pasillos y lo reconoce todo el mundo – no fue tomada por el oficialismo de esta Cámara sino que fue tomada en la Casa Rosada; es una orden presidencial que viene de un poder a otro para que se ejecute, y esto es mucho más grave todavía que quedar a merced de una mayoría circunstancial.

Esto implica la intromisión de un poder en detrimento de otro; implica la sujeción de todas las actividades de nuestra Cámara a comisarías políticas, y recordemos que una de las víctimas de este tipo de mecanismos ha sido la primera dama, que también fue sancionada de la misma manera por opinar diferente de la mayoría circunstancial de su propio bloque. No sólo hay antecedentes de este tipo de decisiones en la

oposición; también hay antecedentes que padecieron en el oficialismo.

El otro problema es que estaríamos sujetando la tarea de esta Cámara a la voluntad omnímoda del ejercicio del poder patriarcal, que por definición –lo sabemos– es arbitrario, discrecional, y además, voluble; por lo tanto, como cambia constantemente jamás se equivoca. Quienes se equivocan no son los que ordenan sino los que ejecutan. Fue por ello que la señora diputada Carrió dijo que aquellos que hoy aparecen como victimarios mañana pueden llegar a ser las víctimas.

Si la decisión resultara fallida y cayera mal en la opinión pública nadie dirá que se equivocó el presidente, que dio la orden, o el jefe de Gabinete, que levantó el teléfono, sino que acusarán a los que hoy compelen a ser más duros, por su inexperiencia e inflexibilidad. Quienes ejercen el poder patriarcal, arbitrario y omnímodo jamás se equivocan y tienen la posibilidad de cambiar constantemente de idea.

Estamos ante una oportunidad histórica de fijar un límite sensato al ejercicio desmedido del poder. Si esto no ocurriera no echemos culpas diez años después –como sucede respecto de Menem, porque nosotros mismos, desde aquí adentro, no hemos puesto los límites que debíamos establecer. Es famosa y conocida la contestación que un emperador romano dio a su mujer cuando ésta le preguntó por qué trataba tan mal al Senado. El le respondió: “Porque ellos me lo permiten”. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. González.** – Señor presidente: tengo la obligación de hablar con mucho dolor, con mucho sentimiento. Algunas de las palabras pronunciadas por la señora diputada Alarcón verdaderamente llegaron al fondo de mi corazón.

En tres oportunidades fui intendente de la tercera ciudad más importante de la provincia de Santa Fe, que cuenta con seis frigoríficos. Ahora la señora diputada dice “Baltuzzi, Baltuzzi, Baltuzzi...”. Baltuzzi pasaba a diez millones de kilómetros de los “negritos”, y cuando hubo que “poner pelotas” en el país se fue diez años de veraneo a España. Yo estuve con los “negritos” de los frigoríficos dándoles mercaderías, no ahora sino en épocas que tal vez fueron más difíciles que las actuales.



El presidente de la Nación está haciendo un esfuerzo tremendo para ver de qué forma contiene la inflación evitando que los precios se vayan a las nubes, pero algunos se prenden de estas coyunturas y durante un mes entero aparecen en todos los diarios y revistas.

Pampa Sur... En Santa Fe no sabemos lo que es Pampa Sur. ¡Qué me vienen con Pampa Sur! Pampa es el país; es buscar el equilibrio no sólo en el tema de la carne sino también en todo aquello que denodadamente el presidente trata de lograr.

¡Qué me vienen a hablar ahora de los frigoríficos! ¡Yo estuve en los frigoríficos con los que ganaban 275 pesos por quincena, y no aparecía ni María del Carmen Alarcón ni Baltuzzi! Podría estar tres horas seguidas nombrando a los que no aparecieron.

Cuando uno defiende no debe defender una sola cosa; hay que ser equilibrado. Defendamos a los frigoríficos, a los sindicatos, a los obreros, pero por sobre todas las cosas, ayudemos a un presidente que está tratando de apagar un fuego que encontró encendido, y a veces no sabe cómo hacerlo.

Les habla alguien que nunca estuvo con Kirchner. Yo no estuve con Kirchner, pero he venido aquí para apoyarlo y para ayudarlo a salir adelante, no para abusar y para obtener réditos políticos dentro de un tiempo, poniéndome a favor de un grupo que nunca destinó la plata a los que menos tienen. Siempre usaron la plata para los que están arriba.

Si no es así, les pido que analicen los sueldos de los obreros que siempre fueron el cable que se corta más rápido. Entonces, frente a un conflicto, la solución pasa por dejar a mil afuera, quinientos en otro lado, trescientos en otro.

Ayer regresaba de mi querida Villa Gobernador Gálvez y veía los carteles que decían "Pampa Sur... Pampa las pelotas". ¿Qué tanta Pampa, Pampa el país? Esto es lo que tenemos que decir. (*Aplausos.*)

Entonces, no me interesan estos discursos buscando votos para el año que viene. El tema de la carne se va a arreglar, días más, días menos. Cada uno tendrá que acomodarse, y si por cinco meses tienen que salir hechos en el negocio... ¡Carajo! Que salgan hechos. No olvidemos que han ganado plata a costillas del país y de la gente toda la vida. (*Aplausos.*)

Esta es la problemática y aclaro, señor presidente, que no pensaba hablar, porque María del Carmen es mi amiga, es mi compañera. (*Risas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. González.** – ¡Alguno tenía que ponerle el cascabel al gato...!

–Varios señores diputados hablan a la vez

**Sr. González.** – ¡Tranquilos muchachos, porque tengo para apuntar a otras cosas también!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. González.** – Señor presidente: llegó la hora en este país de que, de una vez por todas, los nuestros y los de la oposición vayamos de frente, pongamos la cara arriba de la mesa –para no decir otra cosa– porque el país está por sobre todo, por encima de cualquier empresa o de cualquier diputado.

Les pido disculpas, no quiero hablar más, pero este tema se debe terminar. El Poder Ejecutivo debe seguir adelante con lo que tiene que hacer, es decir equilibrar las cosas, porque cuando llegó Kirchner estaba todo desequilibrado.

No olvidemos que agarramos un país en llamas. Nuestro amigo Duhalde trató de componerlo y después llegó Kirchner y estamos avanzando. Con un producto bruto del 8 por ciento, las jubilaciones que están aumentando, etcétera.

Entonces, terminemos con este circo, incluso la oposición que se agarra de esto para seguir adelante. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Berraute.** – Señor presidente: aunque con otro tono mis palabras van dirigidas en el mismo sentido que las expresadas por el señor diputado González. Noto que una vez más en este ámbito las mentiras y la confusión se ponen en juego en los discursos de los señores diputados. No me asombra porque sé que la mentira y la confusión son las herramientas que consideran más poderosas las minorías privilegiadas para sostener sus privilegios.

Pero como apuesto a que algunos de los que escuchan o de los que puedan luego leer estos

debates pueden estar auténticamente confundidos, me parece oportuno precisar un concepto que fundamentalmente es el que se busca imponer en este recinto. Se trata de confundir gobierno con poder. Todos los que están acá saben con absoluta claridad que este gobierno no tiene el poder, porque en el país raramente ha podido tener el poder un gobierno que defienda los intereses de las mayorías. En este país el poder siempre lo han tenido las minorías privilegiadas, más allá de que se llamen “oligarquías con olor a bosta” –como decía Sarmiento– o simplemente “minorías privilegiadas”. (*Aplausos.*)

Ellas tienen el poder. Se aprovechó la confusión de una diputada, que habiendo sido elegida para defender a las mayorías eligió defender a las minorías privilegiadas, para atacar a un gobierno. Pero acá no hay víctimas, porque el que opta por defender los privilegios nunca es víctima; por el contrario, precisamente ese sector es el que siempre recibe prebendas, privilegios, dinero, ofrecimiento de cargos, de honores y de medios de difusión. (*Aplausos.*) Este es el lado fácil de la barricada. El lado difícil es el de la defensa de los intereses del pueblo. Entonces, aquí no hay víctimas.

En segundo lugar, aquí no hay ideas diferentes dentro del plano admisible de las diferencias; dentro de las minorías privilegiadas, puede haber diferencias que enriquecen el debate; y dentro de los que defendemos un país para todos, también podemos tener diferencias. Lo que no se puede hacer es estar de los dos lados al mismo tiempo. (*Aplausos.*) De eso se trata esta cuestión y no de otra cosa.

Por eso, señor presidente, por su intermedio pido por favor a mis colegas que si alguna vez caigo en la misma confusión no sólo me pidan que deje cualquier cargo –porque aquí a nadie se lo está privando de tener voz, ya que a la diputada la vamos a seguir escuchando en representación del grupo que ha elegido representar– sino también, que renuncie a mi banca. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Coscia.** – Señor presidente: a lo largo del breve período que llevo como diputado de la Nación he visto cómo permanentemente se alzan voces en defensa de la calidad institucional

de esta Cámara. La pregunta que me he hecho más de una vez y que me vuelvo a formular hoy es cuál es la calidad institucional que debemos defender al haber sido elegidos por el mandato popular para ocupar estas bancas.

Quiero recordar que cuando el 24 de marzo debatíamos en este recinto algo tan importante como es hacer memoria, la mayor parte de la discusión estuvo orientada al reglamento, es decir, discutimos el reglamento. ¿Qué calidad institucional quiero yo para este cuerpo? ¿Una calidad institucional que determine la chicana de discutir el reglamento por encima de la sangre derramada? Lamentablemente, veo que hoy nuevamente estamos discutiendo el reglamento; aclaro que yo no soy un entendido en el reglamento, aunque lo he leído y lo seguiré leyendo. Una vez, una señora diputada preopinante habló de catástrofes, tempestades y tormentas que van a asolar al pueblo argentino que por suerte todavía no han llegado, y parecía que lo que acá se discutía en torno al reglamento era el fin o la continuidad de la democracia.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Coscia.** – Me pregunto si elijo esa calidad institucional o la calidad institucional de que el voto popular que nos ha dado este mandato se oriente para defender el interés del pueblo argentino.

Desde que tengo memoria –y mucho más, porque también tengo la de mi pueblo y la de la historia–, cada vez que se daba el dilema de si había que exportar carne o comerla, el verdadero poder –vamos a hablar, por ejemplo, de Lanusse– de ese sector minoritario y egoísta de nuestra sociedad, por supuesto dirimía y cortaba el nudo gordiano con la espada diciendo “exportemos”, y entonces se imponía la veda. Pero voy a ir más allá, porque acá más que olor a bosta hay olor a sangre, y la calidad institucional que me interesa defender es el interés de mi pueblo.

Vamos a acordarnos entonces de algunos discursos. Recomiendo a mis colegas señores diputados leer los discursos de este sector egoísta en cada período de nuestra historia. Es algo bastante sencillo de hacer, porque para ello basta con recurrir a los archivos.

La señora diputada preopinante, que ha determinado esta discusión que, en definitiva, con-

sidero muy enriquecedora, decía que el general Perón subrayaba claramente la importancia del campo. Efectivamente, no hay duda de su importancia. Ninguna persona con sentido común puede ignorar la importancia del campo en este país, donde la naturaleza o Dios nos han dado la riqueza que tenemos.

Pero quiero recordarles que el general Perón creó el IAPI y también aplicó el control de precios cuando lo creyó necesario. Tengamos en cuenta que el general Perón fue derrocado por un sistema que tuvo como principal sostén corporativo a las sociedades agrícolas—por ejemplo, la Sociedad Rural Argentina— y a todas las corporaciones ligadas a la producción de la carne.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué calidad institucional hablamos cuando nos rasgamos las vestiduras diciendo que aquí está en juego la democracia? Me pregunto si es bueno para la calidad institucional y para la democracia que la comisión que presidía la diputada Alarcón no responda al interés del mandato popular o de la mayoría—o por lo menos de la primera minoría— sino al del sector corporativo. ¿Esa democracia quieren ustedes? ¿Esa calidad institucional desean? ¿Por qué no traemos aquí, junto con el reglamento, el mandato popular que determina el interés que en definitiva este gobierno está defendiendo como no lo hizo ningún otro en muchos años?

Coincido con la señora diputada Berraute respecto del poder, las arbitrariedades y los excesos, pero quiero recordar dónde está el verdadero poder. Nosotros apenas estamos rasgando con la uña el verdadero poder, hoy intacto, de los sectores que llevaron a la Argentina a la tragedia.

Insisto: lean los discursos de la Sociedad Rural Argentina. Pero lean los que hizo después del golpe contra Yrigoyen, en 1930. Lean los discursos que se pronunciaron cuando cayó el gobierno de Perón; lean sobre los festejos y las voces entusiastas. Lo mismo podemos decir de los discursos que tuvieron lugar después del golpe contra Illia, en 1966. También hay que leer los discursos entusiastas realizados después del golpe dramático, doloroso y sangriento de 1976, así como los discursos elogiosos que tuvieron lugar durante el gobierno de Menem en relación con la política que llevaba adelante Domingo Cavallo.

Poco favor se hace a la democracia cuando no se defiende la voluntad popular y cuando no respetamos, más que reglamentos, el espíritu mismo de la democracia, que es escuchar la voz del pueblo y defender hasta las últimas instancias su interés.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sra. Carrió**. — ¿Me permite una aclaración, señor diputado, con la venia de la señora presidenta?

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Señor diputado Sarghini: la señora diputada Carrió le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Sarghini**. — Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió**. — Señora presidenta: ¿podría corroborar quién propuso como presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería a la señora diputada que hoy está siendo estigmatizada? Digo esto porque pareciera que es una diputada de la oposición. Me gustaría que se certifique que es una diputada del Partido Justicialista propuesta por el bloque del Frente para la Victoria.

Esta aclaración es al solo efecto de que quede constancia de ello en el Diario de Sesiones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. — Señora presidenta: de más está decir que estamos en total desacuerdo con el tratamiento que el oficialismo ha dado a este tema.

Después de lo que hemos escuchado del propio oficialismo sólo queremos decir lo siguiente: no nos vamos a meter en los temas que le competen ni en aquellos que no son propios de nuestras decisiones. Lo único que vamos a pedir al oficialismo es que por sus metodologías no nos haga caminar más, en lo institucional, por la cornisa.

En cuanto a la seriedad que merecen los debates en este recinto, no queremos caminar más cerca del papelón, porque si mal no recuerdo la resolución que se ha sometido a consideración dice que el presidente de esta Honorable Cámara toma conocimiento de que hay un diputado del oficialismo que va a ser reemplazado por otro diputado del oficialismo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Sarghini.** – Si quisiera unir todo lo que aquí se ha expresado con lo que señala esa resolución, diría nuevamente que en cuanto a lo institucional, no caminemos más por la cornisa; y en lo que respecta al tratamiento que damos a los temas, no estemos cerca del papelón.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: voy a señalar dos cuestiones de previo y especial pronunciamiento, como decimos quienes alguna vez hemos estudiado abogacía.

En primer lugar, mis expresiones en ningún momento tenderán a desacreditar o descalificar a una compañera diputada que supo integrar el bloque oficialista cuando yo lo presidía y cuya conducta, más allá de sus actitudes, no se pretende juzgar, ya que no es competencia de este recinto.

En segundo lugar, me da la impresión de que el desarrollo de esta sesión tiene poco que ver con lo que realmente tenemos en tratamiento. La resolución firmada por la Presidencia de la Cámara –creo que en uso de sus facultades– tiende a producir un cambio en la comisión y poner en conocimiento del cuerpo nada más que eso.

Esto nos obliga a entrar en un tema que tal vez, dado el fervor que se ha puesto en esta sesión, se somete a la consideración del cuerpo y que, por lo menos para mí, es muy importante. Este es tal vez uno de los pocos ámbitos en donde se preservan valores que cotizan más que un documento; aquí vale más la palabra que cualquier escrito. Y es en este ámbito donde se practica el acuerdo de los bloques. ¿Qué significa esto? Que cuando se produce la renovación parlamentaria se faculta al presidente de la Cámara para designar a los miembros de las distintas comisiones conforme a la proporcionalidad de los bloques que componen el cuerpo. Cada una de las bancadas –sin que las otras lo sepan– propone a los integrantes de cada comisión. Los miembros de las demás bancadas no deben ni pueden inmiscuirse en estas decisiones, en estas libertades. Es casualmente la composición de la democracia, pero en su más pura esencia, sincera y transparente.

Quisiera hacer una aclaración, porque los oyentes o los televidentes que desconocen el funcionamiento parlamentario pueden creer que

este es un bando, y no es así. En la integración de las comisiones vale la palabra de quien asiste en representación de determinado bloque y propone a un diputado como presidente de una comisión, a otro de una bancada diferente como vicepresidente y a un tercero como secretario. Este procedimiento responde a la representación parlamentaria.

Cada bloque tiene la facultad de remover a sus representantes en las comisiones, y en este caso, por una decisión propia, interna, incuestionable, el Frente para la Victoria decidió cambiar un integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería por otro. Cuestionar esa facultad y dudar respecto de cuál es la intención significa poner en juego la calidad institucional, debilitar la fuerza de la democracia, y someter a riesgo la construcción de la credibilidad, la confianza y el amor propio que debemos tener cada uno de nosotros en las instituciones.

Hablo desde el peronismo; no pretendo inmiscuirme en otro bloque y lo que voy a señalar es producto del aprendizaje, porque observo ejemplos que dignifican conductas y creo que no nos equivocamos.

El fundador del peronismo nos enseñó que en los cuerpos colegiados, por ejemplo, los bloques, las decisiones se toman por mayoría, y las minorías deben salir a defenderlas como si fueran propias.

Espero que algún compañero me disculpe por algo que voy a recordar, pero quiero hacer honor a su conducta. En enero de 1974, el general Perón –en vida y en uso de sus plenas facultades como presidente– llamó a algunos diputados que tenían diferencias respecto de ciertas iniciativas legislativas y les marcó esta regla clara y concreta: “Muchachos, en los cuerpos colegiados la mayoría toma la decisión y las minorías salen a defenderla como si fuera propia”. Como muchachos dignos y con coraje, por una cuestión de dignidad, al no compartir esa tesitura directamente renunciaron en esa instancia al cargo de diputado nacional; señalo que alguno de ellos está presente en este recinto.

La facultad de decidir el cambio de los integrantes de las comisiones corresponde a los bloques. Cuando se propuso la integración original de la Comisión de Agricultura y Ganadería a nosotros no se nos consultó y, en rigor, no se debía hacerlo. Del mismo modo, cuando se pro-

dujo el cambio tampoco se nos consultó ni se nos debía consultar, y por supuesto no tenemos pretensiones de participar en una cuestión de esa naturaleza. En consecuencia, cuando esto se pone en conocimiento del cuerpo tampoco tenemos por qué emitir opinión.

Sin embargo, por una cuestión de prolijidad y de detalle, no quiero caer en la picardía de otro, y si se pone en duda la facultad de la Presidencia de dictar la resolución que emitió y ponerla en conocimiento del cuerpo, no nos oponemos a que se someta a votación. Votaremos por la afirmativa, como una excepción excepcionalísima, porque de ese modo se empezará a romper esta regla de oro de los acuerdos parlamentarios, en la que las minorías tienen la garantía de la representación en cada una de las comisiones donde hay un presidente, que puede ser de la primera o segunda minoría, un vicepresidente de otra representación, y hasta cuatro secretarios también de diferentes bloques, dejando establecido que eso se puede resolver por simple mayoría, en lugar de modificarse sólo por la decisión de quienes proponen a los integrantes, que es la representación auténtica.

Se procede de este modo porque los 257 diputados no pueden integrar todas las comisiones. Para ello existe la representación proporcional de las fuerzas políticas que componen el cuerpo en la integración de las comisiones. En la medida en que permitamos que esto se resuelva como lo pretenden y no establezcamos la reserva de la excepcionalidad, comenzaríamos a hacer andar para atrás la garantía de representatividad de las minorías, ya que por cualquier circunstancia –sin consultarse al bloque al que pertenecen– puede producirse una modificación en la integración de las comisiones.

Nadie puede pretender permanecer integrando un bloque cuando no se comparten las cuestiones esenciales de la bancada. Menos aún se pueden querer preservar las posiciones que se obtuvieron en base a integrar un bloque manifiestamente mayoritario.

Por eso, con el dolor de haber escuchado cosas que confunden y con la desazón de ver cómo se quiere perturbar, cuestionar o esmerillar la credibilidad y la confianza de la población, debo señalar que aquí no hay pérdida de la calidad institucional.

En este recinto existe la voluntad y la decisión de jerarquizar la calidad institucional. No existe autoritarismo, sino reglas de comportamiento ético en la política y en la vida parlamentaria. Sólo existe la intención de que nos respetemos entre todos.

De la manera en que he fijado esta posición habrá de votar nuestro bloque. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Camaño.

**Sr. Camaño.** – Señor presidente: en verdad, esta tarde me siento feliz. ¡Cómo me habría gustado que el día que se tuvo que elegir al titular de la vicepresidencia 3ª se hubiera actuado de igual forma, a partir de la ética, la moral y el respeto a las instituciones! (*Aplausos.*)

Entiendo que en la política ocurran estas cosas, porque es natural y uno soporta presiones. Esta es la forma en que debemos aprender a vivirlas, pero no podemos decir una cosa y defender otra así.

Sólo pido simplemente que esto no sea un circo. Debemos tener una sola forma de pensar. No vaya a ser que cuando se nos ocurra echar a un radical también consigamos el quórum para separarlo de la presidencia de alguna comisión, y alguien salga a avalar una decisión de esas características.

Cuando en este recinto se eligieron las autoridades, había una propuesta concreta para designar al vicepresidente 3°. Quien hizo uso de la palabra, lo propuso, pero no lo defendió de la misma forma en la que hoy ataca a la diputada Alarcón, quien realmente no se lo merece.

Digo con toda honestidad que ello debe servir como ejemplo, porque lo que decimos hoy y desdecimos mañana consta en actas. Ello habla muy mal de nosotros, porque no procedemos siempre de igual forma.

Hago esta aclaración porque había dicho que no iba a hablar del tema de la diputada Alarcón, pero tampoco puedo permitir que se agrede de semejante forma a una diputada que acompañó a este gobierno durante tanto tiempo y, fundamentalmente, que hablen de ética quienes no fueron capaces de respetarla. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Yo no sangro por la herida ni guardo resentimientos. Cuando se re-

solvió la cuestión de la vicepresidencia 3ª, se lo hizo conforme con el reglamento de la Cámara. Si alguien se olvidó o, por resentimiento o ambición desmedida, se equivocó, lo siento mucho.

Yo he opinado toda la vida de la misma manera, y tengo 40 años de testimonio en el peronismo para dar certificado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado Raimundi.

**Sr. Camaño.** – Yo había pedido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señor diputado Eduardo Camaño: usted tiene mucha más experiencia y conoce mejor el reglamento de la Cámara que yo. Pida una interrupción al diputado Raimundi, que estaba anotado previamente.

**Sr. Camaño.** – Yo no tengo ganas de discutir con la Presidencia. La realidad es que no ofendí a nadie ni nombré a ninguno. Que el sayo le caiga a quien corresponda. Al que le cayó el sayo usted le cedió el uso de la palabra, pero como no lo nombré no correspondía que se la diera. Por esa razón solicité nuevamente el uso de la palabra, porque supuestamente se refirió a lo que planteé con anterioridad.

El problema no es con usted, señor presidente. Simplemente, quiero dejar en claro que lo que aquí se ha dicho no es real; es una actitud hipócrita, porque quien les habla nunca se refirió a la vicepresidencia 3ª. Siempre me referí a un compañero de mi bancada.

Alguna vez escuché que quien fue Papa no puede ser sacerdote. Como eso lo aprendí sigo manteniendo mi postura política y no la voy a cambiar. Pertenezco a un sector y lo defiendo a ultranza. No cambio por posiciones políticas convenientes, sino que peleo por mis posiciones políticas personales.

Entonces, desde ningún punto de vista puedo aceptar que a quien le cayó el sayo mencione cosas que a la hora de la verdad no tuvo el coraje de defender. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Raimundi.** – Señor presidente: prometo ser breve, a riesgo de parecer inoportuno en función de esta última discusión.

Sin perjuicio de la frontalidad que han manifestado quienes se expresaron en contra de esta

decisión –con quienes coincido–, considero que sigue pendiente un debate de fondo que tiene que ver con esto de construir poder para la política. Mi planteo es testimonial y no va a lo puntual, porque de algunas intervenciones surge que existe algo de fondo que aún está pendiente. Digo esto al margen del tema que involucra a la señora diputada por Santa Fe.

No estoy de acuerdo cuando se dice que el gobierno no tiene poder. Lo cierto es que la política fue perdiendo poder frente a los poderes económicos, al no tener capacidad para interpelar a los mercados.

Aquí se intenta aplicar una estrategia que apunta a mostrar un semblante de autoridad ante esos poderes. Así, se procede con autoritarismo para mostrar autoridad. Como no tenemos suficiente poder, tenemos que mostrar que lo tenemos.

El problema es que volvemos a caer en un error histórico, al dividirnos artificialmente. Me refiero, por ejemplo, al hecho de confundir una fecha patria con un acto partidario; o de confundir a la oligarquía ganadera con un productor agropecuario de un pueblo o de una ciudad del interior. De este modo ubican de un lado la defensa del interés popular y, del otro, la calidad institucional. Con estas actitudes estamos repitiendo el error histórico de dividir artificialmente a la sociedad. Le quitamos poder a la política en lugar de construir un bloque de poder que nos permita defender los verdaderos intereses.

Aclaro que no hago este planteo en forma provocativa, sino todo lo contrario. En algún momento tendremos que dar ese debate de fondo, porque la calidad institucional y la capacidad de fundar un sistema republicano previsible y con seguridad jurídica constituye un instrumento que sirve a la defensa del interés popular. No hay contradicción entre una y otra cosa.

En otros momentos de nuestra historia se confundió al partido con el gobierno. Se decía que la doctrina del partido era la doctrina de la Nación, y se dejó afuera a sectores de la clase media que eran prisioneros de quienes los utilizaban en nombre de la libertad. De esta manera, la libertad quedó de un lado y la justicia social del otro.

Les pido que no volvamos a caer en ese error histórico. Alguna vez tendremos que darnos ese debate y ponernos de acuerdo en que la calidad

institucional no está enfrentada al interés popular; es un instrumento que permite recuperar ese poder para la política, para que desde ella podamos enfrentar a los poderes que muchos de los presentes queremos enfrentar. Lamentablemente, en algunos casos nos encontramos en bandos separados, a pesar de que en el fondo pensamos que debemos enfrentar los mismos intereses.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: represento a un bloque que hoy está conformado por 118 señores diputados y que en los próximos días tendrá 117.

Integramos el bloque oficialista, no lo negamos y tampoco lo escondemos. La verdad es que a veces lo decimos con demasiada franqueza y claridad. Cada una de nuestras acciones son previsibles; compartimos los lineamientos del gobierno encabezado por el presidente Kirchner, sus políticas y sus acciones, y así lo expresamos en la totalidad de los debates y en cada acto de nuestra vida política cotidiana.

Propusimos a los miembros de nuestro bloque que iban a ser autoridades de comisión; nadie vino con la presidencia de una comisión bajo el brazo. No los propuso ningún otro bloque y menos aún un sector que legítimamente puede defender sus intereses, pero que en modo alguno tiene incidencia en la decisión de elegir las autoridades que componen este cuerpo legislativo.

Sobre un total de 118 señores diputados, alrededor del 20 por ciento preside diversas comisiones de la Cámara. Esto significa que en cualquier esquema político, de construcción orgánica, de un cuerpo parlamentario, los diputados que ocupan presidencias de comisiones –cuyo principal objetivo es argumentar en defensa de quien los propone– son de una consideración especial, porque el resto de nosotros le otorga a cada uno de ellos el poder de representarlos en las comisiones. Es el mismo poder delegado que tengo yo como presidente de bloque para representar a mis pares en el cierre de un debate, en un programa de televisión y en todas mis acciones cotidianas.

Lo menos que podemos pedir a esos diputados es que cuando actúen, hablen u opinen, re-

presenten las ideas que el oficialismo defiende desde el gobierno nacional, desde sus militantes, desde las organizaciones políticas afines y, obviamente, con sus gobernadores y diputados; pero más les pedimos a aquellos que tienen responsabilidades en áreas concretas que defiendan las políticas de gobierno.

Durante estos días he utilizado mediáticamente el ejemplo del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Snopek, quien es miembro de nuestro bloque. ¿Alguien imaginaría al señor diputado Snopek votando en contra del presupuesto general de la Nación? Creo que eso resulta imposible de imaginar. Lo cierto es que en el caso de la presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería, la presidenta de la comisión por diferentes hechos que puntualizamos todos estos días, no representaba el sentir de los otros 117 diputados que le habíamos delegado nuestro poder para que nos representara ocupando la presidencia de dicha comisión.

Este hecho quedó públicamente de manifiesto después de la reunión que tuvimos con la diputada; le comunicamos esto que yo estoy diciendo ahora. Como la señora diputada se sintió liberada, expresó más claramente su pensamiento y su visión sobre la política agropecuaria que tiene el gobierno.

A nosotros nos parecía que la mejor manera de saldar la situación era esta: que nos devolviera a los 117 miembros del Frente para la Victoria lo que era nuestro, la presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería, y que la diputada pudiese pensar lo que quisiese desde un lugar que no nos perteneciera.

No se puede ser oficialista para acceder a un cargo y opositor para ejecutarlo. Sin entrar en verdades grandilocuentes y teniendo en cuenta que todos somos seres humanos, nos parece que esto también tiene que ver con lo que decía la señora diputada Berraute, un poquito de ética, no mucha. Porque si no, la discusión de las ideas aparece mediatizada exclusivamente por quedarse en la presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Todos nosotros sabemos que este plenario de la Cámara es anterior a las comisiones y que lo integran los bloques políticos. Y los bloques políticos somos los que hacemos los acuerdos que después se legitiman en una reunión de comisión.

Nosotros no indicamos a ningún miembro de la oposición que designe a tal o cual diputado en la presidencia de una comisión, o como secretario o vicepresidente. Esto es decisión de cada uno de los bloques. Esta es la decisión que venimos a reivindicar nosotros: que si hay alguien que colocamos en un lugar para que defendiera y compartiera la política del oficialismo en Diputados, y decidió no hacerlo más porque le parece que no corresponde, debe dejarnos colocar en su lugar a otro diputado que pueda defender lo que los 117 restantes pensamos.

Es muy feo —lo quiero decir— poner un canal de televisión o escuchar una radio y ver que quien uno propuso al frente de una comisión no dice ni por las tapas lo que el bloque representa y piensa. Entonces, esto fue lo que hicimos desde el punto de vista político.

Nosotros reivindicamos este mecanismo de acuerdo de los bloques. No nos queremos meter en ningún bloque, pero pedimos que nos respeten a nosotros. Somos 117 y cometimos un error. Sí, cometimos un error. Confiamos en una palabra. Sí, confiamos en una palabra. Queremos remediar el error. Nos parece que correspondiéndonos la presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara, debe haber un diputado del oficialismo que la defienda. No pedimos a nadie que se corra de la comisión, ni a los otros diputados ni a los otros miembros. Simplemente, queremos reivindicar nuestro lugar.

Le hemos pedido a la señora diputada Alarcón que renunciara. Pido disculpas a los diputados que sientan que son partícipes de un escenario no provocado. Durante una semana le hemos pedido a la señora diputada Alarcón que renunciara, que diera un paso al costado, que siguiera defendiendo sus ideas y que nosotros pudiéramos recuperar un lugar legítimamente nuestro por la cantidad de diputados que tiene el Frente para la Victoria. No lo logramos y por eso buscamos este mecanismo que reivindicamos absolutamente desde el punto de vista legal y reglamentario.

Nosotros, desde el bloque, solicitamos al presidente de la Cámara cambiar un miembro de nuestro bloque en una comisión. ¿Cuál es la diferencia con otros casos que suceden permanentemente? Que la diputada a la cual cambiábamos no había prestado su conformidad.

Somos ciento diecisiete contra uno; es decir que se trata de una mayoría que no es ajustada sino contundente. Y formulamos el pedido en función de la potestad que tiene el presidente de la Cámara —que le fuera otorgada por el cuerpo— de conformar las comisiones. El adoptó la resolución, y además, la trajo al plenario de la Cámara para que la discutiéramos, avaláramos o rechazáramos.

Por lo tanto, absolutamente nada hemos hecho que afecte la calidad institucional. En ningún sentido hemos presionado, sino que acá, delante de todos, estamos debatiendo acerca de una decisión del bloque, comunicada al presidente de la Cámara, que éste trae al plenario.

Por supuesto, a nosotros también nos gustaría que en algún momento —esperamos que sea pronto— discutiésemos libremente en este recinto en torno del tema de las carnes y de la problemática agropecuaria en general. En tal sentido, si los señores diputados así lo desean estamos dispuestos a solicitar una sesión especial para debatir exclusivamente eso.

Defendemos la política de nuestro gobierno; defendemos que haya un Estado que intente equilibrar los intereses; defendemos la decisión de suspender las exportaciones porque permitió que bajara el precio de la carne de 12 o 13 pesos a 8 pesos, y además, que el primer trimestre de este año terminara con una inflación menor a la registrada en el mismo período del año anterior.

Así, desaceleramos las expectativas inflacionarias que existían en diciembre, y ello trajo el beneficio adicional de que los trabajadores y empresarios pudieran discutir en paritarias los reajustes salariales sin presión inflacionaria.

Por supuesto reivindicamos aquella decisión. De no haberla adoptado, seguramente ninguno de nosotros podría decir a ciencia cierta hasta dónde hubiera llegado el precio de la carne en el mostrador. ¿Veinte o treinta pesos el kilo? Podría tratarse de cualquier número o cifra.

No hay que asustarse por el debate de la carne. En esta reunión del Parlamento en la que hablamos tantos diputados por Santa Fe nos olvidamos de un santafesino ilustre: Lisandro de la Torre. Productor agropecuario, hombre de las lides del sur de nuestra provincia, que en el Senado de la Nación inmortalizó un debate alrededor de la política de carnes, derivado del pacto



Roca Runciman, siendo ministro Pinedo. Prácticamente se discutía lo mismo: cómo hacíamos para que los argentinos tuvieran acceso a la carne, cómo hacíamos para compatibilizar el mercado interno y cumplir con lo que ese pacto determinaba. Todos sabemos cómo concluyó la historia: Bordabehere muerto, y a los pocos años, Lisandro de la Torre suicidado.

No hay que tener miedo de debatir la problemática de las carnes. Y esta reflexión seguramente también trae una idea: Lisandro de la Torre no era enemigo del campo. Fue un productor agropecuario que enfrentó intereses concentrados del mercado de la carne.

No pretendo trasladar situaciones, porque no son iguales, pero sí me pareció apropiada esta alusión por su condición de santafesino y por el ejemplo que acabo de dar.

También nos gustaría poder discutir en este recinto qué hacemos con la empresa Monsanto. Todos sabemos lo que está pasando con Monsanto.

¿Quieren que les diga? Países Bajos. Barcos. “Glencore-Toepfer” y “Agrenco”, dos barcos cargados de harina de soja, varados. Cuando llega a Europa la harina de soja que producen nuestros productores agropecuarios hay acciones de esta empresa que impiden que descarguen. Y eso lleva cinco, diez o quince días, lo que por supuesto genera un costo, porque además hay que tener el barco parado. Además del costo provoca una situación de imprevisibilidad.

Entonces en muchos lugares el precio de la soja argentina que producen los productores argentinos pierde valor. Puedo dar ejemplos de puertos como Bilbao, Santander, Cartagena, Huelva, La Coruña. Son lugares y puertos de Europa donde Monsanto actúa impidiendo que los barcos descarguen la soja o la harina de soja argentina.

Me gustaría debatir esta cuestión para que quede claro cómo es esto de los que estamos defendiendo a los productores y de los que están defendiendo a Monsanto, porque quizás ahí también encontremos las respuestas a algunas solicitadas que hemos visto estos días en los diarios de nuestro país.

Estamos convencidos de que tenemos legitimidad política para reivindicar un lugar que nos corresponde. Somos respetuosos de la calidad institucional y creemos que lo que hicimos es lo

mejor que podemos hacer en esta situación para mantener firme el respeto institucional de esta Cámara.

Por último, quiero señalar que cuando los señores diputados quieran estamos dispuestos a realizar una sesión especial para discutir la integralidad de la política agropecuaria en nuestro país. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el señor diputado Macaluse ha solicitado que la votación fuera nominal.

**Sr. Macaluse.** – Así es, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido resulta suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

La Presidencia desea hacer una aclaración a este cuerpo: cuando recibió la nota del presidente del bloque del Frente para la Victoria –Partido Justicialista– pidiendo el cambio de la integración en la Comisión de Agricultura y Ganadería, buscó antecedentes en la historia parlamentaria para ilustrarse, ya que no quería cometer errores.

El antecedente encontrado es del 26 de diciembre de 1996. En ese entonces, el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, era el actualmente señor diputado Federico Storani.

Hay una resolución presidencial que dice lo siguiente: “Visto la solicitud formalizada por el bloque de la Unión Cívica Radical en el sentido de reemplazar a un integrante de la Comisión Bicameral Ciudad de Buenos Aires, ley 24.588, y considerando que dicha solicitud es procedente, estando la Presidencia reglamentariamente facultada para formalizar la correspondiente designación, por ello el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Artículo 1. Designar al señor diputado nacional Ricardo Emilio Lafferrière para integrar la comisión en reemplazo del señor diputado nacional, don Jorge Enrique Benedetti.

“Artículo 2: regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.”

Al contar con esta resolución esta Presidencia revisó las distintas sesiones posteriores a la

del 26 de diciembre de 1996. No hubo ningún comentario de los bloques políticos haciendo referencia a esta resolución presidencial. Dicha resolución presidencial no fue sometida al plenario de la Cámara. Esta Presidencia, a efectos de no cometer alguna irregularidad, creyó conveniente —y estoy convencido de que hice lo correcto— traer al plenario de este cuerpo la resolución que firmara a pedido del bloque Frente para la Victoria— Partido Justicialista.

Creo que esta Presidencia ha actuado con la ecuanimidad que se necesita y de acuerdo con el reglamento. Esto no significa que esta Presidencia no considere que, habida cuenta de los hechos que se están produciendo, al discutir el reglamento de la Cámara la Comisión Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario tendrá un arduo trabajo, puesto que en él existen muchos baches que generan este tipo de discusiones.

**Sra. Alarcón.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Está cerrado el debate, señora diputada.

**Sr. Chironi.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — ¿Para referirse a qué tema, señor diputado?

**Sr. Chironi.** — Pedí la palabra, señor presidente, porque usted acaba de hacer alusión al bloque de la Unión Cívica Radical. No es parte del debate; simplemente estamos hablando de una resolución que bien pudo haber salido por acuerdo de todos los bloques en la Comisión de Labor Parlamentaria. Se trata de una resolución que en ningún lugar especifica — porque yo también he estado buscando los antecedentes— que se trate de la remoción de un diputado, sino que también puede existir conformidad del diputado que deja la comisión y del que ingresa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — En Dirección Secretaría no hay ningún antecedente de la renuncia del ex diputado Benedetti. Y si hacemos un poco de memoria, creo que todos recordamos el motivo por el cual fue removido de la comisión el ex diputado Benedetti.

**Sr. Chironi.** — Yo no tengo idea.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Está cerrado el debate, señor diputado.

Se va a votar la aceptación de la resolución número 548/06 dictada por la Presidencia de esta Honorable Cámara.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 200 señores diputados presentes, 116 han votado por la afirmativa y 71 por la negativa, registrándose además 12 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). — Se han registrado 116 votos por la afirmativa, 71 por la negativa y 12 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Baladrón, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bonasso, Bösch, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Depetri, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovená, Fadel, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Masei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Moreno, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perió, Porto, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sluga, Snopek, Soto, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Velarde, West y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Alarcón, Alchouron, Alvarez, Azcoiti, Baigorri, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Borsani, Burzaco, Camaño (E. O.), Cambareri, Carrió, Cassese, Cecco, Chironi, Collantes, Cornejo, Cuevas, De Marchi, De Narváez, Dellepiane, Doga, Fabris, Ferri, Ferro, Galvalisi, García Méndez, García (S. R.), Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Leyba de Martí, Lix Klett, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Maffei, Mansur, Martínez Garbino, Martínez,

Martini, Menem, Montenegro, Morini, Nieva, Oviedo, Panzoni, Pérez (A.), Peso, Pinedo, Poggi, Raimundi, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Sarghini, Storero, Tate, Tinnirello, Tomaz, Torrontegui, Vanossi y Zancada.

–Se abstienen los señores diputados: Aguad, Alonso, Augsburguer, Binner, Brue, Colombi, Di Pollina, Giacomino, Lemos, Merino, Oliva y Sesma.

## 7

### ASUNTOS ENTRADOS (continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Atento a que la mayoría de los puntos a tratar sobre tablas que figuran en el Boletín de Asuntos Entrados aludido son renunciadas a las comisiones, si el cuerpo presta su asentimiento se practicará una sola votación.

–Asentimiento.

**Sra. Carrió.** – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: pido que quede constancia de que, a criterio de nuestro bloque, en caso de remoción de una autoridad de la Cámara, de un presidente de comisión o de un miembro de comisión se requieren los dos tercios de los votos. En consecuencia, la votación efectuada habría resultado negativa y rechazada la petición.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Gracias, señora diputada.

Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas por los señores diputados, que figuran en el Boletín de Asuntos Entrados mencionado.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan concedidas las licencias solicitadas.

## 8

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El plan de labor es el siguiente:

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con o sin despacho de comisión:

–De resolución. Viajes de turismo de circuito cerrado en la zona denominada Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, resolución Secretaría de Turismo 90/05. Prórroga de su vigencia por un año. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 2.171-D.-2006).

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

– De ley. Casa Museo Olga Orozco, perteneciente a la reconocida escritora, ubicada en la provincia de La Pampa. Se la declara monumento histórico nacional (Orden del Día N° 312; expediente 2.026-D.-2005).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1997 y sus modificatorias. Modificación de su artículo 7°, sobre espectáculos teatrales (Orden del Día N° 101; expediente 349-D.-2006).

–Edificio donde funciona la Biblioteca Popular del Paraná, provincia de Entre Ríos. Declaración como monumento histórico nacional (Orden del Día N° 200; expediente 686-D.-2006).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 190 a 199; 201 a 203 y 211.

–De resolución. Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (expediente 1.845-D.-2006).

–De declaración. Evento de fin de cosecha, a realizarse el 20 de mayo de 2006 en la provincia de Mendoza. Declaración de interés de la Honorable Cámara (expedientes 2.386 y 2.392-D.-2006).

Tratamiento sobre tablas:

–Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 254; expediente 175-S.-2004).

–Ley 24.463 sobre sentencias en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social y sus modificatorias. Modificación del artículo 22 y derogación de los artículos 16, 17, 20 y 23 de la misma (Orden del Día N° 271; expediente 57-P.E.-2005).

–Ley del Impuesto al Valor Agregado. Modificación de su artículo 50 (Orden del Día 251; expediente 8-P.E.-2006).

–Régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicación del hidrógeno como combustible y fuente de energía renovable. Creación (Orden del Día N° 241; expediente 1.331-D.-2006).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si los señores diputados están de acuerdo, votaríamos en primer lugar el plan de labor con exclusión de los proyectos que figuran para su tratamiento sobre tablas, dejando la aprobación de su inclusión en el orden del día para una segunda votación, en virtud de que para ser tratados en la presente sesión requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el plan de labor con exclusión de los proyectos que figuran para su tratamiento sobre tablas.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en forma conjunta el tratamiento sobre tablas de los proyectos contenidos respectivamente en los expedientes 175-S.-2004 convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos–, 57-P.E.-2005 –ley 24.463–, sobre sentencias en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social–, 8-P.E.-2006 –modificación del artículo 50 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado– y 1.331-D.-2006 –régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicación del hidrógeno como combusti-

ble y fuente de energía renovable–. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Los asuntos quedan incorporados al orden del día de la presente sesión.

Queda aprobado el plan de labor.

## 9

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. De Narváez.** – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio porque en el día de ayer, en un acto oficial en la Casa de Gobierno, el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, hizo una alusión a mi persona que interpreto ofensiva y amenazadora, y no voy a aceptar ni a permitir esa ofensa ni esa amenaza. Ha ofendido a mi familia, con más de sesenta años de actividad empresarial en la Argentina, de la cual me siento orgulloso y no reniego ni renegaré, porque además nunca hemos crecido por un vínculo con el Estado. Lo hemos hecho siempre desde el sector privado.

Además, el señor presidente ofende a los argentinos al tratar a la sociedad argentina como subdesarrollada. Poco me conoce al vincularme con el señor Berlusconi, quien está en las antípodas de mi pensamiento político. Pero tal vez porque poco me conoce, me amenaza. Y lo hace diciendo que dispone de información –que va a dar a conocer en tiempo y forma– por la cual va a hacer saber a los argentinos mi origen como empresario. El señor presidente tiene la obligación, si dispone de esa información, de darla a conocer. No es cuestión de armar una novela o una tira de entretenimientos.

Me he preguntado a qué se debe esta embestida; por qué esta reprimenda. Puedo encontrar en mi mente algunas ideas que tal vez la expliquen o justifiquen. En primer lugar, quiero dejar en claro que no traicioné ni traiciono. Por eso he sido candidato por el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, que hoy me honra representar en este recinto.

Tal vez la explicación se encuentre en mi voto en contra de la reforma del Consejo de la Ma-

gistratura, o quizás en que junto con otros compañeros y diputados estamos formando un espacio peronista independiente, o tal vez se deba a algo mucho más simple que habla de la naturaleza humana, ya que muchas veces los seres humanos queremos proyectar nuestras propias conductas en imaginados enemigos.

Rechazo enfáticamente lo expresado por el señor presidente en referencia a mi persona, y quiero decirle con todo respeto que muchos argentinos –entre los que me encuentro– estamos dispuestos a pelear por nuestras ideas, a luchar por nuestras convicciones y, sobre todo, a luchar por la libertad de expresión.

Solicito al señor presidente de esta Honorable Cámara que dé traslado de esta cuestión a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 10

### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia formulados por los señores diputados, para la próxima sesión, con despacho de comisión.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El señor diputado Rossi solicita preferencia para el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (expediente 108-S.-2005).

El señor diputado Landau solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley de la señora diputada Camaño, contenido en el expediente 2.249-D.-2006, sobre régimen de fomento del conocimiento y el respeto a los símbolos patrios.

Proyecto de ley de la señora diputada Müller, contenido en el expediente 1.174-D.-2006, sobre presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades.

Proyecto de resolución de la señora diputada Camaño, contenido en el expediente 2.059-D.-2006, por el que se modifica el artículo 189 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre votaciones nominales.

Proyecto de ley del señor diputado Di Landro y de la señora diputada Pérez, contenido en el expediente 2.443-D.-2006, sobre modificación del Código Penal agravando las penas para accidentes de tránsito.

Proyecto de ley de la señora diputada Pérez, contenido en el expediente 998-D.-2006, por el que se establece la obligatoriedad de realizar exámenes psicológico-psiquiátricos periódicos a magistrados, fiscales y defensores oficiales.

Proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio, contenido en el expediente 786-D.-2006, por el que se modifica la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, autorizando el ejercicio del derecho de opción.

Proyecto de ley del señor diputado Villaverde, contenido en el expediente 795-D.-2006, sobre régimen para procurar medios materiales para la defensa nacional.

La señora diputada Spatola solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley del que es autora, contenido en el expediente 6.842-D.-2005, por el que se constituye el Registro Especial de Antecedentes de Personas Condenadas por Delitos contra la Libertad Sexual.

Proyecto de declaración del que es autora, contenido en el expediente 1.988-D.-2006, sobre implementación de campañas de difusión para la prevención situacional del delito.

El señor diputado Lusquiños solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley en revisión, contenido en el expediente 185-S.-2004, por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Proyecto de ley en revisión, contenido en el expediente 220-S.-2004, por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

La señora diputada Comelli solicita preferencia para el proyecto de resolución del que es coautora, contenido en el expediente 911-D.-2006, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar como fiesta nacional a la Fiesta del Puestero, a realizarse durante el mes de febrero en Junín de los Andes, provincia del Neuquén.

El señor diputado Binner solicita preferencia para el proyecto de ley del que es autor, conte-

nido en el expediente 1.936-D.-2006, sobre modificación del Sistema de Refinanciación Hipotecaria, ley 25.798. El señor diputado Macaluse solicita que se anexasen todos los expedientes sobre el tema de deudores hipotecarios.

El señor diputado Macaluse solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley de la señora diputada González y otros, contenido en el expediente 3.769-D.-2005, por el que se establece la movilidad de los haberes de las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Proyecto de ley de la señora diputada González, contenido en el expediente 867-D.-2006, sobre modificación del derecho de opción en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Proyecto de ley de la señora diputada González, contenido en el expediente 871-D.-2006, por el que se modifica el artículo 30 de la ley 24.241, sobre ejercicio de la facultad de optar por el régimen de aportes.

El señor diputado Collantes solicita preferencia para el proyecto de resolución del que es autor, contenido en el expediente 2.401-D.-2006, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la eliminación del arancel a las importaciones de aceite de oliva provenientes de países de la Comunidad Económica Europea.

La señora diputada Leyba de Martí solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto de ley del señor diputado Martínez, contenido en el expediente 1.319-D.-2006, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la derogación de la resolución 114/06 del Ministerio de Economía y Producción por la que se suspenden las exportaciones de carne.

Proyecto de ley de la señora diputada Bayonzo y otros, contenido en el expediente 1.369-D.-2006, por el que se transfiere un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Proyecto de ley del que es autora, contenido en el expediente 6.874-D.-2005, sobre régimen de regularización de empresas de turismo estudiantil.

Proyecto de ley del que es autora, contenido en el expediente 1.135-D.-2006, sobre modificación del artículo 264 del Código Civil en relación con el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.

Proyecto de ley del que es coautora, contenido en el expediente 2.557-D.-2006, por el cual se instituye el día 15 de mayo como Día Internacional de la Familia, según la declaración de las Naciones Unidas del año 1993.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración los pedidos de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## 11

### CORREDOR DE LOS LAGOS ANDINO-PATAGONICOS

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y del señor diputado Brillo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la prórroga por un año de la resolución de la Secretaría de Turismo 90/05, sobre autorización de viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos (expediente 2.171-D.-2006).

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que, por ante la Secretaría de Transporte de la Nación, se disponga la prórroga por al menos un (1) año de la vigencia de la resolución 90 de dicha secretaría, de fecha 24 de febrero de 2005, en particular en lo que atañe a dar por admitido que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente las medidas a su alcance para establecer un régimen jurídico permanente que permita que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos.

*Alicia M. Comelli. – José R. Brillo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio de la presente propongo a esta Honorable Cámara de Diputados la sanción de una resolución mediante la cual se dirija al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que, por ante la Secretaría de Transporte de la Nación, se disponga la prórroga por al menos un (1) año de la vigencia de la resolución 90 de dicha secretaría, de fecha 24 de febrero de 2005, en particular, en lo que atañe a dar por admitido que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos.

Asimismo, también se propone que la resolución que se dicte solicite al Poder Ejecutivo instrumente las medidas a su alcance para establecer un régimen jurídico permanente que permita que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos.

En fecha 24 de febrero de 2005 la Secretaría de Transporte de la Nación dictó la resolución 90 mediante la cual se estableció un régimen transitorio cuyas beneficiarias son las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, a través del cual se admitía que desde el 25 de febrero de 2005 y hasta el 30 de mayo de 2006 las autoridades competentes en materia de transporte de dichas provincias podían autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos. Esta norma, asimismo, en su artículo 2º especifica en qué zona consiste dicho corredor, estableciendo que es la definida en el artículo 2º de la disposición 21/96 de la ex Subsecretaría de Transporte Metropolitano y de Larga Distancia.

Como puede observarse, el plazo contemplado por dicha norma está pronto a expirar, con lo que quedarían sin normativa reguladora y –por ende– sin posibilidad de habilitación todos los servicios que la norma admitía, con grave perjuicio para las economías del turismo de nuestras provincias patagónicas.

Es por ello que urge poner en pronto conocimiento del Poder Ejecutivo nacional esta situación a los fines de que, a falta de una norma que resuelva de manera permanente la situación, se dicte una norma similar a la antedicha prorrogando su vigencia y, en particular, el plazo que contempla en su artículo 1º.

Vale decir que si bien existe la objetiva necesidad de prorrogar el plazo antedicho, no es menos

cierto que el dictado de normas de vigencia transitoria sobre el particular, que se han sucedido ininterrumpidamente desde 1993, no es la mejor solución para una realidad que demanda un abordaje definitivo.

A manera de breve crónica, consigno que, a través de la resolución 393 de fecha 16 de julio de 1993 de la Secretaría de Transporte dependiente del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se dispuso admitir, con carácter excepcional y por el término de ciento ochenta (180) días, que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro y del Neuquén pudieran autorizar viajes de turismo en circuito cerrado, exclusivamente para operar en lo que se denominó área de centros de alta montaña. Luego, mediante las resoluciones 283 de fecha 19 de julio de 1994 y 488 de fecha 27 de diciembre de 1994, ambas de la Secretaría de Transporte del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y por la resolución 149 de fecha 13 de mayo de 1996 de la ex Secretaría de Energía y Transporte dependiente del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se resolvió prorrogar la vigencia de los términos contenidos en la misma. Por disposición 21 de fecha 17 de diciembre de 1996 de la ex Subsecretaría de Transporte Metropolitano y de Larga Distancia dependiente de la ex Secretaría de Obras Públicas y Transporte del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se admitió, con carácter excepcional y por el término de ciento ochenta (180) días, que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut pudieran autorizar viajes de turismo en circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos, definiendo asimismo geográficamente dicha zona turística. En igual sentido, por disposición 283 de fecha 3 de julio de 1997 de la ex Subsecretaría de Transporte Metropolitano y de Larga Distancia, se adoptó idéntico criterio con vigencia hasta el día 15 de septiembre de 1997. Posteriormente, por resolución 64 de fecha 20 de marzo de 1998 de la Secretaría de Transporte dependiente del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se resolvió prorrogar la vigencia de los términos de la citada disposición hasta el 30 de abril de 1998. Por resolución 238 de fecha 16 de julio de 1998 de la Secretaría de Transporte, se adoptó idéntico criterio con vigencia hasta el 30 de septiembre de 1998, siendo que por resolución 204 de fecha 8 de junio de 1999 de la Secretaría de Transporte dependiente del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se resolvió prorrogar la vigencia de los términos de la misma hasta el 15 de septiembre de 1999. Por resolución 350 de fecha 13 de octubre de 1999 de la Secretaría de Transporte, se admitió que has-

ta el día 15 de marzo de 2000, las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut puedan autorizar viajes de turismo en circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos. En fecha 25 de septiembre de 2002 se dictó la resolución 125 de la Secretaría de Transporte del ex Ministerio de la Producción mediante la cual se otorgaron facultades idénticas a las mencionadas en el considerando anterior, durante el período de tiempo comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 17 de marzo de 2003. Posteriormente se dictó la resolución 100 de fecha 11 de febrero de 2004 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante la cual se ratifica el actuado por las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, respecto de las autorizaciones de viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos, en el marco de la resolución 125/2002 de la Secretaría de Transporte, desde el día 18 de marzo de 2003 hasta la entrada en vigencia de la misma. Finalmente, como dijimos, el 24 de febrero de 2005 se dio la última prórroga que ahora promovemos se renueve, sin perjuicio, como dije, de abogar por una solución definitiva.

Por todo lo expresado solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

*Alicia M. Comelli. – José R. Brillo.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de resolución.<sup>2</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 12

### CASA MUSEO OLGA OROZCO (MONUMENTO HISTORICO NACIONAL)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ferrigno y otros, habiendo tenido a la vista el expediente 2.802-D.-05 de la señora diputada Osorio, por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa Museo Olga Orozco,

provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de mayo de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo L. Accastello.  
– Susana E. Díaz. – Marta S. de Brasi.  
– Hugo O. Cuevas. – Sergio F. Varisco.  
– Ana Berraute. – Josefina Abdala. –  
María C. Alvarez Rodríguez. – Julio E.  
Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. –  
Rosana A. Bertone. – Hermes J. Binner.  
– Delia B. Bisutti. – Juan C. Díaz Roig.  
– Jorge P. González. – Luis A. Ilarregui.  
– Ricardo J. Jano. – Emilio Kakubur.  
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.  
– Hugo Martini. – Araceli E. Méndez  
de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. –  
Olinda Montenegro. – Norma E.  
Morandini. – Eduardo A. Pastoriza. –  
Stella Marys Peso. – Claudio J. Poggi.  
– Elsa S. Quiroz. – Osvaldo R. Salum.  
– Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárese monumento histórico nacional a la Casa Museo Olga Orozco, perteneciente a la reconocida poeta y escritora toayense, ubicada en la localidad de Toay, provincia de La Pampa.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la ley 12.665.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Santiago Ferrigno. – Alejandro Filomeno.  
– Juan C. López.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de ley del señor diputado Ferrigno y otros, habiendo tenido a la vista el expediente 2.802-D.-05 de la señora diputada Osorio, por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa Museo Olga Orozco, provincia de La Pampa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de Toay, a escasos 11 km de Santa Rosa, ciudad capital de La Pampa, está la

<sup>2</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 68.)



casa donde naciera la reconocida escritora Olga Orozco. Fue adquirida para la Municipalidad de Toay, por el gobierno nacional provincial y municipal, la misma se inauguró como Casa de la Cultura Olga Orozco en 1994, y como casa museo en el año 2003.

Es de destacar que esta casa fue construida por la familia de la escritora, a principios del siglo XX, frente a las vías del ferrocarril, en un Toay que distaba mucho de ser la localidad pujante en la que se ha convertido.

La Subsecretaría de Cultura de La Pampa, la municipalidad y la Comisión de Cultura de Toay trabajaron en la refacción y la recuperación de la casa y sus salas fueron ambientadas con los objetos personales y la biblioteca que pertenecieron a la escritora, quien los donara oportunamente. Hoy, el público puede acceder a visitarla y tomar contacto con su mundo.

La Casa de la Cultura Olga Orozco ha sido declarada de interés para el patrimonio arquitectónico provincial y se gestiona actualmente su inclusión en el patrimonio arquitectónico nacional. A su vez la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa ha considerado favorable el despacho de resolución que determina como necesario gestionar ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos la tramitación correspondiente para que la Casa Museo Olga Orozco sea declarada monumento histórico nacional, y por unanimidad ha tenido a bien aprobarlo como resolución 6/05 C.D.

Recorrer la casa-museo es acceder al mundo interior de Olga Orozco. Allí nació y aún está la habitación que ocupó cuando niña, ambientada hoy con algunos muebles que le pertenecieron: su cama, sus trajes, zapatos, recuerdos de sus tantos viajes por el mundo y retratos de familia. La sala principal resguarda el tesoro máspreciado de la escritora, sus libros ubicados en una gran biblioteca de cedro y expuestos al público.

También hay testimonios sobre su vida, sus amistades y su actividad social.

La casa ofrece múltiples actividades: visitas guiadas y gratuitas, conferencias, exposiciones, recitales, congresos, y es sede permanente de la Comisión Municipal de Cultura de Toay. Olga Orozco nació el 17 de marzo de 1920 en Toay, La Pampa; adoptó como apellido literario el de su madre; su padre, siciliano, se llamaba Carmelo Gugliotta, su madre Cecilia Orozco.

Del ambiente familiar y de los campos y bosques que explotaba su padre guardó siempre entrañable memoria, constituyendo el paraíso de su infancia. Sus primeros años transcurrieron entre aquella población y Buenos Aires. En 1928, la familia se instaló en Buenos Aires y aquí es donde se recibió de

maestra. En 1941 ingresó a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires; allí conoció a Daniel Devoto, a Eduardo Jorge Bosco y, más tarde, a Alberto Girri, poetas y amigos muy queridos. Pronto hizo amistad con Norah Lange y Oliverio Girondo, animadores de un círculo literario y festivo en el cual se vivía y se cultivaba el surrealismo.

En 1940 integró el grupo que colaboraba en "Canto", una de las revistas de la generación del 40. En esta época Olga hacía comentarios sobre teatro clásico español y argentino en Radio Municipal en un ciclo destinado a este tipo de obras. Formó parte de un grupo de radioteatro, convirtiéndose así en actriz radial entre 1947 y 1954 con el personaje Mónica Videla. Trabajó también en Radio Splendid en la compañía de Nidia Reynal y Héctor Coire.

Algunos de los poetas que tuvieron influencia sobre ella fueron San Juan de la Cruz, Rimbaud, Nerval, Baudelaire, Milosz, Rilke.

Entre sus obras más reconocidas podemos citar:

- Desde lejos* (1946).
- Las muertas* (1952).
- Los juegos peligrosos* (1962).
- La oscuridad en otro Sol* (1962).
- Cantos de Berenice* (1977).
- Mutaciones de la realidad* (1979).
- La noche a la deriva* (1984).
- También luz es un abismo* (1995).

Trabajó en el periodismo utilizando numerosos seudónimos, respondió a consultas sentimentales y realizó cálculos astrológicos, mientras se iban acumulando distinciones y homenajes, entre los que podemos mencionar:

- Primer Premio Municipal de Poesía, 1962;
- Gran Premio de Honor otorgado por la Fundación Argentina de Poesía, 1971;
- Gran Premio de Honor otorgado por el Fondo Nacional de las Artes, 1980;
- Primer Premio Nacional de Poesía, 1988;
- Primer Premio de Teatro para Pieza Inédita, 1972.
- Diploma al Mérito en la Disciplina Poesía, quinquenio 1984-1988;
- Premio Konex de Platino, 1994.

Olga Orozco poseía una inteligencia sutil y sabía explayarse con lirismo y ternura. Su obra, traducida en varios idiomas, es una preciosa conquista argentina para todas las letras hispánicas, se abre a los múltiples goces de futuros lectores. Siendo una de las principales exponentes de la poesía latinoamericana, la escritora siempre optó por un perfil bajo y prefirió que no trascendieran sus problemas de salud. A poco de conocerse su fallecimiento en

agosto de 1999, a los 79 años de edad, numerosos intelectuales la recordaron, como Horacio Arman, Cristina Piña, Antonio Requeni.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicitamos que acompañen con esta iniciativa.

*Santiago Ferrigno. – Alejandro Filomeno.  
– Juan C. López. –*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>3</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

### 13

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 7º DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley de los señores diputados Giubergia y otros por el cual se modifica el punto 10 del inciso *h*) del artículo 7º –sobre espectáculos teatrales– de la Ley de Impuesto al Valor Agregado –t.o. 1997 y sus modificatorias–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente:

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el punto 10 del inciso *h*) del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, por el siguiente:

Los espectáculos de carácter teatral comprendidos en la ley 24.800 y la contraprestación exigida para el ingreso a conciertos o recitales musicales cuando la misma corresponda exclusivamente al acceso a dicho evento.

Art. 2º – Elimínase del primer párrafo del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 7º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, la expresión “teatrales”.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos D. Snopek.*

Sala de la comisión, 15 de marzo de 2006.

*Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia.  
– Gustavo A. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge M. A. Argüello. – Irene M. Bösch. – María A. Carmona. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Silvia B. Lemos. – Blanca I. Osuna. – Ana M. del C. Monayar. – Beatriz L. Rojkes. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros por el cual se modifica el artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado –t.o. 1997 y sus modificatorias– sobre espectáculos teatrales, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización de conciertos, recitales, festivales y todo espectáculo musical siempre ha significado verdaderas expresiones culturales y artísticas. Asimismo, en virtud de la exclusiva dedicación de los artistas musicales y, en la mayoría de los casos, su desigual y escasa retribución, siempre se consideraron actividades merecedoras del fomento público.

Este criterio asistencial, también reconocido a otras actividades artísticas, se vio reflejado desde siempre en la legislación impositiva. Tanto es así que los espectáculos de esa naturaleza se encontraron exentos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado hasta el mes de abril de 2001, de acuerdo con el artículo 7º, el que también abarcaba a otras reuniones de carácter artístico, científico, cultural, teatral, de danza, circense, deportivos y cinematográficos.

Luego de la fecha apuntada, una serie de contradicciones y contramarchas del poder administrador, en un contexto de alta inestabilidad normativa, comenzó a alterar un temperamento, que además de justo y equitativo, resultaba indispensable para el normal desarrollo de la actividad del sector.

<sup>3</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 67.)

El 27 de abril de 2001, el Poder Ejecutivo nacional, en uso de las facultades otorgadas por la ley 25.414, llamada Ley de Superpoderes, sancionó el decreto 493/2001, el cual deroga dicha exención tanto para los conciertos y musicales, como para el teatro.

Posteriormente, el mismo Poder Ejecutivo nacional dicta un día después el decreto 496/2001, a fin de restablecer la exención impositiva, pero sólo para los espectáculos de carácter teatral comprendidos en el artículo 2° de la ley 24.800. Entre los considerandos de dicho decreto se establece que “el Poder Ejecutivo nacional entiende que la aplicación de la política tributaria no debiera obstaculizar el desarrollo de la actividad teatral sino propiciarla y favorecerla en todas sus formas”, pero omitió incluir a los espectáculos musicales. Al verificarse la omisión mencionada y lo gravoso que resultaba la realización de dichos espectáculos, se incluyó a los mismos en un plan de competitividad. Dicha medida neutralizó el nuevo impuesto, haciendo menos gravosa la carga impositiva para el sector y evitando el traslado al público del nuevo impuesto.

La carga impositiva que pesa sobre las actividades vinculadas con el desarrollo de espectáculos musicales resulta excesivamente gravosa y de imposible cumplimiento para los nuevos artistas que intentan iniciar sus carreras. Nótese que entre el IVA (21 %), los impuestos municipales y provinciales (del 3 % al 10 % según las ciudades y provincias), más el 12 % de los derechos autorales, un 40 % aproximado del costo de la entrada al público está siendo absorbido por distintos gravámenes, a lo que debe sumarse entre un 20 % y 30 % en concepto de alquiler de las distintas salas.

La situación descrita conlleva a la posibilidad cierta de la extinción de la actividad, agravándose en las provincias en las cuales los impuestos provinciales y municipales son más gravosos, resultando muy poco rentable para los músicos consagrados organizar sus recitales en dichas provincias y de casi imposible concreción el surgimiento de nuevos artistas ya que no pueden darse a conocer.

Asimismo, hay que considerar que los músicos deben costear los instrumentos y el mantenimiento de los mismos, que en su mayoría son importados, y que la caída de la venta de discos y/o similares se profundizó a la par que se incrementó la denominada “piratería”.

Resulta necesario abarcar la problemática expuesta, ya que la cultura constituye un pilar fundamental para nuestro desarrollo como nación. Aprobando el presente proyecto se reparará una situación que amenaza gravemente a la cultura de los argentinos.

De lo expuesto, surge claramente que estamos en presencia de un trato desigual para actividades

que se encuentran hermanadas en pos del desarrollo de la cultura nacional. El mismo argumento, que exime a los espectáculos teatrales del impuesto al valor agregado, es válido para los espectáculos musicales.

No obstante consideramos que dicha exención no debe alcanzar a los recitales y conciertos brindados por músicos foráneos (sean solistas, bandas, concertistas, o cualquier otra forma de agrupación), en virtud de que ante la actual situación de emergencia económica no resulta congruente liberar del pago de impuestos nacionales a residentes del exterior.

En mérito a las razones expuestas, consideramos de imperiosa necesidad subsanar los efectos del decreto mencionado, restituyendo la exención del IVA a los espectáculos musicales.

Por último queremos destacar que similares inquietudes y propósitos inspiran el proyecto de la senadora nacional Vilma Ibarra, explicitados en el expediente 1.961-S.-04, de fecha 30 de junio de 2004.

*Miguel A. Giubergia. – Fernando Chironi. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTES

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

##### *Exenciones a los espectáculos musicales*

Artículo 1° – Sustitúyese el punto 10 del inciso h) del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Los espectáculos de carácter teatral comprendidos en la ley 24.800 y la contraprestación exigida para el ingreso a conciertos o recitales musicales cuando la misma corresponda exclusivamente al acceso a dicho evento. La presente exención no alcanzará a los recitales y/o conciertos en los que sus intérpretes sean residentes del exterior, aun cuando en dicho evento también participen residentes en el país.

Art. 2° – Elimínase del primer párrafo del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 7° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, la expresión “teatrales”.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel A. Giubergia. – Fernando Chironi. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo G. Storero.*

**Sr. Presidente (Balestrini).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>4</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 14

### BIBLIOTECA POPULAR DEL PARANA (ENTRE RÍOS)

#### MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otros, por el que se declara Monumento Histórico Nacional al edificio de la Biblioteca Popular del Paraná, en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– Marta S. De Brasi. – María C. Alvarez  
Rodríguez. – Rosana A. Bertone. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Oscar S.  
Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana  
I. Marino. – Araceli E. Méndez de  
Ferreira. – Olinda Montenegro. –  
Norma E. Morandini. – Elsa S. Quiroz.  
– Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Biblioteca Popular del Paraná, ubicado en la calle Buenos Aires 256 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

El inmueble citado se encuentra emplazado en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Laprida, San Martín y Cervantes.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con las autoridades de la biblioteca los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquélla a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del edificio que se declara monumento histórico nacional por la presente ley.

Art. 3º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos practicará las

inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la Propiedad Inmueble.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Blanca I. Osuna. – Jorge M. A. Argüello.  
– Jorge C. Daud. – Oscar S. Lamberto.  
– Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez  
de Ferreira. – Ana M. Monayar.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otros, por el que se declara Monumento Histórico Nacional al edificio de la Biblioteca Popular del Paraná, en la provincia de Entre Ríos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Venimos con este proyecto de ley a dar el debido reconocimiento al edificio que alberga una institución única en la ciudad de Paraná, ex capital de la Confederación Argentina, institución que es símbolo de la cultura y de la pluralidad democrática y que constituye una de las entidades con fines culturales más antiguas en el país en su tipo.

A partir de la ley nacional 419 del 23 de septiembre de 1870, que crea la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, la provincia de Entre Ríos dictó una ley análoga el 24 de agosto de 1872. Dicha ley fue la que dio lugar a la fundación de la Biblioteca Popular del Paraná el 1º de marzo de 1873, por un grupo de ciudadanos paranaenses que decidieron convocarse en asamblea con ese objeto.

El patrimonio bibliográfico de la biblioteca fue creciendo desde entonces. Desde los 904 volúmenes que se registran en 1877, pasará a 6.373 en 1908, 20.000 en 1936: 41.631 en 1948 y más de 75.000 volúmenes y 3.000 socios en la actualidad.

En sus comienzos la biblioteca funcionó en una de las secciones de la escuela normal, en 1904 se trasladó a un local de Buenos Aires y Urquiza y en 1907 a un salón propiedad de la Sociedad Española en la calle San Martín. Ese mismo año se adquirió el terreno en el que se levantaría el actual edificio en la calle Buenos Aires 256, inaugurado el 27 de mayo de 1910.

La institución atravesó airosa numerosos avatares en sus más de 130 años de existencia, desempeñando un rol preponderante en el terreno de la difusión cultural. Por sus salones pasaron Juan Ramón Jiménez, Luis Jiménez de Asúa, Lanza del

<sup>4</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 67.)

Vasto, Angel Ossorio y Gallardo, Margarita Xirgu, Belisario Roldán y muchos otros representantes de la cultura universal.

En 1994 la biblioteca fue sede de la Comisión del Régimen Federal, sus economías y autonomía municipal de la Convención Constituyente.

No resulta ocioso destacar que el modo de funcionamiento de la biblioteca no solamente incluye las actividades de préstamo de libros y consulta en sala –esto último tanto, para socios como para no socios–, sino también que a través de distintos convenios con entidades educativas y de gobierno, la biblioteca ha ampliado el espectro de servicios que ofrece a la comunidad a la que sirve. Entre ellos podemos mencionar una hemeroteca que es de las más completas de la provincia de Entre Ríos, la cesión de un espacio para el funcionamiento del Centro de Información y Gestoría de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el préstamo de videocassettes culturales y educativos, el acceso a Internet y otras múltiples actividades a las que la biblioteca da acogida.

Por todas estas circunstancias, que ponen de manifiesto los sobrados méritos que la biblioteca acredita, entendemos que corresponde el reconocimiento que implica la declaración de monumento histórico nacional a su edificio.

*Blanca I. Osuna. – Jorge M. A. Argüello.  
– Jorge C. Daud. – Oscar S. Lamberto.  
– Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez  
de Ferreyra. – Ana M. Monayar.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>5</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 15

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de resolución y de declaración contenidos en las órdenes del día enun-

ciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

## I

### DESIGNACION COMO EMBAJADOR DE LA FISICA DE LA ALUMNA SANTIAGUEÑA KARINA COSTAS

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la designación como Embajadora de la Física a la alumna santiagueña Karina Costas, en un certamen organizado por la Asociación Física Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio obtenido por la alumna Karina Costas, de la Escuela Normal “Manuel Belgrano”, de la provincia de Santiago del Estero, quien fuera declarada “Embajadora de la Física” en un certamen organizado por la Asociación Física Argentina y coordinado por la doctora Karen Hallberg, del Instituto Balseiro.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. –  
Oscar J. Di Landro. – Luis B.  
Lusquiños. – Eusebia A. Jerez. – Silvia  
Augsburger. – Ana Berraute. – Gustavo  
J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. –  
Stella Maris Cittadini. – Francisco J.  
Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. –*

<sup>5</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 67.)

*Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Emilio Kakubur. – Marta O. Maffei. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La alumna Karina Costas, de la Escuela Normal “Manuel Belgrano”, de Santiago del Estero, fue declarada “Embajadora de la Física” en un certamen organizado por la Asociación Física Argentina y coordinado por la doctora Karen Hallberg, del Instituto Balseiro.

Dicha declaración fue por el experimento para medir el diámetro del pelo humano utilizando elementos domésticos.

Por tal designación participó del Simposio de Jóvenes Talentos de la Física, en Taiwán.

En dicho simposio, la joven embajadora Karina, de 17 años participó junto con Nicolás Ponieman (14 años), de la Escuela Técnica ORT II, Buenos Aires; Víctor Purrello (14), del Instituto Politécnico Superior, Rosario; María Lourdes Amigó (18), del Instituto Jesús María, Córdoba; Cristian Darío Azcona (17), del CPEM 68, Villa La Angostura, Neuquén; Iván Andrés Davidovich (18), del Instituto Politécnico Superior, Rosario; Mariano Marziali Bermúdez (18), de la Escuela Philips, Buenos Aires, y Leonardo Molas (17), del CEM 29, San Antonio Oeste, Río Negro, quienes ganaron en sus respectivas categorías.

El experimento de Karina fue determinar el tamaño del pelo humano utilizando luz.

La joven Costas afirmó: “Es un fenómeno que se utiliza para medir distancias muy pequeñas. Mi trabajo estuvo basado especialmente en esto –afirmó–. El experimento tenía que desarrollarlo con elementos domésticos. Yo utilicé una luz láser, como las que vienen en los llaveros. Utilizando diferentes ecuaciones y teorías pude resolver el problema”.

También se refirió a cómo obtuvo esta distinción: “Primero participé en la olimpiada provincial de física y presenté un experimento. Pude participar en el certamen organizado por el Instituto Balseiro porque consideraron que había realizado exitosamente el experimento”.

Karina Costas recibió una carta de felicitación del premio Nobel de Física 2001, Carl Wieman, que en algunos de sus tramos textuales dice: “Querida Karina: Bienvenida, joven Embajadora Internacional de la Física 2005. Felicitaciones por tu éxito en el Año Mundial de la Búsqueda de Talentos de la Física 2005. Espero que hayas experimentado algo de la fascinación, desafío y diversión que me atrajo a mí a la física”. Y continúa: “Mis mejores deseos para tu éxito en el futuro. Espero conocer de tu investigación y de tus descubrimientos en los años venideros”.

El programa Jóvenes Talentos de la Física es financiado por la American Physical Society. En el país lo coordinó la Asociación Física Argentina (AFA) con la participación de la Asociación de Profesores de Física. “Lo que se busca con este concurso es que los chicos se diviertan haciendo física y encuentren un mundo maravilloso, de aventuras, de creatividad y de descubrimientos”, afirmó el doctor Raúl Grigera, presidente de la AFA.

Los lemas fueron: “La física es una aventura. La física está en todas partes. La física nos sirve”.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el premio obtenido por la alumna Karina Costas, de la Escuela Normal “Manuel Belgrano”, de Santiago del Estero, quien fuera declarada “Embajadora de la Física” en un certamen organizado por la Asociación Física Argentina y coordinado por la doctora Karen Hallberg, del Instituto Balseiro.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### II

##### JARDIN MATERNAL NOCTURNO EN LA ESCUELA PROVINCIAL N° 208 “JUAN CARLOS ESPARZA” DE PARANA (ENTRE RIOS)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Osuna y Esteban por el que se expresa beneplácito por la

concreción del proyecto de jardín maternal nocturno en la escuela provincial N° 208 "Juan Carlos Esparza" de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Eusebia A. Jerez. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella Maris Cittadini. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Emilia Kakubur. – Marta O. Maffei. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la concreción del proyecto de jardín maternal nocturno en la escuela provincial N° 208 "Juan Carlos Esparza" de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a través del cual se ha logrado dar contención a los hijos de trabajadores cartoneros.

*Blanca I. Osuna. – Silvia G. Esteban.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Osuna y Esteban, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1999 se creó en el Barrio Mosconi Nuevo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la escuela N° 208 "Juan Carlos Esparza".

En las cercanías de la misma, a continuación de la Dirección de Limpieza de la Municipalidad, hay un basural a cielo abierto. Aproximadamente el 85 % de la población que integra la comunidad de la escuela se dedica al cirujeo. Entre los innumerables

problemas que se presentaban a diario a los integrantes de la comunidad educativa el que más conmovió fue ver a los niños pequeños que acompañaban a sus padres, hermanos o familiares a recorrer la ciudad en busca de residuos urbanos. A la institución se acercó entonces un grupo de alumnos de la Facultad de Trabajo Social, proponiendo realizar un trabajo en conjunto para la búsqueda de soluciones concretas para esta niñez.

Ante la noticia de un concurso de las fundaciones Arcor, Antorcha y Navarro Viola, se elaboró un proyecto que resultó ganador y por un año las fundaciones mencionadas hicieron un aporte total de diez mil pesos para su implementación.

Dentro de la escuela se crearon dos salas de cuidado maternales a cargo de madres cuidadoras con planes de Jefes y Jefas de Hogar, que atienden en horarios especiales (de 17.30 a 21.30) a niños de hasta 5 años de edad, hijos de trabajadores cartoneros. Las madres cuidadoras fueron capacitadas especialmente para la atención de estos niños, en un trabajo cooperativo y solidario.

Durante el primer año las fundaciones monitorearon el proyecto. Al concluir el mismo se hizo necesario buscar distintos apoyos para poder continuarlo. Como resultado de dichas gestiones se logró que el gobierno provincial destine dos profesoras de nivel inicial para continuar la obra iniciada.

Por su parte, la Facultad de Trabajo Social se encuentra en la actualidad realizando la práctica pre profesional de los alumnos de tercer año de la carrera licenciatura en trabajo social en la escuela N° 208 "Juan Carlos Esparza" abordando distintas temáticas relacionadas con el eje comunidad escuela.

Entendemos que de este proyecto de jardín maternal nocturno se impone destacar dos cuestiones fundamentales: la primera de ellas es la función que cumplió de ocuparse de una niñez casi absolutamente desprotegida, y la segunda es el hecho de que los mismos miembros de la comunidad afectada por el problema fueron parte de la solución del mismo.

Los padres o familiares de los niños los dejan durante su jornada de trabajo en un lugar conocido y valorado, al cuidado de vecinos seleccionados y capacitados a los que también conocen por el trato cotidiano. En muchos casos, se trata de familias monoparentales con madres solas, solteras, concubinas o de niños a cargo de familiares, por encontrarse los padres presos o ausentes por diversos motivos. El jardín les brinda un refuerzo afectivo, alimentario y sanitario, más allá del pedagógico, ya que estos pequeños sufren abandono, pobreza, y hacinamiento.

El proyecto se inscribe en el convencimiento de que si se interviene antes se interviene mejor. Se piensa cada problema como una oportunidad para articular voces y voluntades, poniendo al niño en el centro de la escena, priorizando las necesidades de los más pequeños y reconociendo el valor tras-

cidental de esa etapa de la vida para el desarrollo físico, psicosocial y cognitivo.

Los seis años de trabajo de esta institución educativa son la clara expresión de la responsabilidad tomada por todo los agentes educativos que comparten sus necesidades, los frutos de su trabajo, y sus aprendizajes en procura de generar mejores oportunidades para los niños. El trabajo se orienta a fortalecer el protagonismo comunitario y la asociatividad, valores imprescindibles a la hora de resolver los problemas de esa comunidad.

Por los motivos antes expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Blanca I. Osuna. –Silvia G. Esteban.*

### III

#### INFORMES SOBRE LA PESIFICACION DE LAS REMUNERACIONES QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES ARGENTINOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de Normas Tributarias y Previsionales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros (reproducido bajo nota 84-R.-05), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con la pesificación de las remuneraciones que reciben los trabajadores argentinos que cumplen funciones en buques de bandera extranjera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de abril de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Stella M. Cittadini. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Juan C. Sluga. – Raúl G. Merino. – Emilio Kakubur. – Alejandro M. Nieva. – José E. Lauritto. – Guillermo Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – José M. Cantos. – José M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Edgardo F. Depetri. – Eduardo L. Galantini. – Jorge P. González. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Daniel R. Kroneberger. – Silvia B. Lemos. – Mercedes Marcó del Pont. – Claudio J. Poggi. – Juan A. Salim. – Osvaldo R. Salum. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional informe, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Social, sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

1. Si el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos u otro sindicato similar celebró actas acuerdo con empresas radicadas en el extranjero pesificando las remuneraciones de los trabajadores argentinos que laboran en buques de bandera extranjera.

2. En caso afirmativo, si dichos acuerdos fueron homologados por el Ministerio de Trabajo.

3. En todos los casos, deberá remitirse copia de las actas acuerdo celebradas con cada una de las empresas y cantidad de trabajadores involucrados en la cuestión.

4. Asimismo, deberá especificarse si las empresas que trabajan con buques de bandera extranjera contratando trabajadores argentinos registran deudas a los sistemas de seguridad social. En su caso, remítase listado de empresas deudoras y montos adeudados.

5. Deberá especificarse qué sistemas de control de la recaudación de los aportes y contribuciones a la seguridad social ha implementado la AFIP.

6. En su caso, qué cantidad de juicios de ejecución de aportes y contribuciones se registra con empresas propietarias de buques de bandera extranjera. Montos y estado de la ejecución.

*María A. González. – Juan C. L. Godoy. – Claudio Lozano. – Marta Maffei. – Alberto J. Piccinini.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo, y de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de Normas Previsionales y Tributarias al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada González, M.A. y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación a la pesificación de las remuneraciones que reciben los trabajadores argentinos que cumplen funciones en buques de bandera extranjera, luego de su estudio resuelven depacharlo favorablemente.

*Delia B. Bisutti.*

### IV

#### CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Panzoni y del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación implemente campañas de



difusión para la contratación de personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación implemente campañas de difusión tendientes a informar al ámbito empresarial sobre las ventajas comparativas en la contratación de personas con discapacidad.

Sala de las comisiones, 20 de abril de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Lucría Monti. – Delia B. Bisutti. – Isabel A. Artola. – Raúl G. Merino. – María L. Osorio. – Alejandro M. Nieva. – María A. González. – Juan E. Acuña Kunz. – Guillermo Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – José M. Cantos. – José M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Marta S. De Brasi. – Paulina E. Fiol. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Leonardo A. Gorbacz. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Mario A. Santander. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Panzoni y del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación implemente campañas de difusión para la contratación de personas con discapacidad. Luego de su estudio aconsejan despacharlo favorablemente, pero introduciéndole modificaciones de orden práctico.

*Héctor P. Recalde.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación implementara

campañas de difusión tendientes a informar al ámbito empresarial sobre las ventajas comparativas en la contratación de personas con discapacidad.

*Patricia E. Panzoni. – Juan E. B. Acuña Kunz.*

#### V

#### II ENCUENTRO QUILMEÑO DE DERECHO DEL TRABAJO

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Quilmeño de Derecho del Trabajo, a realizarse los días 5 y 6 de mayo de 2006 en la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – José M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo el II Encuentro Quilmeño de Derecho del Trabajo que se realizará en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, los días 5 y 6 de mayo del corriente año.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Quilmeño de Derecho del Trabajo, a realizarse los días 5 y 6 de mayo de 2006 en la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Héctor P. Recalde.*

## VI

**RELOCALIZACION DE LA POBLACION MISIONERA  
AFECTADA POR LAS OBRAS DE LA ENTIDAD  
BINACIONAL YACYRETA**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la relocalización de población misionera, afectada por las obras de la entidad binacional Yacyretá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La preocupación por la desigualdad generada a sectores de reasentados misioneros, por la nueva política de relocalizaciones implementada por la entidad binacional Yacyretá y solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias para solucionar la situación.

Sala de las comisiones, 20 de abril de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Liliana A. Bayonzo.  
– Cristian A. Ritondo. – Marcela A.  
Bianchi Silvestre. – Elsa S. Quiroz. –  
Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. –  
Silvia Augsburguer. – Oscar J. Di  
Landro. – Susana E. Díaz. – María N.  
Doga. – Margarita Ferrá de Bartol. –  
Eduardo L. Galantini. – Roberto R.  
Iglesias. – Marta O. Maffei. – Mercedes  
Marcó del Pont. – María I. Oscos. –  
Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter. –  
Aníbal J. Stella. – Juan H. Silvestre  
Begniss. – Rosa E. Tulio. – Mariano F.  
West.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la relocalización de población misionera, afectada por las obras de la entidad binacional Yacyretá, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación, transformado en declaración.

*Roberto I. Lix Klett.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Una amplia faja costera de la ciudad de Posadas debió ser relocalizada por hallarse comprometida por el embalse de la represa binacional Yacyretá.

La ley nacional 22.313 declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de disposición necesaria para el cumplimiento del Tratado de Yacyretá.

En virtud de las atribuciones conferidas por la ley, el Consejo de Administración de la EBY aprobó por resolución los procedimientos a seguir para la relocalización de instalaciones y poblaciones, fijándose las pautas y los lineamientos generales del programa de reasentamiento.

Se estableció que “a fin de no vulnerar derechos ni generar privilegios”, la población afectada propietaria no pagaría por su nueva vivienda relocalizada, mientras que la población no propietaria pagaría una cuota mensual durante treinta años para adquirir su vivienda bajo condición hipotecaria.

Esta política se modificó en 1992, al elaborar la EBY una solución distinta para las nuevas relocalizaciones, denominada Plan de Acción para el Reasentamiento y Rehabilitación (PARR). Se establece que “la opción de reasentamiento no implicará para ninguna familia, asumir costos o contraer deudas para el pago de la nueva solución habitacional”.

De esta manera, por aplicación de la nueva política relocalizatoria, las viviendas de los nuevos asentamientos construidos por la EBY, fueron entregadas en propiedad a los beneficiarios sin costo alguno por medio de una donación sin cargo, mientras que los reasentados originarios continúan con sus viviendas hipotecadas.

Esta situación genera el justo reclamo de estos últimos, que se consideran perjudicados por un evidente quebramiento del principio constitucional de igualdad ante la ley.

Por estas razones, brevemente expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios para solucionar la situación de desigualdad generada a sectores de reasentados misioneros, por la nueva política de relocalizaciones implementada por la Entidad Binacional Yacyretá.

*Diego H. Sartori.*

## VII

**109° ANIVERSARIO DEL PERIODICO "LA UNION",  
DE LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz por el que se expresa beneplácito por el centésimo noveno aniversario del periódico "La Unión", del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2006.

*Silvana M. Giudici. – Jorge C. Daud. –  
Arturo M. Heredia. – Paula M. Bertol.  
– Rafael A. Bielsa. – Diana B. Conti. –  
Luis B. Lusquiños. – Norma E.  
Morandini. – Hugo R. Perié. – Elsa S.  
Quiroz. – Alicia E. Tate.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el centésimo noveno aniversario del diario "La Unión", periódico regional del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

*Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvana M. Giudici.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diario "La Unión", periódico regional del partido de Lomas de Zamora, nació en el año 1897. Su primer ejemplar fue impreso el día 6 de marzo de ese año, en formato sábana y con tan sólo cuatro páginas. Desde sus inicios y hasta la actualidad el periódico se caracterizó por su compromiso con los intereses de la comunidad, no sólo de Lomas de Zamora, sino también de municipios vecinos, como Almirante Brown y Esteban Echeverría, reflejando a través de sus páginas las necesidades primordiales de los mismos.

Poco a poco, con el esfuerzo y dedicación de sus directivos, periodistas y empleados fue creciendo, incorporando páginas, colores y secciones hasta ser lo que hoy representa, uno de los diarios con mayor importancia que se publica y distribuye en el sur del conurbano bonaerense.

En estos 109 años de vida, con la vista puesta siempre en el futuro, el diario "La Unión" ha escrito la historia de una parte del país, puesto que su influencia ha excedido ampliamente los límites de su distrito.

En este nuevo aniversario, merecen felicitación y reconocimiento quienes durante más de un siglo han puesto su trabajo y dedicación al servicio de la comunidad, de la libertad de expresión, de la solidaridad y la comunicación, enalteciendo al periodismo en general.

Por todo lo anterior, solicito la aprobación del proyecto adjunto.

*Adriana E. Tomaz.*

## VIII

**VII PREMIO TIFLOS DE NOVELA DE ESPAÑA  
OBTENIDO POR EL ESCRITOR ARGENTINO  
CARLOS O. ANTOGNAZZI****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se expresa beneplácito por el VII Premio Tiflos de Novela de España obtenido por el escritor argentino Carlos O. Antognazzi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– Marta S. De Brasi. – María C. Alvarez  
Rodríguez. – Rosana A. Bertone. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Oscar S.  
Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli  
E. Méndez de Ferreyra. – Olinda  
Montenegro. – Norma E. Morandini. –  
Elsa S. Quiroz. – Hugo G. Storero. –  
Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el VII Premio Tiflos de Novela de España obtenido por el escritor argentino Carlos O. Antognazzi por su novela *Señas mortales*.

*Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se expresa beneplácito por el VII Premio Tiflos de Novela de España obtenido por el escritor argentino Carlos O. Antognazzi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Carlos O. Antognazzi nació en Santa Fe el 14 de mayo de 1963. Ha publicado los libros de cuentos *Historias de hombres solos* (1983), *Punto muerto* (1987), *El décimo círculo* (1991), *Cinco historias* (1996), *Mare nostrum* (1997), *Zig zag* (1997), *Road movie* (1998) y *Al sol* (2002); de poesía *Inside* (1998), *Arte mayor* (2003) y *Riverrun* (2005); las novelas *Ciudad* (1988), *Llanura azul* (1992) y *Los puertos grises* (2003), además de los ensayos *Narradores santafecinos* (1994) y *Apuntes de literatura* (1995).

*Señas mortales* es parte de una tetralogía, y la primera de las cuatro novelas (una en proceso de escritura) que se publica. El tema es la verdad y la realidad, y cómo estas cuestiones esenciales se desdibujan, erigen o anulan según las circunstancias o según los aspectos subjetivos que aparecen en escena. La estrategia en *Señas mortales* es el género policial. El pretexto, la investigación de un crimen. El tono, un discurso ambiguo que dice y no dice, presenta y oculta, para dilucidar el proceso mental de construcción de una realidad que no por cotidiana resulta menos esquiva.

Desde 1984, Antognazzi ha obtenido diversos premios, como el Nacional de Cuento (1986), Anual de Novela (1987), Internacional Felisberto Hernández (1993), Juana Manuela Gorriti (1997), Instituto Argentino de la Excelencia, IADE (1997 y 2003), ASDE-Lux (2002) y el XII Premio Ciudad de Huelva (2003). Fue finalista del Premio Nacional de Literatura de la Secretaría de Cultura de la Nación, promoción 1993-1996, por su libro *Narradores santafecinos*, rubro ensayo literario y crítica literaria. En 1997, obtuvo el subsidio a la creación artística de la Fundación Antorchas. Cuentos suyos se han traducido al italiano y al inglés. Otros integran antologías en España, Estados Unidos, Italia, México y la Argentina.

En esta oportunidad, un jurado presidido por Vicente Ruiz, vicepresidido por Justo Reinares y constituido por Luis Mateo Diez, Soledad Puértolas, Manuel Longares, Federico Ibáñez Soler y Reyes Lluch que actuó como secretaria, otorgó a *Señas mortales* el VII Premio Tiflos de no-

vela convocado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

En consecuencia, considero que esta Honorable Cámara debe expresar su beneplácito por la obtención de este nuevo premio.

*Hugo G. Storero.*

## IX

## AÑO PISARELLIANO, EN HOMENAJE AL ESCRITOR SALADEÑO GERARDO PISARELLO

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario al Año Pisarelliano, serie de actos y conferencias en homenaje al escritor saladeño Gerardo Pisarello; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Año Pisarelliano –serie de actos y conferencias en homenaje al escritor saladeño Gerardo Pisarello, comprendidos en el período entre el 23 de mayo de 2005 y 23 de mayo de 2006–, que se realizan en la provincia de Corrientes y a nivel nacional, con motivo de cumplirse el 21 de abril de 2006 el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Elsa S. Quiroz. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario al Año Pisarelliano, serie de actos y conferencias en homenaje al escritor saladeño Gerardo Pisarello, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más deta-

lles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Gerardo Pisarello nació en Saladas, provincia de Corrientes, el 7 de septiembre de 1898. Y vivió toda su niñez en Laguna Guazú, en la casa familiar.

Sus estudios transcurren en su pueblo natal y en la ciudad de Corrientes, de donde egresa con el flamante título de maestro, desempeñándose en una escuela rural del paraje Anguá, cerca del río Santa Lucía, lugar que le inspira más tarde para escribir el cuento *La rinconada*.

Posteriormente, viaja a Buenos Aires y continúa ejerciendo la docencia al tiempo que cursa estudios de derecho, hasta el sexto año, pero su inclinación por las letras le hace abandonar la carrera. En esa época publica en la revista "Claridad", donde contacta con los intelectuales del Grupo Boedo. Comparte una intensa actividad literaria con Roberto Mariani, Leónidas Barletta, Elías Castelnuovo, Enrique Amorim, Lorenzo Stanchina y Alvaro Yunque.

Cesanteado en 1949, se instala con su amigo Sorrentino en casa de sus mayores para sobrevivir esa etapa política; y es repuesto en el cargo. Enseguida accede a una magra jubilación con la cual se instala en Villa Luro.

Acompañó a Aníbal Ponce en la constitución de la Asociación de Intelectuales, Periodistas y Escritores –AIAPE–, cuya actividad cultural dio a conocer la obra de Juan L. Ortiz, José Portogalo, Roberto Arlt, Raúl González Tuñón, Leónidas Barletta y otros. La AIAPE publica su primer libro, *La mano en la tierra*, 1939.

Pero su obra fue concebida durante las vacaciones que pasaba todos los años en Saladas, aprovechando la quietud del pueblo para escribir sin pausas.

Hizo de apoyo y consejero literario de Juan Gelman, Juan Carlos Portantiero, Fernando "Pino" Solanas, Andrés Rivera, Jorge Sábato, entre otros.

Dicen que por esos años existían dos peñas en las que confluía la intelectualidad de la izquierda progresista en Buenos Aires: la peña de los sábados, en la casa de Enrique Wernicke –que solía dejar el fuego listo para el asadito y la puerta de la casa abierta–, y la peña de los domingos, en la casa de Gerardo Pisarello.

Le resultó sumamente difícil publicar en el país. En cierta ocasión, Editorial Huemul le propone editar *Che retá*, pero sin la parte final, que en su original narra anécdotas del gaucho Lega, gauchillo alzado sacralizado en esa tierra.

Sin embargo, fue muy reconocido en el resto del mundo; esto permitió que Pisarello sea traducido a varios idiomas.

En 1963 es convocado por la Casa de las Américas como jurado, siendo éste uno de los reconocimientos más importantes en el ámbito literario latinoamericano.

Falleció el 21 de abril de 1986, a los 88 años de edad. Sus cenizas descansan en el cementerio saladeño, por rara coincidencia cerca de la tumba de uno de sus personajes preferidos: el gaucho Lega, a quien dedicó su antológico cuento *Hay gauchos*.

En su particular obra podemos encontrar:

- *La mano en la tierra* (poemas en prosa, 1939).
- *Che retá* (imágenes y recuerdos de Saladas, 1946).
- *Pan curuica* (cuentos, 1956).
- *Las lagunas* (1965).
- *La poca gente* (1972).
- *En el recuerdo de los años* (memorias).

Los actos del Año Pisarelliano fueron los siguientes:

- Saladas, Corrientes, 23 de mayo de 2005. Conferencia y donación de libros a la Biblioteca Popular "Gerardo Pisarello".
- Santa Lucía, Corrientes, 15 de junio de 2005. Conferencia y acto del Día del Libro.
- Goya, Corrientes, 28 de julio de 2005. Conferencia sobre Gerardo Pisarello.

La serie de actos y conferencias en la provincia de Corrientes prevé un recorrido de cuatro ciudades más y una conferencia en la Ciudad de Buenos Aires.

El Año Pisarelliano tiene como objetivo lograr el merecido reconocimiento provincial y nacional a la figura de este prolífico y comprometido escritor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Año Pisarelliano –serie de actos y conferencias en homenaje al escritor saladeño Gerardo Pisarello comprendidos en el período entre el 23 de mayo de 2005 y 23 de mayo de 2006– que se realiza en la provincia de Corrientes y a nivel nacional con motivo de cumplirse, el 21 de abril de 2006, el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

## X

## LIBRO SAN LA MUERTE - UNA VOZ EXTRAÑA

## Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *San La Muerte - Una voz extraña*, editado en febrero de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *San La Muerte - Una voz extraña*, editado en febrero de 2005 por Editorial Argentina, cuyos contenidos integran textos de Rodolfo Walsh, María Julia Carozzi, Daniel Míguez, Gustavo Insaurralde, Horacio González y Aurelio Schinini, referidos a la mágico-religiosidad en la región de influencia tupí guaraní y estética, así como también fotos de imaginería religiosa y tatuajes entre devotos de San la Muerte.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– Marta S. De Brasi. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Elsa S. Quiroz. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

## INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *San La Muerte - Una voz extraña*, editado en febrero de 2005, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

## FUNDAMENTOS

“Las palabras se hacen borrosas en una tinta de papel escrito o tiemblan en la voz de los fie-

les que a la luz-y-sombra de las velas se arrodillan bajo la mirada sin pupilas de una figurita esquelética, que en los ranchos más humildes del Paraguay y el nordeste argentino preside el destino de sus habitantes, combina sus amores, los guarda de peligros o los hace ganadores en el juego.”

Rodolfo Walsh, *San La Muerte*.

Señor presidente:

Los ancestrales rasgos de la cultura tupí guaraní definen de manera notoria los rasgos identitarios de los pueblos del Nordeste. Las prácticas religiosas populares, las sacroprofanas son parte del estar en el mundo que el habitante del Nordeste –y especialmente el pueblo correntino– carga con formas resistentes culturalmente y cuyo origen podría datar con anterioridad a la presencia de las estancias jesuitas en la zona.

El registro y la sistematización de las prácticas religiosas populares son tareas fundamentales en esta etapa de gran volatilización de la información. Las formas antiguas transmitidas oralmente se contraponen a la aceleración de la rotación del tiempo, en los modos de vida urbanos y con marcada influencia global.

Este registro tiene un valor agregado si del mismo se desprende un análisis etnográfico, como ser la religiosidad en tanto vida cotidiana, y otro estético, como en efecto sucede con la alegoría del santo en los materiales de la zona –hueso, palosanto, guayacán– y en el dibujo sobre el cuerpo.

“La mujer arrodillada pronunciaba invocaciones, y una docena de devotas con cirios en la mano respondía en un coro atenuado y plañidero.”

Rodolfo Walsh, *San La Muerte*.

El libro *San La Muerte. - Una voz extraña* ofrece la siguiente estructura:

Por un lado, el sentido etnográfico del trabajo de investigación, donde lo sociológico de la dimensión cultural se manifiesta en las siguientes observaciones de autor:

– María Julia Carozzi y Daniel Míguez, cientistas sociales e investigadores del Conicet, desarrollan un mapeo de las múltiples visiones y versiones sobre el que se considera el más justo de los santos populares.

– Rodolfo Walsh, en un texto publicado en la revista “Panorama”, donde establece un diálogo simple, íntimo y trascendente a la vez con la situación de vida cotidiana y la religiosidad de las humildes casas que ha visitado en la provincia de Corrientes.

– El joven crítico de arte Gustavo Insaurralde, chaqueño, sobrevuela las teorías más relevantes de la estética y la historia del arte como aproximación a la necesidad de explicar el arte en el cuerpo, como manifestación del complejo sacralidad/participante de la sacralidad.

– El sociólogo Horacio González desarrolla el proceso de transmigración del fetiche religioso a lo más íntimo, al cuerpo, y al proceso fotográfico que en su función genera el efecto contrario.

– El investigador Aurelio Schinini desarrolla la relación entre el santo y la madera tallada, sus usos y sentidos. Siendo éste, sin dudas, uno de los textos más interesantes de la obra.

– *En esa noche sin sueños* es un poema de Hugo Mujica que corola los textos de la obra.

“La mano sobre el buril se desliza ahora, segura, sobre el oloroso pedacito de palosanto con el que el preso cumple su más reciente encargo.”

Rodolfo Walsh, *San La Muerte*.

El libro también comprende un cuerpo de imágenes fotográficas, en dos partes. Una registra la imaginería existente en la región y otra los cuerpos de los devotos en situación de reclusión, representando este último un particular espacio de la práctica religiosa, donde el sistema de roles vinculados con el culto está dado en la figura del tallador o en el devoto tatuado.

Un pequeño registro de talladores, fotos indudablemente correntina y dos de los más relevantes artesanos santeros –Ramón Cabrera y Aquiles Coppini– mostrando sus obras completan esta obra de calidad estética y rigurosidad conceptual.

Un libro de arte sacro profano y un libro de sociología de las religiones es la forma de presentación de *San La Muerte - Una voz extraña*. Seleccionado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como emblema de su programa “Bibliodiversidad”, esta obra muestra uno de los rasgos más antiguos y constitutivos del imaginario de los correntinos en el mundo.

Por estas razones, solicito a los señores diputados acompañen con su firma este proyecto.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro *San La Muerte - Una voz extraña*, editado en febrero de 2005 por Editorial Argentina, cuyos contenidos integran textos de Rodolfo Walsh, María Julia Carozzi, Daniel Míguez, Gustavo Insaurralde, Horacio González y Aurelio Schinini, referidos a la mágico-religiosidad en la región de influencia tupí guaraní y estética, así como también fotos de imaginería religiosa y tatuajes entre devotos de San La Muerte.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

#### XI

#### XIII CONGRESO NACIONAL DEL EQUIPO FEDERAL DEL TRABAJO SOBRE “TRABAJO, EMPRESA, SINDICALISMO, PROFESIÓN”

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Recalde y de declaración del señor diputado Atanasof por los que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo sobre “Trabajo, empresa, sindicalismo, profesión”, a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2006 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto del señor diputado Recalde.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – José M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Daniel R. Kronenberger. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo sobre “Trabajo, empresa, sindicalismo, profesión”, a celebrarse los días 25, 26 y 27 de mayo de 2006 en la ciudad de Salta.

*Héctor P. Recalde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputados Recalde y de declaración del señor diputado Atanasof por los que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo sobre “Trabajo, empresa, sindicalismo, profesión”, a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2006 en la provincia de Salta. Luego de su estudio resuelve aprobar el del señor diputado Recalde.

*Héctor P. Recalde.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo el XIII Congreso Anual del Equipo Federal del Trabajo, que se realizará en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, los días 25 al 27 de mayo del corriente año.

*Alfredo N. Atanasof.*

## XII

**II ENCUENTRO DEL FORO DE ABOGACIA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS) Y SEMINARIO REGIONAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE ABOGADOS (UIA)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros, por el que se declara de interés al II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y al Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), bajo el lema "Rol del abogado en los derechos fundamentales", a realizarse del 6 al 8 de abril de 2006 en La Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y al Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), bajo el lema "Rol del abogado en los derechos fundamentales", que se realizó del 6 al 8 de abril de 2006 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de abril de 2006.

*Luis F. J. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. – Rodolfo Roquel. – Paula M. Bertol. – Rosana A. Bertone. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Juan M. Irrazábal. – José E. Laurito. – Heriberto E. Mediza. – Cristian R. Oliva. – Héctor P. Recalde. – Federico T. Storani. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y

otros, por el que se declara de interés al II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y al Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), bajo el lema "Rol del abogado en los derechos fundamentales", que se realizó del 6 al 8 de abril de 2006 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, estimando conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa.

Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan y así lo expresa.

*Luis F. J. Cigogna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

*Introducción*

El Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS), órgano dependiente del Consejo de Colegio de Ordenes de Abogados del Mercosur (COADEM), juntamente con la Secretaría Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), contribuyendo siempre en forma notoria y activa, realizará su II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y el Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), bajo el lema "El rol del abogado en los derechos fundamentales", que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de abril del corriente en la ciudad de la Plata.

Cabe destacar que las entidades antes citadas agrupan representantes de los colegios y órdenes de abogados de la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú y Uruguay; a la vez, la UIA integra a abogados y colegios de todo el mundo.

Dichas entidades, ya sea en forma conjunta o individual, vienen apoyando la realización de foros, seminarios y charlas de interés, abarcando temas de gran importancia y notoriedad actual, que amplían los conocimientos y conceptos actuales.

Fue tema del foro anterior fue "Bases para un constitucionalismo sudamericano", ello atendiendo la conformación de la Comunidad Sudamericana de las Naciones, la cual produjo un cambio histórico en la situación institucional de América del Sur, y en este mundo de actividades interorganizativas se generan series de normas jurídicas nuevas. Esta comunidad nueva es por esencia una comunidad de derecho, ya que en ella se relacionan sujetos, que son sujetos de derecho. La abogacía debe actuar correctamente en dicho proceso de integración.

El I Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana fue más que multitudinario y los objetivos alcanzados superaron ampliamente las expectativas, con gran diversidad en su concurrencia pues asistieron de distintos países, debido a la importan-



cia de la temática a tratar, así como también sus aportes, llegando de esta manera a conclusiones más que enriquecedoras. Siguiendo este camino, y en pos de lo logrado, surge la iniciativa de este II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y el Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA).

#### *Objetivos y metas institucionales*

Siendo sus objetivos institucionales los de coordinar en su seno todas las acciones tendientes a considerar y solucionar la problemática común para la plena vigencia del orden jurídico, del Estado democrático de derecho y de los derechos humanos, tanto en ámbitos nacionales como en las relaciones internacionales, la defensa de la dignidad, independencia y libertad del ejercicio de la abogacía tanto en el orden nacional como internacional y la protección de un adecuado sistema de administración pública.

La búsqueda constante del conocimiento para una mejor sociedad y estilo de vida para todos no debe parar, ya en estos días soplan vientos de cambio en todos los niveles. Los temas como globalización, Mercosur, integración, economía global, derecho ambiental y desenvolvimiento sustentable, derecho de salud, etcétera.

Es de nuestro conocimiento que el vacío jurídico y de normas en muchos temas es muy amplio, siendo vital la aparición de nuevas normas para el cambio actual que se está presentando a nivel nacional e internacional; pero vamos bien encaminados y apuntalando las bases para estos nuevos desafíos por venir; algunos ya están, otros están en puerta y otros vendrán más adelante, pero no nos van agarrar con las manos vacías ni faltos de conocimientos, para salir airoso y resolverlos por ende de forma óptima, para todos.

Y es por eso que, en pro de los cambios venideros a nivel nacional e internacional en los distintos ámbitos, se realizarán dichas actividades.

#### *Temática a tratar*

- Derecho ambiental y el desenvolvimiento sustentable.
- Situación del acuífero Guaraní y los derechos humanos fundamentales.
- La protección de datos.
- Derecho de salud.
- Secreto profesional.
- Idoneidad para el acceso a los cargos públicos: vigencia y disfunciones.
- La división de poderes y la independencia del Poder Judicial.
- Previsión y seguridad social.
- Formación y ejercicio de la profesión del abogado del Mercosur: libertad e independencia profesional y evolución y perspectiva del Mercosur a 15 años de su creación.

Todas estas problemáticas bajo la consigna de “Rol del abogado en los derechos fundamentales”.

#### *El porqué del seminario y su importancia*

El seminario tiene como objetivo la deliberación preparatoria de los temas que se debatirán en el L Congreso Mundial de la Unión Internacional de Abogados a desarrollarse entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2006 en la ciudad de Salvador Bahía, Brasil; por consiguiente se tratarán cuestiones que guardan una entera armonía con los graves problemas que hoy enfrenta la abogacía y la humanidad en general.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Diana B. Conti. – Luis F. J. Cigogna. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Graciela Z. Rosso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y el Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), bajo el lema “El rol del abogado en los derechos fundamentales”, a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de abril del corriente año en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

*Diana B. Conti. – Luis F. J. Cigogna. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Graciela Z. Rosso.*

#### XIII

##### INFORMES SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA RABIA PARESIANTE

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención en diversas zonas del país, ante la presencia de la rabia pareasiente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que corresponda, informe sobre las

medidas de prevención tomadas, o a tomarse en las diferentes regiones del país, para la prevención de la rabia pasesiente.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2006.

*María del Carmen Alarcón. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Graciela Z. Rosso. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Aldo J. Marconetto. – Juan P. Morini. – Mario A. Santander. – Eduardo A. Pastoriza. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Guillermo de la Barrera. – Carlos F. Dellepiane. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Eduardo L. Galantini. – Susana R. García. – Leonardo A. Gorbacz. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La rabia pasesiente es una enfermedad mortal producida por el mismo virus causante de la rabia de los caninos y felinos que afecta a los bovinos, pero también se puede presentar en otras especies como equinos, ovinos, porcinos y otros animales de sangre caliente y, siendo una enfermedad mortífera, debe prevenirse los meses previos al verano.

El período de incubación en los bovinos es muy variable, desde 25 a 150 días, la transmisión se realiza por la mordedura de los vampiros, murciélagos hematófagos (se alimentan de sangre), existiendo tres especies en América latina, pero sólo el “*Desmodus rotundus*” es el que se alimenta de sangre de mamíferos, habitando fundamentalmente en zonas con gran humedad y altas temperaturas, en huecos de árboles, cavernas naturales, pozos de agua abandonados,

palmeras, entretechos y zonas donde el hombre generalmente no tiene fácil acceso.

En la Argentina, la zona donde el vampiro comienza a estar presente en mayor número, va desde el norte de la provincia de Buenos Aires, aumentando hacia el norte del país, dadas las condiciones de humedad y temperatura. Si bien el vampiro es el principal vector de la rabia pasesiente, especies insectívoras y hasta frugívoras pueden transmitirla.

Es importante la prevención, ya que una vez que el animal se enferma, no hay forma de evitar la muerte. Se calcula que mueren por año alrededor de 3.000 animales, causando graves daños económicos. En la provincia de Buenos Aires así como también en muchos lugares de nuestro país, están libres de rabia canina y felina desde hace varios años, gracias a la práctica de vacunar sistemáticamente a los animales, y por la excelente calidad de las vacunas controladas por el SENASA, pero asimismo aún hay zonas vulnerables a esta grave enfermedad y a sus consecuencias. Por lo brevemente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través de los organismos que corresponda, informe sobre las medidas de prevención en diversas zonas del país, ante la presencia de rabia pasesiente.

*Diego H. Sartori.*

#### XIV

##### II JORNADAS SUDAMERICANAS DE AUTISMO Y TGD

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.), por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas Sudamericanas de Autismo y TGD, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2006, en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de abril de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Aldo J. Marconetto. – Mario A. Santander.*

– Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol.  
 – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud.  
 – Guillermo de la Barrera. – Susana E.  
 Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Beatriz  
 M. Leyba de Martí. – Eduardo L.  
 Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia.  
 – Marta L. Osorio.

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las II Jornadas Sudamericanas de Autismo y TGD, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2006 en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, organizadas por la Fundación Mensajes del Alma.

*Mirta Pérez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.), por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas Sudamericanas de Autismo y TGD, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2006, en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### XV

#### OBSERVATORIO PARLAMENTARIO SOBRE LA CUESTION MALVINAS

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Crear el observatorio parlamentario sobre la cuestión Malvinas en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados.

2. Dicho organismo será presidido por el titular de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, con dependencia funcional del presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

3. Estará integrado por 7 (siete) diputados y por igual número de personalidades del ámbito académico, vinculados a la temática en cuestión.

4. Tendrá como objetivos estudiar, debatir, difundir, reunir antecedentes y promover todo tipo de actividades académicas relacionadas con la cuestión Malvinas.

5. El observatorio se dará su propio reglamento, en acuerdo con la Presidencia de la Honorable Cámara.

*Alberto E. Balestrini. – Jorge Argüello. – Federico Pinedo. – Carlos F. Ruckauf. – Federico T. M. Storani.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La idea de crear un observatorio parlamentario sobre Malvinas se basa en la necesidad de concebir un espacio de reflexión sobre una cuestión extremadamente sensible para la sociedad argentina, en un marco de análisis y evaluación de las variables que componen la cuestión de las islas Malvinas<sup>1</sup>.

Esta cuestión de nuestra política exterior ha tenido suma importancia en el orden interno y en nuestra política exterior desde el mismo inicio de vida independiente por parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Desde 1766, año en que fue nombrado el primer gobernador hasta la invasión británica en 1833, nuestro país –en virtud del principio de sucesión de Estados– ejerció su soberanía sobre las islas con actos concretos de demostración de ocupación efectiva.

Luego de la usurpación acontecida en enero de 1833, la inmediata protesta de nuestro gobierno fue seguida de una estrategia de reivindicación permanente de los derechos soberanos, una actitud que permanece idéntica hasta el presente.

El conflicto armado que tuvo lugar en 1982 formó parte de los acontecimientos propios de la etapa final de la dictadura militar. Posteriormente, las distintas estrategias diplomáticas establecidas por nuestro país desde la recuperación de la democracia hasta el presente han demostrado que la cuestión de las islas Malvinas es prioritaria en la política nacional.

Luego de un fuerte énfasis en la diplomacia multilateral durante el período 1983-1989, el gobierno argentino se concentró durante la década de los noventa en la obtención de acuerdos provisorios sobre asuntos prácticos (recursos marinos, hidrocarburos, medio ambiente, transporte), mientras una fórmula diplomática permitió mantener en reserva la disputa de soberanía.

No obstante estos acuerdos bilaterales específicos, la cuestión de las islas Malvinas siguió siendo sostenida por la Argentina en distintos foros internacionales (Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Mercosur, Cumbres Iberoamericanas, entre otros).

En estos foros se instó a ambos países a encontrar una solución a la disputa de soberanía respetando el principio jurídico de integridad territorial, encontrándose la Argentina con la permanente renuencia

<sup>1</sup> La cuestión de las islas Malvinas refiere asimismo a la controversia histórica mantenida entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los archipiélagos de las islas Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos y fluviales circundantes, aunque por razones de brevedad se hará referencia a la “cuestión Malvinas”.

británica a establecer negociaciones sobre la soberanía en Malvinas, a pesar del reconocimiento por parte de Londres de una controversia al respecto.

El Congreso no es ajeno a esta causa nacional.

El Poder Legislativo desempeña un rol central en la vida política nacional, ejerciendo su papel en la creación de leyes y en el control del ejercicio de funciones de los poderes Ejecutivo y Judicial. Paralelamente, el Parlamento es la caja de resonancia de las grandes causas nacionales y el escenario preferencial de debates históricos.

Ese espíritu se pretende reflejar al abordar, con imaginación y prudencia, la cuestión Malvinas.

Por ello, el observatorio parlamentario sobre Malvinas es propuesto como un espacio de encuentro entre el mundo de la política y el académico, combinando la visión de los intelectuales con la mirada de los funcionarios con responsabilidades gubernamentales, tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo.

El observatorio es una iniciativa genuina de relacionamiento entre los representantes democráticamente elegidos y un sector dinámico de la sociedad civil, los intelectuales, en un intento por mejorar la calidad de los debates generados en el seno del Poder Legislativo sobre una temática cara a los sentimientos de la ciudadanía y de proveer ideas y reflexiones.

Las actividades desarrolladas por el observatorio no interferirán en modo alguno con las acciones del Poder Ejecutivo en la cuestión Malvinas, sino que serán un reflejo de ellas, coincidiendo en la forma y el fondo en el tratamiento otorgado por el Ejecutivo a la cuestión, buscando crear un foro alternativo de debate y concientización sobre la controversia diplomática.

La cuestión de las islas Malvinas ha alcanzado un sentido político y cultural que trasciende el reclamo de usurpación territorial para constituirse en una temática de patrimonio común de toda América Latina. Malvinas es un término que implica una referencia clara de identidad dentro y fuera de nuestro país, en la necesidad de organizar una agenda de asuntos que nos involucren a los argentinos y a muchos ciudadanos de América Latina.

Malvinas se constituye entonces en un término de referencia a la vez plural y convocante, emitiendo ecos de cooperación y solidaridad, señales de coherencia frente a la injusticia y de reclamo conjunto hacia los países más desarrollados. Desde esa perspectiva, la cuestión Malvinas como punto de encuentro y elemento de identidad cultural y política es la manera en que la temática será estudiada desde el observatorio.

#### *Principios de trabajo del observatorio*

– Propiciar el debate de distintas perspectivas sobre la cuestión de las islas Malvinas, tomando

como principio de referencia los derechos argentinos sobre el archipiélago, de conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional.<sup>2</sup>

– Promover la realización de encuentros académicos sobre la cuestión de las islas Malvinas, involucrando a funcionarios argentinos y extranjeros, así como a académicos de diferentes países y posiciones sobre la cuestión.

– Generar un espacio de reflexión sobre la cuestión de las islas Malvinas, ejercitando los principios de la tolerancia política y respetando la diferencia de opiniones, evitando el dogmatismo y la rigidez intelectual, buscando la desmilitarización del debate y el blindaje argumental, practicando un abordaje desapasionado pero comprometido de esta temática.

– Difundir información sobre la cuestión de las islas Malvinas, enfatizando la condición histórica del conflicto, sus consecuencias políticas, el impacto social del conflicto bélico del Atlántico Sur y la connotación cultural del desmembramiento territorial que experimenta nuestro país.

#### *Acciones*

– *Compilación:* las acciones prioritarias del observatorio serán las de efectuar un seguimiento de la cuestión de las islas Malvinas en nuestro país y el mundo, efectuando un seguimiento de las acciones de relevancia de distintos actores del escenario internacional, con especial énfasis en los acontecimientos propios de la política exterior argentina y británica, dando cuenta de las actividades parlamentarias y no parlamentarias vinculadas a la cuestión de las islas Malvinas.

– *Organización de eventos académicos:* se propiciarán encuentros con parlamentarios y expertos de distintas orientaciones, provenientes de diversos países, para analizar la importancia de la cuestión Malvinas. Estos eventos podrán adoptar distintos formatos: seminarios, cursos, talleres, debates, encuentros de trabajo, entre otras modalidades.

– *Publicaciones:* las ponencias de dichos encuentros, así como otros artículos académicos encargados especialmente, serán publicados en la serie de documentos de trabajo del observatorio. También

<sup>2</sup> Disposición transitoria primera de la reforma constitucional de 1994: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

se prevé la redacción y la presentación en sociedad de una memoria anual, suerte de *racconto* de las actividades desarrolladas por el observatorio durante un año calendario.

– *Encuentros*: se propiciará el encuentro de parlamentarios y expertos argentinos con sus pares de otros países para intercambiar opiniones sobre la cuestión de las islas Malvinas y difundir la posición argentina sobre el diferendo, con la posterior redacción de informes sobre la importancia de la temática y el grado de apoyo a la postura argentina en los distintos países visitados. Estos encuentros, dentro o fuera de la República Argentina, buscarán conectar a los miembros del observatorio con distintos foros, casas de estudio y organizaciones estatales y de la sociedad civil, para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la cuestión de las islas Malvinas.

Para el cumplimiento de sus fines el observatorio creará una dirección electrónica que identifique el observatorio para el intercambio de información y mensajes de trabajo vinculantes al mismo.

*Alberto E. Balestrini. – Jorge Argüello. – Federico Pinedo. – Carlos F. Ruckauf. – Federico T. M. Storani.*

## XVI

### ALMUERZO DE FIN DE COSECHA

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, la realización del Almuerzo de Fin de Cosecha, organizado por el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, de la provincia de Mendoza, que se realizará el día 20 de mayo de 2006.

*Enrique L. Thomas.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, es una entidad gremial empresaria que aglutina a la mayoría de los sectores que componen la cadena vitivinícola de la zona este de la provincia de Mendoza. El Centro de Viñateros y Bodegueros del Este se asienta en la región provincial que ostenta más del 55 % de la superficie de viñedos y el 60 % de la producción de uvas y elaboración de vinos y mostos de la provincia de Mendoza, transformándose así también en la zona más importante de Latinoamérica, superando incluso en estas variables a muchos países vitivinícolas del mundo.

La región este de Mendoza con más de 220.000 habitantes, está conformada por 5 departamentos de los 18 que integran la provincia. Queremos destacar que desde el punto de vista de las pequeñas y medianas empresas involucradas en la producción

y/o industria vitivinícola de esta región este, mostramos orgullosos que este patrimonio económico, esté administrado por sus propios dueños en el marco de empresas familiares, habiendo sorteado no sin graves dificultades y muchas bajas el fuerte proceso de concentración y desnacionalización que sufrieron las economías regionales de la Argentina. Más de 8.000 productores y 380 bodegas asentadas en la región este demuestran la importancia y potencialidad vitivinícola a la que hacemos referencia.

Por motivo de la finalización de la Vendimia 2006 organiza con carácter institucional y teniendo en cuenta el perfil regional de la entidad el tradicional Almuerzo de Fin de Cosecha que se realizará el próximo 20 de mayo del corriente, con motivo de la finalización de la Vendimia 2006. Del mismo participarán autoridades municipales, provinciales, nacionales e internacionales, tanto como entidades empresariales de la actividad vitivinícola de toda la provincia y el país con una importante presencia de medios de comunicación como forma de ámbito de encuentro entre el sector de la producción y sus autoridades.

Este evento, fue declarado de interés legislativo por el Honorable Senado de la Provincia de Mendoza, de interés regional por el Honorable Concejo Deliberante de General San Martín y declarado de interés económico, productivo y agroindustrial por el Honorable Concejo Deliberante de Junín en su primera realización, al finalizar la Vendimia 2003.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto para declarar de interés de esta Honorable Cámara esta actividad denominada Almuerzo de Fin de Cosecha.

*Enrique L. Thomas.*

## XVII

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar si se aprueban los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.<sup>6</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 16

### CONVENIO ENTRE LA ARGENTINA Y EL REINO DE LOS PAISES BAJOS

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social han

<sup>6</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 70.)

considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de mayo de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Enrique L. Thomas. – Federico T. M. Storani. – Ricardo A. Wilder. – Juan C. Díaz Roig. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Lía F. Bianco. – Alejandro M. Nieva. – Oscar R. Aguad. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Susana M. Canela. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos A. Caserio. – Norma N. César. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Jorge C. Daud. – Guillermo De La Barrera. – Francisco de Narváez. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Griselda B. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. C. Monayar. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Mario A. Santander. – Carlos A. Sosa. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002, que consta de quince (15) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.

*Juan Estrada.*

#### CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE LOS PAISES BAJOS SOBRE LA EXPORTACION RECIPROCA DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La República Argentina y el Reino de los Países Bajos, en adelante las Partes, con la intención de asegurar la exportación recíproca de las prestaciones de la seguridad social entre los dos países, y deseosos de regular la cooperación entre los dos Estados a fin de garantizar la aplicación de su legislación en cada país, acuerdan lo siguiente:

##### ARTICULO 1

##### *Definiciones*

##### 1. A los fines del presente Convenio:

- a) “territorio” significa, respecto a la República Argentina el territorio argentino; respecto al Reino de los Países Bajos, el territorio del Reino en Europa;
- b) “legislación” significa la legislación relativa a los rubros de la seguridad social mencionados en el artículo 2;
- c) “autoridad competente” significa, en relación con la República Argentina, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; en relación con el Reino de los Países Bajos, el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos;
- d) “institución competente” en relación con la República Argentina, es la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), las Instituciones u Organismos nacionales, provinciales, municipales, profesionales o las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) que deba entender en cada caso, de conformidad con la legislación aplicable; en relación con el Reino de los Países Bajos respecto de los rubros de los seguros sociales según el artículo 2, inciso 1, apartados *a*, *b* y *c*, es el “Uitvoeringsinstituut Werknemersverzekeringen” (Instituto del Seguro Social para los Asalariados), o cualquier entidad autorizada a desempeñar funciones actualmente ejercidas por dicha institución y respecto de los rubros de los seguros sociales mencionados en el artículo 2, inciso 1, apartados *d*, *e* y *f*, es el “Sociale Verzekeringbank” (Banco de Seguro Social);
- e) “entidad oficial” significa toda organización interviniente en la implementación del presente convenio e incluye, entre otros, los registros de población, autoridades fiscales, registros civiles, agencias de empleo, escuelas y demás institutos educativos, autoridades comerciales, policía, servicios penitenciarios y oficinas de inmigración;

- f) “beneficio” significa toda prestación abonada en efectivo en virtud de la legislación mencionada en el artículo 2;
- g) “beneficiario” es la persona que solicita o tiene derecho a un beneficio;
- h) “familiar o derechohabiente” significa una persona definida, o reconocida como tal por la legislación aplicable.

2. Los demás términos o expresiones utilizadas en el presente Convenio tienen el significado que les atribuye la legislación aplicable.

#### ARTICULO 2

##### *Ambito de aplicación material*

1. El presente Convenio se aplicará:

Con respecto a la Argentina:

A la legislación relativa a las prestaciones contributivas del Sistema de Seguridad Social en lo que se refiere a los regímenes de vejez, invalidez y muerte, basados en el reparto o en la capitalización individual, cuya gestión esté a cargo de organismos nacionales, provinciales, municipales, profesionales o las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).

Con respecto al Reino de los Países Bajos:

A la legislación relativa a los siguientes rubros de los seguros sociales:

- a) Beneficios por enfermedad y maternidad;
- b) Beneficios por incapacidad para empleados;
- c) Beneficios por incapacidad para autónomos;
- d) Beneficios para la tercera edad;
- e) Beneficios para el cónyuge superviviente;
- f) Beneficios para los hijos.

2. El presente Convenio se aplicará igualmente a la legislación que en el futuro complementa o modifica la enumerada en el apartado precedente.

#### ARTICULO 3

##### *Ambito de aplicación personal*

Salvo disposición en contrario del presente Convenio, éste se aplicará a todo beneficiario así como a los derechohabientes y familiares, en tanto residen o permanezcan en el territorio de las Partes.

#### ARTICULO 4

##### *Exportación de beneficios*

Salvo disposición en contrario del presente Convenio, los beneficiarios, sus derechohabientes y familiares que tengan derecho a las prestaciones a cargo de una de las dos Partes, definidas en el artículo 1, inciso f, previstas en la legislación a que alude el artículo 2 de este Convenio, las recibirán íntegramente y sin ninguna limitación o restricción, en tanto residan o permanezcan en el territorio de una de las Partes.

Lo dispuesto en el inciso anterior, no afecta a la legislación neerlandesa que introduzca limitaciones o que excluya el pago de los beneficios para los hijos que residan o permanezcan fuera del territorio del Reino de los Países Bajos.

#### ARTICULO 5

##### *Identificación*

1. A fin de determinar el derecho a la percepción de los beneficios y a la legitimidad de los pagos conforme la legislación argentina o neerlandesa, un beneficiario, o su familiar o derechohabiente, deberá identificarse ante la institución competente en cuyo territorio resida o permanezca, presentando un documento oficial de identidad.

2. Será considerado como documento oficial de identidad el pasaporte o cualquier otro documento de identidad emitido por la entidad oficial en cuyo territorio reside o permanece dicha persona. La institución competente deberá informar a su similar de la otra Parte que la identidad del beneficiario, familiar o derechohabiente, ha sido verificada mediante la presentación del documento oficial de identidad, enviándose además una copia de dicho documento.

#### ARTICULO 6

##### *Verificación del derecho a la percepción de los beneficios y de la legitimidad de los pagos*

1. A los fines de este artículo, la información a brindar a la institución competente de la otra Parte, incluirá datos relativos a la identidad, domicilio, familia, trabajo, educación, ingresos, estado de salud, fallecimiento y privación de la libertad del beneficiario, sus derechohabientes y familiares, todo ello, respetando las garantías en materia de privacidad y confidencialidad, instituidas por la legislación de cada Parte.

2. En cuanto a la verificación de la legitimidad de la solicitud o el pago de los beneficios, la institución competente de una Parte deberá, a pedido de la institución competente de la otra Parte, constatar la información relacionada con el beneficiario, sus derechohabientes y familiares descripta en el inciso anterior. De ser necesario, esta verificación deberá realizarse a través de las entidades oficiales. La institución competente enviará un detalle de la verificación practicada acompañado de copias autenticadas de los documentos pertinentes, a la institución competente de la otra Parte.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2, la institución competente de una Parte deberá, sin solicitud previa y en la medida de lo posible, informar a la institución competente de la otra Parte acerca de cualquier novedad que se produzca en la información a que alude el inciso 1, relativa al beneficiario, sus derechohabientes o familiares que llegare a su conocimiento.

4. Las instituciones competentes podrán comunicarse entre sí, así como con los beneficiarios, sus derechohabientes y familiares, o sus representantes, en forma directa.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2, las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de cada una de las Partes, acreditadas en el territorio de la otra, y las instituciones competentes podrán dirigirse directamente a las autoridades e instituciones competentes y entidades oficiales de la otra Parte, a fin de verificar el derecho a gozar de los beneficios y la legitimidad de los pagos a los beneficiarios.

6. A los fines de la aplicación del presente Convenio, las instituciones competentes y las entidades oficiales de cada Parte se prestarán colaboración y asistencia recíproca en forma gratuita. No obstante ello, las Autoridades Competentes podrán acordar el reintegro de ciertos gastos.

#### ARTICULO 7

##### *Exámenes médicos*

1. A pedido de la institución competente de una Parte, el examen médico de un beneficiario, sus familiares y derechohabientes que residan o permanezcan en el territorio de la otra Parte, será realizado por la institución competente de esta última Parte.

2. A fin de determinar el grado de incapacidad laboral del beneficiario, sus familiares y derechohabientes, las instituciones competentes de una de las Partes tomará en cuenta los informes médicos y los datos administrativos provistos por la institución competente de la otra Parte. No obstante ello, la institución competente de la primera Parte podrá solicitar al beneficiario, sus familiares y derechohabientes, la realización de un examen médico efectuado por un profesional elegido por ésta o realizar un examen médico en su territorio.

3. El beneficiario, sus familiares y derechohabientes deberán cumplir con el pedido para presentarse a un examen médico. Si el beneficiario, sus familiares y derechohabientes, estiman que, por razones de salud, no están en condiciones de viajar al territorio de la otra Parte a los fines de dar cumplimiento a lo estipulado en los incisos 1 y 2, deberán informar de inmediato tal circunstancia a la institución competente de dicha Parte. A tales fines, deberán presentar una declaración médica confeccionada por un profesional nombrado a ese efecto por la institución competente en cuyo territorio residan. Dicha declaración deberá consignar los motivos desde el punto de vista médico que impiden su traslado y la duración estimada de dicha contingencia.

4. Los costos de los exámenes aludidos en el presente artículo y, en su caso, los gastos de viaje y estadía, deberán ser sufragados por la institución competente requirente.

#### ARTICULO 8

##### *Recupero de pagos en exceso y multas administrativas*

1. Toda decisión aplicable por parte de un Tribunal o institución competente de una Parte respecto del recupero del monto de los beneficios pagados en exceso y multas administrativas en virtud de su legislación, será reconocida por la otra Parte.

2. El reconocimiento a que alude el inciso anterior, no procederá si es contrario al orden público de la Parte que deba aplicar la decisión.

3. Toda decisión aplicable reconocida de acuerdo con el inciso 1, será aplicada por la otra Parte y sujeta a la legislación de dicha Parte donde deba cumplirse la misma.

4. Si un beneficiario ha recibido un pago en exceso de una institución competente de una Parte y percibe un beneficio de una institución competente de la otra Parte, la primera institución podrá solicitar la retención del importe pagado en exceso sobre los atrasos de los haberes eventualmente debidos por la segunda institución al beneficiario. Esta última institución deducirá el importe en cuestión en las condiciones y con los límites previstos por la legislación que ella aplica y transferirá el importe retenido a la institución acreedora.

#### ARTICULO 9

##### *Cobro de aportes y multas administrativas*

1. Toda decisión aplicable por parte de un Tribunal o institución competente de una Parte respecto del cobro de aportes y multas administrativas en virtud de su legislación, será reconocida por la otra Parte.

2. El reconocimiento a que alude el inciso anterior, no procederá si es contrario al orden público de la Parte que deba aplicar la decisión.

3. Toda decisión aplicable reconocida de acuerdo con el inciso 1, será aplicada por la otra Parte y sujeta a la legislación de dicha Parte donde deba cumplirse la misma.

#### ARTICULO 10

##### *Denegatoria, suspensión y baja de beneficios*

La institución competente de una Parte puede denegar, suspender o dar de baja a un beneficio, cuando:

- a) El beneficiario no se somete a los exámenes o no suministra información según lo requerido en los artículos 5 y 7 (inciso 3) del presente Convenio dentro de un período de tres meses, o
- b) Si la institución competente de la otra Parte no suministra información alguna o no da cumplimiento a lo estipulado por los artículos 5, 6 (inciso 2) y 7 (inciso 1) del presente Convenio dentro de un período de 180 días corridos contados desde la fecha de petición.



## ARTICULO 11

*Aplicación del Convenio*

Las instituciones competentes de ambas Partes podrán establecer, por medio de Acuerdos Complementarios, medidas para la aplicación del presente Convenio.

## ARTICULO 12

*Resolución de controversias*

Las Autoridades Competentes deberán resolver mediante negociaciones las diferencias de interpretación o aplicación del presente Convenio.

## ARTICULO 13

*Entrada en vigor del presente Convenio y declaración unilateral del Reino de los Países Bajos*

1. Las Partes deberán notificarse por escrito acerca de la finalización de sus respectivos procedimientos legales o constitucionales requeridos para la entrada en vigor del presente Convenio.

2. El presente Convenio entrará en vigor el primer día del segundo mes posterior a la fecha de la última notificación. El artículo 4º de este Convenio entrará en vigor para el Reino de los Países Bajos con efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2003.

3. El Reino de los Países Bajos aplicará unilateralmente el artículo 4 del presente Convenio con carácter provisional desde el primer día del segundo mes posterior a la fecha de la firma del presente Convenio.

## ARTICULO 14

*Aplicación del Convenio en el Reino de los Países Bajos*

En relación con el Reino de los Países Bajos, el presente Convenio sólo se aplicará al territorio del Reino en Europa.

## ARTICULO 15

*Denuncia del Convenio*

El presente Convenio podrá ser denunciado por escrito en cualquier momento por cualquiera de las Partes. En caso de denuncia, sus disposiciones seguirán siendo aplicables hasta la finalización del año calendario siguiente al año en que la otra Parte recibió el aviso de denuncia.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, habiendo sido debidamente autorizados, han firmado el presente Convenio.

Hecho en Buenos Aires, el 16 de diciembre de 2002, en dos originales en español y neerlandés, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina  
*Carlos F. Ruckauf.*

Por el Reino de los Países Bajos  
*Robert Van Jan Houtum.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge M. A. Argüello.*

## MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002.

En virtud del presente convenio, los beneficiarios, sus derechohabientes y familiares que tengan derecho a las prestaciones a cargo de una de las dos Partes, podrán recibirlas sin restricción alguna, en tanto residan o permanezcan en el territorio de una de las Partes.

Por beneficiario se designa a la persona que tiene derecho a un beneficio, entendiéndose como tal a toda prestación abonada en efectivo en virtud de la legislación nacional de una de las partes.

Para la República Argentina, dicha legislación es la relativa a las prestaciones contributivas al Sistema de Seguridad Social en lo que se refiere a los regímenes de vejez, invalidez y muerte, basados en los sistemas de reparto o en el de capitalización individual, cuya gestión esté a cargo de organismos nacionales, provinciales, municipales, profesionales o de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP).

Para el Reino de los Países Bajos, la legislación mencionada es la relativa a los siguientes rubros de los seguros sociales: beneficios por enfermedad y maternidad; beneficios por incapacidad; beneficios para la tercera edad; beneficios para el cónyuge superviviente y beneficio para los hijos.

Con el propósito de determinar el derecho a la percepción de los beneficios y la legitimidad de los pagos conforme a las legislaciones argentina o neer-

landesa, un beneficiario, su familiar o derechohabiente, deberá identificarse ante la autoridad competente en cuyo territorio reside o permanezca, presentando su documento de identidad. La autoridad competente informará a su similar de la otra parte que dicha identidad ha sido verificada remitiendo copia del documento probatorio. Con relación a la verificación de la legitimidad de la solicitud o del pago de los beneficios, la autoridad competente deberá, a pedido de su similar de la otra parte, constatar la información relativa al beneficiario, su familiar o derechohabiente, enviando un detalle de la verificación efectuada, con copia autenticada de los documentos pertinentes. La aprobación de este convenio permitirá asegurar la exportación recíproca de las prestaciones de la seguridad social entre ambos Estados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 575

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.  
– Carlos Tomada.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Chiacchio**. – Solicito la inserción de mi discurso.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Así se hará, señora diputada.

Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>7</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 17

### SENTENCIAS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia han tomado en consideración el mensaje 1.278 del 19 de octubre de 2005 y proyecto de

ley por el que se derogan diversos artículos de la ley 24.463 y sus modificatorias, sobre sentencias en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 10 de mayo de 2006.

*Enrique L. Thomas. – Luis F. J. Cigogna.  
– Ricardo A. Wilder. – Juan C. Díaz  
Roig. – Nora N. César. – Lía F. Bianco.  
– Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel.  
– Marcela V. Rodríguez. – Elda S.  
Agüero. – Guillermo F. Baigorri. –  
Alberto J. Beccani. – Rosana A.  
Bertone. – Gustavo J. Canteros. –  
María A. Carmona. – Carlos A.  
Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Diana  
B. Conti. – Stella Maris Córdoba. –  
Jorge C. Daud. – Guillermo de la  
Barrera. – María A. González. –  
Griselda B. Herrera. – José E. Lauritto.  
– Ana M. del C. Monayar. – Cristian R.  
Oliva. – Héctor Recalde. – Cristian A.  
Ritondo. – Carlos A. Sosa. – Juan M.  
Urtubey. – Jorge R. Vanossi. –  
Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Deróganse los artículos 16, 17, 20 y 23 de la ley 24.463 y sus modificatorias.

Artículo 2º – Modifícase el artículo 22 de la ley 24.463 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 22: Las sentencias condenatorias contra la Administración Nacional de la Seguridad Social serán cumplidas dentro del plazo de ciento veinte (120) días, contado a partir de la recepción efectiva del expediente administrativo correspondiente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Carlos A.  
Tomada. – Alberto J. B. Iribarne.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se derogan diversos artículos de la ley 24.463 y sus modificatorias, sobre sentencias en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSeS–, consideran suficiente-

<sup>7</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 66.)

mente válidos los argumentos esgrimidos en el mensaje que acompaña al mismo; entendiéndolo, en consecuencia, que corresponde darle curso favorable al dictamen que antecede.

*Enrique L. Thomas.*

#### MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, 19 de octubre de 2005.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a derogar los artículos 16, 17, 20 y 23 de la ley 24.463 y a modificar el texto de su artículo 22.

El Poder Ejecutivo nacional actual ratificó el Protocolo de San Salvador, que en parte de su preámbulo se refiere a "...la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de los otros..."

En su artículo 9º, el citado protocolo, respecto al derecho a la seguridad social afirma que "toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa. En caso de muerte del beneficiario, las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes". Estos conceptos son ampliados en el artículo 17.

Lo dicho anteriormente nos lleva a recordar que en marzo de 1995 se promulgó la ley 24.463. En ella, entre otras cosas, se reformó el procedimiento judicial de la seguridad social. Se introdujo en el mismo, a través de su artículo 19, una nueva instancia ordinaria ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es decir, que a las dos instancias ordinarias propias de nuestro sistema jurídico –sin considerar la instancia administrativa previa– se agregó una tercera del mismo carácter ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, manteniéndose la instancia extraordinaria de su competencia exclusiva. A este respecto, ese Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley 26.025, derogando el referido artículo 19.

Sin embargo, subsisten en la citada ley 24.463 una serie de disposiciones que reglan otros aspectos del mencionado procedimiento judicial de la seguridad social, respecto de las cuales pueden aplicarse las

mismas consideraciones que ese Honorable Congreso de la Nación tuvo en mira para producir la mentada derogación de su artículo 19. Se hace referencia a sus artículos 16, 17, 20, 23 y –en parte– a su artículo 22.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo en numerosos fallos que "los beneficios de la seguridad social están llamados a cubrir riesgos de subsistencia y ancianidad, que sus prestaciones son de carácter alimentario y que no puede llegarse, sino con extrema cautela, al desconocimiento de los correspondientes derechos." ("Fallos": 307:1210, entre muchos otros).

La República Argentina garantiza en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que "...el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial la ley establecerá: el seguro social obligatorio que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado sin que pueda existir superposición de aportes, jubilaciones y pensiones móviles, la protección integral de la familia, la defensa del bien de familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna".

Asimismo, la Convención Constituyente de 1994, elevó a jerarquía constitucional diversas normas jushumanistas contenidas en un conjunto de instrumentos internacionales detallados en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

El artículo 16 habilita al Estado nacional a articular, frente al reclamo del beneficiario, una novedosa defensa que llama "limitación de recursos en el régimen de reparto", y que –en los hechos– implica no una dilación, sino una eximición, en el pago de la suma por la que en definitiva resulte deudor. A su vez, el artículo 17 limita los medios de prueba para este tipo de procesos, y el 23 impide al juez de la causa, ante el incumplimiento de la sentencia que dicte, el aplicar sanciones pecuniarias, compulsivas o conminatorias a los organismos respectivos y a los funcionarios competentes.

Por su parte, el artículo 20 autoriza al Supremo Tribunal a rechazar in limine los recursos que se interpongan contra decisiones que se correspondieran con doctrina reiterada del mismo, pero limitando esta a los supuestos en que la misma hubiere sido "en favor de la aplicación de la presente ley".

Por último, el artículo 22 establece los plazos y modalidades para el cumplimiento, por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de las sentencias dictadas en su contra. Al respecto y en lo atinente al plazo de cumplimiento, corresponde su ampliación de noventa (90) a ciento veinte (120) días, modificando el punto de partida del mismo, el que en lugar de estar determinado por la fecha de notificación de la sentencia,

lo será el de recepción efectiva, por parte del organismo previsional, del expediente administrativo correspondiente; todo ello, a los fines de adecuarse a pautas de razonabilidad que aseguren el cumplimiento de las sentencias en tiempo y forma, en función de la previsibilidad de su inclusión presupuestaria. En su consecuencia, en el nuevo texto del citado artículo 22 se suprime la mención que el vigente efectúa a la suspensión del plazo de cumplimiento y su reanudación en años fiscales subsiguientes, atento la indeterminación que este mecanismo entraña.

La derogación de los artículos 16, 17, 20 y 23 de la ley 24.463 y la modificación de su artículo 22 paliará la situación de indefensión que sufren jubilados y pensionados y así contribuirá a que la democracia argentina supere el plano de las retóricas declaraciones formales y adquiera, como lo exige el pueblo, una existencia real.

Pero, además, estas normas han generado efectos en relación a las obligaciones que surgen del derecho internacional de los derechos humanos, con mayor especificidad, respecto de un adecuado goce de las garantías del debido proceso que reconoce el artículo 8 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, y del derecho a la protección judicial previsto por el artículo 25 de dicho instrumento internacional.

En ese sentido, la Comisión, Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró admisible la petición iniciada por un grupo de jubilados que reclamaban respecto del procedimiento aplicado a la resolución judicial de procesos que habían iniciado en sede doméstica en procura de que se les reconociera el haber que por derecho les correspondía. Mediante el informe N° 3/01, la citada comisión declaró admisible el caso atento a que consideró que los hechos relatados podrían constituir, fundamentalmente, violaciones de las garantías del debido proceso, del derecho a la protección judicial y del derecho de propiedad de los peticionarios.

Habida cuenta de ello, la República Argentina ofreció a los peticionarios abrir un espacio de diálogo para explorar la posibilidad de arribar a una solución amistosa de la petición. La referida derogación del artículo 19 de la ley 24.463 ha significado un importante avance en este proceso de solución; resta ahora completarlo produciendo la derogación de los comentados artículos 16, 17, 20 y 23 y la modificación del artículo 22.

Por último, y a la luz de lo precedentemente expuesto, la sanción y posterior promulgación de la norma que se somete a consideración constituye, ni más ni menos, que el cumplimiento de la obligación de “adoptar medidas” tendientes a respetar y a garantizar adecuadamente el goce de los derechos reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos a que hace referencia su artículo 2°, contribuyendo asimismo a facilitar una so-

lución amistosa del caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en orden a la tradicional, cooperación de la República Argentina con los órganos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.278

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Carlos A. Tomada. – Alberto J. B. Iribarne.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Thomas.** – Señor presidente: esta iniciativa es un anhelo de mucho tiempo para quienes han trabajado en los temas previsionales de nuestro país.

El proyecto que nos ocupa se vincula con la derogación de cuatro artículos de la llamada ley de solidaridad previsional del año 1995. También prevé la modificación del artículo 22 –que presenta igual concepción– de la citada norma.

Dentro de los principios rectores de la seguridad social, los beneficios previsionales tienen rango constitucional. Incluso, en cada uno de los artículos correspondientes de la Constitución existe el sentido de la cobertura universal para aquellos argentinos que han cumplido con su vida laboral y deben contar con recursos que les permitan vivir con dignidad.

Hasta ahora, nuestros jubilados debían recorrer largos caminos administrativos para reclamar por sus derechos. Luego tenían que recurrir a instancias judiciales que no siempre presentaban la agilidad necesaria para acudir en ayuda de las personas de edad avanzada.

Uno de los artículos que se eliminó anteriormente de la citada ley –el 19– preveía como obligatorio el recurso ante la Suprema Corte Suprema de Justicia de la Nación, con lo cual nunca se terminaba de saber cómo se resolvía el planteo por una cuestión cronológica.

Precisamente, el artículo 16, que se plantea modificar con este proyecto de ley, contempla un argumento realmente recurrente y curioso. Limitaba el derecho del jubilado a reclamar en función de la existencia o no de recursos en el régimen de reparto.

Es decir que si el área del gobierno que se encargaba de administrar el tema previsional

decía que no tenía plata, con ese solo argumento se acababa inmediatamente el recurso. Si se comprobaba que no había dinero –sabemos que durante muchos años esto ha sido así–, este artículo 22, que ese solo argumento paralizara hasta una sentencia judicial.

El gobierno argumentaba que por esa mayor erogación que se iba a producir si cumplía con la sentencia judicial, no le iban a alcanzar los recursos para cumplir con el resto de sus obligaciones. Justamente, este argumento paralizaba el reclamo.

Si analizamos con el mismo criterio el artículo 17, veremos que se limitaban las pruebas que se podían presentar para sostener la demanda a la realización de auditorías, que justamente estaban a cargo de la Auditoría General de la Nación. En la mayoría de los casos se determinaba que no había recursos, y esa prueba era contundente para la resolución de la demanda.

El artículo 20 también otorgaba la facultad de rechazar *in limine* los recursos interpuestos cuando se desconociera la doctrina sostenida por el Alto Tribunal respecto de la constitucionalidad o no de la demanda. Esto tenía un final conocido, que era el mismo que provocaba la aplicación de los artículos que mencioné con anterioridad.

El artículo que más han padecido nuestros jubilados es el 22, que fijaba un plazo legal de noventa días, contados desde la notificación de la sentencia a la ANSES, que es la administradora de los recursos. Si bien el plazo comenzaban a correr a partir de la notificación, se aclaraba que corría en el ejercicio fiscal en el que se produjera la sentencia. Pero si durante ese ejercicio fiscal se acababan los recursos como para cumplir con la sentencia, el gobierno podía decir livianamente que se suspendía el plazo y que se reiniciaría el conteo en el siguiente ejercicio fiscal. Imagínense cuál era el grado de previsibilidad que podían tener nuestros jubilados en esas condiciones; prácticamente nulo.

La nueva redacción del artículo 22 establece que las sentencias condenatorias contra la ANSES deben cumplirse dentro de un plazo de ciento veinte días. La gran diferencia es que ese plazo se tiene que cumplir sea cual fuere el ejercicio fiscal en el que cayera la demanda. De este modo, y por primera vez en mucho tiempo, nuestros jubilados se manejarán con un grado de previsibilidad mucho mayor que el que tenían hasta este momento.

La elevación de este proyecto por parte del Poder Ejecutivo pone de manifiesto la voluntad política de empezar a pagar la inmensa deuda que la Argentina mantiene con los integrantes de su clase pasiva. Esto viene a resolver parte de la indefensión en la que este sector se ha encontrado durante muchos años. También pone en claro la decisión de un gobierno que quiere estar donde corresponde. No queremos más un gobierno autista que se esconde detrás de una reglamentación que en la práctica implica desconocer los derechos más elementales que hacen a la vida de un ser humano.

La estrategia que contenía la denominada ley de solidaridad previsional –que a diez años vista– nos demuestra que de solidaridad tiene muy poco provocó que un grupo de jubilados se presentara en 1991 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, logrando con justa razón una declaración de admisibilidad por parte de ese tribunal internacional.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

**Sr. Thomas.** – Eso obligó a la Argentina a buscar caminos de acercamiento dentro de ese ámbito, a efectos de evitar sanciones mayores a nivel internacional. Así, se creó un ámbito de acercamiento entre las posturas de esa comisión y el gobierno argentino, cuyos resultados se vieron materializados entre 1995 y 1999.

Pero existe una diferencia fundamental entre los gobiernos anteriores y este gobierno, que en vez de declamar y buscar dilaciones tomó el toro por las astas, y a diferencia de algunas argumentaciones que he escuchado en sesiones anteriores con respecto a la política mundial, decidió respetar los acuerdos internacionales a través de un proyecto de ley. Esa es la única manera en que puede plasmarse esa medida; no con declamaciones sino con un proyecto de ley, que es el que estamos considerando.

Ese fue uno de los compromisos que se asumió hace ya casi nueve años; por eso el valor de esta iniciativa es muy grande, pues demuestra nuevamente la voluntad no sólo de cumplir con los organismos internacionales sino también y fundamentalmente con nuestra clase pasiva, que fue largamente olvidada durante décadas por gobiernos anteriores.

A título personal puedo manifestar mi alegría y orgullo como presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, de haber sido parte de este trabajo. Agradezco a todos los miembros de la comisión que sin distinción de banderías políticas pusieron lo mejor de sí para cumplir con este mandato que teníamos desde hace tantos años y que no habíamos podido resolver. Destaco esa colaboración por la poca experiencia que poseo en este ámbito y fundamentalmente en la presidencia de una comisión tan importante.

También deseo agradecer a la Comisión de Justicia, que en forma rápida y expedita consideró el tema y emitió dictamen por unanimidad.

Una vez más este gobierno está donde debe estar y vuelve a marcar la discusión del rol del Estado. Y yo, como miembro de este bloque, estoy donde debe estar un peronista: asegurando la justicia social. Esta es una de las formas más prácticas de trabajar sobre la distribución de la riqueza en nuestro país. Seguramente este debate no terminará acá sino que requerirá de pasos posteriores para confirmar que estamos dispuestos a darlos.

Hoy, podemos hablar de este tema porque el país está creciendo con índices increíbles desde hace más de tres años. Hoy, podemos hablar de repartir la riqueza porque hay qué repartir. Antes esta discusión era absolutamente teórica, porque aunque nos hubiésemos puesto de acuerdo no había nada para repartir.

El camino es arduo, largo y azaroso, y como dijo el señor jefe de Gabinete de Ministros en la última visita a este cuerpo, todavía quedan grandes desafíos. Por ejemplo, analizar en conjunto el sistema previsional de nuestro país sin demagogias, con seriedad y fundamentalmente sobre la base de los recursos generados por la aplicación exitosa de una política económica que nos está permitiendo salir del infierno más grande de nuestra historia.

Para finalizar –pues quiero compartir mi tiempo con el señor diputado Díaz Roig–, en esta época tan confusa y turbulenta quiero resaltar que me siento absolutamente orgulloso de pertenecer a este bloque y que espero estar a la altura de las circunstancias como titular de una comisión que debe debatir y resolver respecto de uno de los temas quizás más importantes. Estoy orgulloso de ser parte del Frente para la

Victoria; no voy a defraudar a mis compañeros porque siento orgullo de pertenecer a un proyecto liderado por el compañero Néstor Kirchner que cambiará la historia de este querido país. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig.** – Señor presidente: ya ha explicado el presidente de la comisión, abundantemente, el contenido de esta reforma, pero yo he pedido la palabra porque en un debate televisivo que tuve este fin de semana con la presidenta del Parlamento de la Tercera Edad y con un economista –uno de estos programas previsionales–, los jubilados me decían que nosotros éramos la esperanza. Me decían, como diputado nacional, miembro de la comisión que se dedica al tema, miembro del gobierno y seguidor del presidente, que nosotros éramos la esperanza.

Contesté que en realidad yo no actuaba, al menos en ese debate, en ese carácter, sino que lo hacía en mi condición exclusiva de militante de la seguridad social que ha dejado diez años de su vida en la lucha por los jubilados y en la lucha por la defensa del sistema previsional solidario de reparto, por el sistema previsional que el general Juan Domingo Perón dejó para los argentinos y que fue copiado en todo el mundo.

Los países de todo el mundo abandonaron los sistemas de capitalización y copiaron el sistema previsional argentino en la década del 70. Y los abandonaron por razones técnicas.

Pero como dijo nuestro presidente, hay que ver la cuestión más allá de estos avances concretos. Me decían estos jubilados: “¿Usted nos puede asegurar el compromiso del presidente en el avance en este rumbo, en el rumbo de la solución del problema de los jubilados?”

Y yo les decía: “No hablemos de compromisos, hablemos de hechos”. Hechos que aún no son suficientes para resolver tantos años de inequidad y de injusticia con nuestros mayores, pero hechos también continuos que marcan un rumbo muy claro.

A esos ocho aumentos y al principio del aumento proporcional que empieza a marcar también un rumbo con respecto a esta meseta de los jubilados que perciben valores intermedios, hay que agregarle hoy este hecho concreto que por unanimidad estamos sancionando en este Congreso.

Yo creo que debe ser nuestra tarea que todos los diputados y todos los partidos políticos, el oficialismo y la oposición, asumamos un compromiso concreto. Tenemos que plantear la problemática previsional al conjunto de la sociedad argentina.

Lo dijo acá la presidenta de Chile. El lunes, en un seminario organizado por la Organización Internacional del Trabajo, ellos empezaron la reforma de la reforma, y hoy mismo –también organizado por la OIT– se empieza a discutir por los técnicos y expertos previsionales de nuestro país la reforma de la reforma.

En aquella lucha que perdimos a principios de la década del 90, se demonizó al sistema de reparto y se confundió –según mi criterio– a la gente sobre las bondades de un presunto sistema de capitalización, que técnicamente no puede resolver los problemas de la vejez, invalidez y muerte –y esto también está científicamente demostrado–.

Se manipuló a la gente a tal punto que se llegó a estas soluciones que todos conocemos: un sistema perverso donde no se permite –ya que somos tan liberales– el retorno al sistema de reparto de quienes estén en el sistema de capitalización, donde el silencio significa cambio de sistema contra el propio Código Civil, donde no se sabe quiénes son los dueños de los fondos previsionales. Si se dice que son de los trabajadores, tenemos entonces un concepto de la propiedad muy limitado, puesto que los dueños sólo pueden cambiar una vez por año de administradora.

Se instaló también un sistema de seguros que reemplazó a nuestras viejas y útiles pensiones, y debe de ser el único negocio en el mundo en que los intermediarios, las administradoras, tienen ganancias aunque los fondos pierdan. Se ha establecido un sistema que no se pudo imponer ni en Estados Unidos ni en Europa. En medio de todo esto nos encontramos con una gran crisis de este sistema mixto.

Ha llegado el tiempo de que instalemos en el seno de la sociedad argentina con serenidad, sin fanatismos, sin preconcepciones pero con firmeza la necesidad de la reforma del sistema previsional.

Este es el mensaje. Espero que los avances con los que estamos paliando esta situación, con un rumbo firme, dirigido a restablecer los dere-

chos de nuestros mayores y ancianos, nos encuentren juntos más allá de nuestros partidos políticos. Debiera de haber metas que unan a todos los argentinos. Entre todos debemos aplicarnos a los fines de lograr un sistema previsional que garantice la cobertura frente a la vejez, la invalidez y la muerte, lo cual es en definitiva el objeto de las jubilaciones, que no son otra cosa que la sustitución del salario. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Chiacchio.** – Señor presidente: como es sabido, en marzo de 1995 se promulgó la ley 24.463, equívocamente denominada “de solidaridad previsional”. Digo “equívocamente” porque la solidaridad, como históricamente ha sido concebida en el ámbito de la seguridad social, nada tiene que ver con los postulados y objetivos de esa cuestionada ley impregnada de contenido economicista.

La solidaridad se relaciona con la cuestión intergeneracional, con el aporte equitativo de los trabajadores para solventar en parte el sistema que ampara a los pasivos y con la protección ante las contingencias de la vejez, la incapacidad o la muerte; pero la solidaridad nada tiene que ver con la renuncia, el menoscabo o la violación de los derechos que la Constitución reconoce, ni con el padecimiento obligado de nuestros mayores jubilados, que optaron por luchar en pos del reconocimiento de esos mismos derechos para obtener lo que reclaman y les corresponde.

Diez años después, en 2005, el Congreso de la Nación logró reparar en parte los efectos negativos de aquella norma mediante la sanción de la ley 26.025. La acertada derogación del artículo 19, que previamente había sido declarado inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia, terminó con la instancia obligada que debía transitarse ante ese órgano en todo procedimiento judicial relativo a la seguridad social, que significaba un calvario interminable.

Como es sabido, en ese entonces los efectos denigrantes de la ley habían trascendido las fronteras de nuestro país de la mano de un grupo de jubilados, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideró que los hechos llevados a su conocimiento constituían violaciones de las garantías del debido proceso, del derecho a la protección de la justicia y del derecho de

propiedad, quedando la Argentina al borde de ser sancionada si no se hubiese logrado llegar a una solución amistosa, que de común acuerdo exige un cambio de actitud y el respeto inexcusable de los derechos previsionales.

Fue vergonzoso que los jubilados no hayan tenido otra opción que acudir a un organismo internacional para reclamar sus derechos. También fue vergonzoso que en nuestro país se les negara el acceso a la Justicia y constantemente se les pusieran piedras en el camino; pero más incómodo fue que desde afuera nos reprendieran indicándonos algo que ya sabíamos: que no estábamos dando un trato digno a nuestros mayores.

Hasta hoy tenemos leyes que violan sus derechos. Tenemos deudas pendientes para con ellos, y las soluciones no pueden esperar; nuestros mayores no deben esperar a tener lo que les corresponde. Hoy, las recomendaciones efectuadas por el organismo internacional y los compromisos responsablemente asumidos por nuestro Estado nos obligan; pero aún más nos obliga moralmente el deber de reparar los errores y las injusticias cuya solución esté a nuestro alcance y el deber inexcusable de fortalecer los derechos de los grupos sociales más afectados.

Posteriormente a la derogación del artículo 19 de la ley 24.463 subsistieron los artículos 16, 17, 20 y 23 de la norma, que afectan en idéntico modo la garantía constitucional a la seguridad social en forma integral e irrenunciable plasmada en el artículo 14 de nuestra Carta Magna y agreden también el acceso a la Justicia por parte de los jubilados, así como el cumplimiento inexcusable de las sentencias que los favorecen.

A partir de la sanción de este proyecto de ley el Estado ya no podrá oponer la defensa de la limitación de recursos en el régimen de reparto para dilatar por tiempo indeterminado el pago de la sentencia, ni pagar hasta donde alcance el dinero de acuerdo al presupuesto determinado para la atención de sentencias judiciales del año fiscal correspondiente, según consta en el artículo 22.

Esta derogación resulta totalmente lógica. Es como si los ciudadanos se excusaran de pagar sus deudas, impuestos o servicios y ofrecieran pagar solamente hasta donde el dinero les alcance, excusándose por el resto en base a la

falta de recursos económicos, privilegio del cual sí gozaba el Estado nacional en base a lo dispuesto por estos artículos de la ley de solidaridad previsional.

Esta nueva etapa para los procedimientos de la seguridad social implicará asimismo la posibilidad renovada de que, ante el incumplimiento del pago de las sentencias por parte del Estado, un juez pueda exigir e imponer sanciones pecuniarias, obligando a organismos y funcionarios, cosa que hasta hoy le estaba vedada.

Por otro lado, tampoco se verán limitados los medios probatorios, sino que podrán hacerse valer todas aquellas pruebas que hagan a la fundamentación de los derechos invocados y a la defensa de las pretensiones. Tampoco subsistirá el rechazo *in limine*, sino otra fundamentación del recurso interpuesto por el interesado cuando existieren pronunciamientos reiterados a favor de la aplicación de la ley 24.463.

El proyecto de ley que hoy estamos votando introduce otra modificación, que está referida al plazo otorgado a la Administración Nacional de la Seguridad Social para el cumplimiento de las sentencias, llevándolo de 90 días a partir de la notificación a 120 días contados a partir de la recepción efectiva del expediente administrativo, a los efectos de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones y la efectividad de la norma, atendiendo a reales posibilidades operativas de la administración y a una ordenada y factible incorporación presupuestaria.

Hoy como país estamos incursionando en una nueva etapa, con un marcado compromiso asumido en favor del respeto y la garantía de los derechos humanos, que incluyen el respeto al derecho constitucional a la seguridad social. Y ello nos obliga a trabajar y poner nuestros mayores esfuerzos para saldar paulatinamente todas las deudas pendientes que hacen a la dignidad de nuestros mayores, a la mejora de su condición e inclusión socioeconómica, a la promoción de los valores que hacen al respeto y al amparo que debe emanar de toda sociedad civilizada para con sus viejos: el derecho a la salud, a la justicia y a todos los aspectos que hacen a la problemática de la tercera edad.

Lamentablemente, muchos de los jubilados que reclamaron y lucharon por el reconocimiento



de lo que por justicia les correspondía, hoy ya no están para ver los frutos positivos y el fin de esta etapa que tanto los perjudicó. Para ellos, la respuesta llegó tarde y es algo que lamentablemente no podemos remediar, pero confío en que para muchos otros será oportuna y les posibilitará el goce de sus derechos.

Por eso, con las modificaciones que propone este proyecto de ley, seguramente en muchos casos habremos llegado a tiempo.

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González.** – Señor presidente: realmente, estaba preocupada por el número de diputados que quedarían en este momento de la sesión, pero me siento muy halagada.

Voy a tratar de ser breve. En realidad es muy poco lo que tengo para decir, porque coincido plenamente con todos los fundamentos que han vertido mis colegas.

Yo ingresé en esta Cámara en el año 1997, y uno de los primeros proyectos que presenté...

**Sr. Presidente** (Cambareri). – Discúlpeme, señora diputada.

Solicito a los asistentes de los diputados que los convoquen al recinto porque en unos minutos vamos a votar.

**Sra. González.** – Decía, señor presidente, que uno de los primeros proyectos que presenté cuando ingresé a esta Cámara fue, justamente, la derogación de la ley 24.241, elaborada por el genocida Domingo Felipe Cavallo, que no se conformó con entregar el dinero de los trabajadores a los fondos de inversión y de esa manera fundir al sistema de reparto –por lo menos lo pretendió, pero pese a todo seguimos subsistiendo y pudiéndole pagar a los jubilados cuando la administradora deja de hacerlo porque ya no tiene más fondos–, sino que dijo: “No puede ser que haya justicia para los trabajadores jubilados. Yo tengo que hacer algo superior a esto. No sólo les saco el derecho a que sus hijos y sus nietos se puedan jubilar y gocen de un derecho reconocido por la Constitución Nacional, con una tasa de sustitución posible y garantizada por el Estado argentino, sino que tengo que impedir, por la ley de solidaridad previsional...” –que en realidad debió llamarse ley de “insolidaridad” previsional, como algunos han dicho– “...que puedan acudir a la Justicia”.

En ese entonces, Cavallo se preguntó: “Entonces, ¿qué tenemos que hacer? En primer lu-

gar, las costas a cargo de los jubilados. En segundo lugar, todas las causas terminan en la Corte Suprema; no hay más recurso extraordinario para los jubilados”.

Es decir que no había más recurso extraordinario para los jubilados porque que todo terminaba en la Corte Suprema, y ahí dormía el sueño eterno. Las pruebas estaban limitadas. De ninguna manera se podía sancionar a un funcionario o trabar un embargo si no se pagaba una sentencia. Eso no existía en los juicios de los jubilados. Es más, podía admitirse la defensa de que no había más recursos, como bien dijo el presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, señor diputado Thomas.

Así era como los juicios duraban diez o doce años. Lamentablemente, no puedo decir cuántos de esos jubilados hoy están vivos para enterarse de que logramos esta norma. La causa está caratulada “Méndez y Caride”, y ninguno de los dos está vivo. Esos jubilados acudieron por primera vez en la historia a la Comisión de Derechos Humanos para que se les reconociera el derecho de acudir a la Justicia y que ésta fuera igual para todos; lo hicieron para demostrar que ellos no eran ciudadanos de undécima, como los querían considerar en este país.

Recuerdo que hace seis años, cuando estábamos a punto de llegar al acuerdo al que vamos a arribar hoy, la gran defensora de los derechos del Fondo Monetario Internacional, en ese momento ministra de Trabajo, Patricia Bullrich, hizo bajar del avión a los representantes del gobierno porque el Fondo Monetario Internacional no lo admitía.

Eso hizo la entonces ministra de Trabajo, Patricia Bullrich. Por eso hoy me siento muy honrada, y coincido con el señor diputado Díaz Roig y otros colegas de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en que tenemos una gran asignatura pendiente. Este tema lo conversamos aquí con el jefe de Gabinete y éste se comprometió al respecto. Nosotros planteamos que el tema de la seguridad social como otros temas nos cruza transversalmente, sin división de partidos políticos, y solicitamos la creación de una comisión de trabajo para ver de qué manera podemos encontrar la manera de reformar el sistema previsional o, por lo menos, empezar a discutirlo en una comisión que hasta ahora ha sido mala palabra. Tenemos proyectos presentados desde el año 2002 que ni siquiera han sido considerados.

No tengo la menor duda de que vamos a poder constituir una comisión de trabajo—cuya creación nos llevará el tiempo que sea necesario—para lograr las coincidencias con todos los sectores de la sociedad argentina a efectos de derogar las leyes 24.241 y 24.463. Así haríamos la reforma previsional tan necesaria e indispensable para el pueblo argentino, para los trabajadores y, sobre todo, para salir de esta situación, porque justamente el déficit que provocó la reforma de la ley 24.241 era equivalente al aumento en igual período de la deuda externa.

Debo dedicar mi recuerdo a los grandes defensores en la OEA de esta ley respecto de la cual Saúl Bouer, director de la ANSES en la época de Mera Figueroa, cuando era ministro de Economía Roque Fernández, se atrevió a decir que los derechos que reclamaban los jubilados eran angélicos, porque nunca se iban a poder respetar. Ojalá alguno de ellos mañana lea el diario y vea que hay varios diputados que tenemos el nombre y apellido bien puestos y que debimos esperar desde 1995 hasta ahora. Lo esperamos y lo vamos a seguir trabajando por nuestros viejos, por los hijos de nuestros viejos y por nuestros propios hijos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Se va a votar en general el dictamen de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia recaído en el proyecto de ley por el cual se derogan diversos artículos de la ley 24.463 y sus modificatorias, sobre sentencias en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que consta en el Orden del Día N° 271.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Queda aprobado en general. *(Aplausos.)*

En consideración en particular el artículo 1°.  
Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

—El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>8</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 18

### MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** — Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio hasta el miércoles 31 de mayo a las 12, es decir, antes de la realización de la sesión de tablas correspondiente a ese día.

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Cambareri). — Se procederá en consecuencia.

Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el 31 de mayo a las 12.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 19 y 54.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

<sup>8</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 67.)

## 19

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° — Apruébase el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos

sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscrito en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002, que consta de quince (15) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.101)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Enrique R. Hidalgo. Juan H. Estrada.*  
 Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario  
 del Senado.

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

### 1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional a la Casa Museo Olga Orozco, perteneciente a la reconocida poeta y escritora toayense, ubicada en la localidad de Toay, provincia de La Pampa.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la ley 12.665.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
 Dios guarde al señor presidente.

### 2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el punto 10 del inciso *h*) del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, por el siguiente:

Los espectáculos de carácter teatral comprendidos en la ley 24.800 y la contraprestación exigida para el ingreso a conciertos o recitales musicales cuando la misma corresponda exclusivamente al acceso a dicho evento.

Art. 2° – Elimínase del primer párrafo del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 7° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, la expresión “teatrales”.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
 Dios guarde al señor presidente.

### 3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Biblioteca Popular del Paraná, ubicado en la calle Buenos Aires 256 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

El inmueble citado se encuentra emplazado en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Laprida, San Martín y Cervantes.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con las autoridades de la biblioteca los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquélla a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del edificio que se declara monumento histórico nacional por la presente ley.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos practicará las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la Propiedad Inmueble.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
 Dios guarde al señor presidente.

### 4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Deróganse los artículos 16, 17, 20 y 23 de la ley 24.463 y sus modificatorias.

Artículo 2° – Modificase el artículo 22 de la ley 24.463 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 22. – Las sentencias condenatorias contra la Administración Nacional de la Seguridad Social serán cumplidas dentro del plazo de ciento veinte (120) días, contado a partir de la recepción efectiva del expediente administrativo correspondiente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
 Dios guarde al señor presidente.

## 3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

### 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Presidencia 548/06, por la que se designa al señor diputado de la Nación don Mariano Federico West para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería en reemplazo de la señora diputada de la Nación María del Carmen Alarcón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
 Secretario de la C.DD.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que, por ante la Secretaría de Transporte de la Nación, se disponga la prórroga por al menos un (1) año de la vigencia de la resolución 90 de dicha secretaría, de fecha 24 de febrero de 2005, en particular en lo que atañe a dar por admitido que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente las medidas a su alcance para establecer un régimen jurídico permanente que permita que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio obtenido por la alumna Karina Costas, de la Escuela Normal "Manuel Belgrano", de la provincia de Santiago del Estero, quien fuera declarada "Embajadora de la Física" en un certamen organizado por la Asociación Física Argentina y coordinado por la doctora Karen Hallberg, del Instituto Balseiro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la concreción del proyecto de jardín maternal nocturno en la Escuela Pro-

vincial N° 208 "Juan Carlos Esparza" de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a través del cual se ha logrado dar contención a los hijos de trabajadores cartoneros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional informe, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

1. Si el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos u otro sindicato similar celebró actas acuerdo con empresas radicadas en el extranjero pesificando las remuneraciones de los trabajadores argentinos que laboran en buques de bandera extranjera.

2. En caso afirmativo, si dichos acuerdos fueron homologados por el Ministerio de Trabajo.

3. En todos los casos, deberá remitirse copia de las actas acuerdo celebradas con cada una de las empresas y cantidad de trabajadores involucrados en la cuestión.

4. Asimismo, deberá especificarse si las empresas que trabajan con buques de bandera extranjera contratando trabajadores argentinos registran deudas a los sistemas de seguridad social. En su caso, remítase listado de empresas deudoras y montos adeudados.

5. Deberá especificarse qué sistemas de control de la recaudación de los aportes y contribuciones a la seguridad social ha implementado la AFIP.

6. En su caso, qué cantidad de juicios de ejecución de aportes y contribuciones se registra con empresas propietarias de buques de bandera extranjera. Montos y estado de la ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el VII Premio Tiflos de Novela de España obtenido por el escritor argenti-

no Carlos O. Antognazzi por su novela *Señas mortales*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Año Pisarelliano –serie de actos y conferencias en homenaje al escritor saladeño Gerardo Pisarello comprendidos en el período entre el 23 de mayo de 2005 y 23 de mayo de 2006– que se realiza en la provincia de Corrientes y a nivel nacional con motivo de cumplirse, el 21 de abril de 2006, el vigésimo aniversario de su fallecimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *San la Muerte - Una voz extraña*, editado en febrero de 2005 por Editorial Argentina, cuyos contenidos integran textos de Rodolfo Walsh, María Julia Carozzi, Daniel Miguez, Gustavo Insaurrealde, Horacio González y Aurelio Schinini, referidos a la mágico-religiosidad en la región de influencia tupí guaraní y estética, así como también fotos de imaginería religiosa y tatuajes entre devotos de san la Muerte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo sobre “Trabajo, empresa, sindicalismo, profesión, a celebrarse los días 25, 26 y 27 de mayo de 2006 en la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al II Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS) y al Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA), bajo el lema “Rol del abogado en los derechos fundamentales”, que se realizó del 6 al 8 de abril de 2006 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que corresponda, informe sobre las medidas de prevención tomadas, o a tomarse en las diferentes regiones del país, para la prevención de la rabia pareasiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las II Jornadas Sudamericanas de Autismo y TGD, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2006 en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, organizadas por la Fundación Mensajes del Alma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Crear el observatorio parlamentario sobre la cuestión Malvinas en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados.

2. Dicho organismo será presidido por el titular de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, con dependencia funcional del presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

3. Estará integrado por siete (7) diputados y por igual número de personalidades del ámbito académico y científico pertenecientes a universidades nacionales y vinculados a la temática en cuestión.

4. Tendrá como objetivos estudiar, debatir, difundir, reunir antecedentes y promover todo tipo de actividades académicas relacionadas con la cuestión Malvinas.

5. El observatorio se dará su propio reglamento, en acuerdo con la Presidencia de la Honorable Cámara.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación implemente campañas de difusión tendientes a informar al ámbito empresarial sobre las ventajas comparativas en la contratación de personas con discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo el II Encuentro Quilmeño de Derecho del Trabajo que se realizará en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, los días 5 y 6 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La preocupación por la desigualdad generada a sectores de reasentados misioneros, por la nueva política de relocalizaciones implementada por la entidad binacional Yacyretá y solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias para solucionar la situación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el centésimo noveno aniversario del diario "La Unión", periódico regional del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el evento de fin de cosecha, que realizará el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, el 20 de mayo de 2006, en el departamento de Santa Rosa, Mendoza, con motivo de la finalización de la vendimia 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día diecisiete de mayo de dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C.DD.

**B. ASUNTOS ENTRADOS****I****MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO**

Mensaje 600 del 15 de mayo de 2006 acompañando el decreto 599, por el cual se instituye a partir del 19 de mayo el subsidio de contención familiar (20-P.E.-06). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561). (Trámite Parlamentario N° 50.)

**II****COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO**

Proyectos en revisión:

(C.D.-62/06) (10-5-06) (P.P.-2006.) Proyecto de ley en revisión por el cual se instituye el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Lucha Contra el Mal de Chagas-Mazza (48-S.-06). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*)

(C.D.-81/06) (10-5-06) (P.P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el Código Penal, sobre acoso sexual (67-S.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 48.)

Sanciones definitivas:

(C.D.-58/06) (26-4-06). Proyecto de ley por el que se dispone la creación de cargos específicos a integrar la los fondos fiduciarios que se organicen con el objeto de asegurar el repago de obras del sector energético propiciadas por el Poder Ejecutivo nacional (288-D.-06) (ley 26.095).

Comunicaciones:

(C.D.-61/06) (11-5-06). Remite copia del decreto D.P.P.-26/06 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Conmemoración del Centenario (68-S.-06). (*A la Presidencia.*)

**III****COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA**

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Resolución R.P.-548/06 (artículo 107 del reglamento de la Honorable Cámara) (2.526-D.-06). (*Sobre tablas.*)

**IV****DICTAMENES DE COMISIONES**

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados por el que

se expresa reconocimiento al desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno, y otras cuestiones conexas (403-D.-06).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Massei sobre modificación de los artículos 90 de la ley 4.121 y 27 de la ley 24.050 y artículos 32 y 33 del Código Procesal Penal de la Nación en cuanto a la competencia de los tribunales orales federales con sede en las provincias para el juzgamiento de los delitos correccionales y modificación de las leyes 23.984, 24.050, 24.121 posteriores y complementarias en lo relativo a la denominación de los citados tribunales (835-D.-06).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En las presentaciones de los señores Bonasso, Miguel; Méndez de Ferreyra, Araceli; Tinnirello, Carlos A.; Mansur, Nélide Mabel; Carlotto, Remo Gerardo y Conti, Diana, y de la Secretaría de Derechos Humanos –Gobierno de la Provincia de Buenos Aires–, todas sobre impugnaciones al diploma del diputado electo Luis Abelardo Patti (6.639-D.-05, 6.641-D.-05, 6.645-D.-05 y 6.654-D.-05).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y JUSTICIA:

En el mensaje 1.278 del 19 de octubre de 2005 y proyecto de ley por el cual se derogan diversos artículos de la ley 24.463 y sus modificatorias, sobre sentencias en contra de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (57-P.E.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora Monti por el que se declara de interés parlamentario el XVIII Congreso de Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación (SAMFYR) XII Jornada del Cono Sur, IV Congreso Hispano Argentino, III Congreso Internacional de Actualización en la Atención y Equipamiento del AVC y sus Secuelas (IPSO), a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.945-D.-06).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por cumplirse el CXXV aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, fundado el 11 de noviembre de 1880 (5.918-D.-05) (R 247).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Andrés Nocioni en el juego de las estrellas que organiza la NBA (108-D.-06).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Heredia y Accastello por el que se expresa declarar de interés de esta Honorable Cámara de Di-

putados de la Nación la XXII Edición del Rally del Centro de la República, Premio 30º Aniversario, a realizarse del 7 al 9 de abril de 2006 en la provincia de Córdoba (192-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la obtención del Campeonato de Turismo Carretera por parte del automovilista chaqueño Juan Manuel Silva (285 D. 06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de maestro internacional en el II Campeonato Sudamericano Sub 20 de Ajedrez, realizado en la provincia de San Luis (358-D.-06).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Galantini y Colombi por el que se expresa preocupación por el desalojo, remate y demolición del Club Huracán de Corrientes (449-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la obtención del título del Masters de Shangai por parte del tenista argentino David Nalbandián (519-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del futbolista argentino Ernesto Duchini (1.053-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio “Las mujeres y el deporte” del Comité Olímpica Internacional –COI– (1.055-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeón argentino de ciclismo en ruta Sub 23 2006 por parte del ciclista salteño Javier Salas en la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos (1.180-D.-06).

–En el proyecto de declaración Del señor diputado Cantos por el que se declara de interés de esta Cámara de Diputados de la Nación la competencia de fórmula 1 de power boat 2006, realizada los días 14 y 15 de abril de 2006 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.539-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Illarregui por el que se declara de interés de esta Cámara de Diputados de la Nación el seminario internacional Actividad Física, Deporte e Inclusión Social, realizado los días 21, 22 y 23 de abril de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.684-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el aniversario de los treinta años de trayectoria del señor Hipólito Argentino Cortés, presidente de la Federación Misionera de Automovilismo Deportivo –FEMAD– quien fuera distinguido con un premio especial por la Comisión Deportiva Automovilista

–CDA–del Automóvil Club Argentino –ACA– (1.714-D.-06).

–En los proyectos de resolución de la señora diputada Tomaz, del señor diputado Bonacorsi y Del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de plata por parte del ciclista argentino Angel Darío Colla en la prueba de scratch y de la medalla de bronce por parte de los deportistas Juan Esteban Curutchet y Walter Pérez en la modalidad americana del mundial de ciclismo en pista, realizado el 16 de abril de 2006 en la ciudad de Burdeos, Francia (1.739-D.-06, 1.756-D.-06 y 1.856-D.-06).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Canteros y Del señor diputado Bonacorsi por los que se expresa pesar por el fallecimiento del automovilista argentino Gastón Perkins (1.858-D.-06 y 1.896-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la realización del Test Match Internacional de Rugby, a realizarse el 11 de junio de 2006 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.889-D.-06).

#### EDUCACION Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa Biblioteca Sonora, de la Universidad Nacional del Comahue (5.263-D.-05) (R 198).

#### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-63/06) (10-5-06) (P.P.-2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo (FAPEP) - carta acuerdo 1.353/OC-AR BID (ejercicio 3 irregular iniciado el 1º-1-04 y finalizado el 28-2-05) (49-S.-06).

#### BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

(C.D.-64/06) (10-5-06.) Proyecto de resolución conjunta por el cual el Poder Ejecutivo nacional convalidó el convenio suscrito por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y las empresas transportadoras de Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., decreto 959 de fecha 29 de julio de 2004 (50-S.-06).

–(C.D.-65/06) (10-5-06.) Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 1.090/02, sobre reclamo por incumplimiento de los contratos de obras y servicio públicos (51-S.-06).



-(C.D.-66/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 1.267/02, modificatorio de normas de pesificación del dólar estadounidense (52-S.-06).

-(C.D.-67/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 689/02, que excluye de los alcances de la ley 25.561, sobre emergencia pública y de reforma del régimen cambiario, y del decreto 214/02, de pesificación a las tarifas del servicio público de transporte de gas natural destinado a la exportación (53-S.-06).

-(C.D.-68/06) (10-5-05). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades en el dictado de los decretos 867/02, 1.912/02 y 704/03, declarando en emergencia el abastecimiento de hidrocarburos en todo el territorio nacional hasta el 30 de septiembre de 2002 (54 S. 06).

-(C.D.-69/06) (10-5-06.) Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 1.118/03, sobre constituir un programa de fideicomisos, a fin de dar continuidad a la operatoria del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa (55-S.-06).

-(C.D.-70/06) (10-5-06.) Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 79/03, sobre contrato de créditos garantizados (56-S.-06).

-(C.D.-71/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 248/03, derogando artículos de los decretos 1.387/01, de regulación de capitalización de obligaciones fiscales y 1.524/01 de regímenes de capitalización y regularización (57-S.-06).

-(C.D.-72/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 2.737/02, sobre modificación al presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2002 (58-S.-06).

-(C.D.-73/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 2.209/02, sobre excepciones 25.152, de solvencia fiscales y calidad de gestión pública nacional (59-S.-06).

-(C.D.-74/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades

delegadas en el dictado del decreto 2.703/02, relacionado con la obligación de los productores de petróleo crudo, gas natural y gas licuado de liquidar como mínimo el 30 % de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados (60-S.-06).

-(C.D.-75/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 2.075/02, declarando en estado de emergencia la prestación de los servicios emergentes de los contratos de concesión en vías de ejecución correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de superficie y subterráneo del área metropolitana de Buenos Aires (61-S.-06).

-(C.D.-76/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 1.491/02, disponiendo, con efecto a partir del 6 de enero de 2002, que los contratos de exportación por potencia firme y energía eléctrica asociada y los acuerdos de comercialización de generación de exportación están exceptuados de la aplicación de la ley 25.561 y decreto 214/02 (62-S.-06).

-(C.D.-77/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro de la emergencia declarada por la ley 25.561 en el dictado del decreto 641/03 de fecha 23 de agosto de 2003, por el que faculta a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado a otorgar un subsidio destinado a los ex obreros de la Terminal Portuaria Intefema de Buenos Aires S. A. (63-S.-06)

-(C.D.-78/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 1.197/04, por el que establece el derecho al beneficio jubilatorio de ex empleados de la empresa Terminal Portuaria Intefema de Buenos Aires Sociedad Anónima (64-S.-06).

-(C.D.-79/06) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo nacional actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 319/04, creando el comité de bancos para la renegociación de la deuda externa (65-S.-06).

-(C.D.-80/03) (10-5-06). Proyecto de resolución conjunta por el cual determina que el Poder Ejecutivo actuó dentro del marco de las facultades delegadas en el dictado del decreto 616/05 del 9 de junio de 2005, estableciendo que los ingresos y egresos de divisas al mercado local deberán registrarse ante el Banco Central de la República Argentina (66-S.-06).

#### DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DE COMERCIO Y DE JUSTICIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Córdoba y otros señores diputados sobre modificacio-

nes a la ley 24.240, de defensa al consumidor (1.061-D.-06).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice gestiones para la continuidad de la Reserva de Biosfera Yabotí, en la provincia de Misiones (625-D.-06).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En los proyectos de resolución del señor diputado Kakubur y de la señora diputada Peso por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos girados al municipio de San Vicente, provincia de Misiones (515-D.-06 y 630-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros seres diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare zona de emergencia agropecuaria a los departamentos de General Obligado, Nueve de Julio y San Javier de la provincia de Santa Fe en los términos de la ley 22.913 (689-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare zona de emergencia agropecuaria al departamento de San Cristóbal de la provincia de Santa Fe, en los términos de la ley 22.913 (690-D.-06).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades y publicaciones de la Asociación Civil Chicos Net y el programa Red Nacional Acercándote al Mundo (551-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Marconato por el que se solicita declarar de interés parlamentario a la segunda edición del evento Redes de Gobierno, la Puesta en Marcha y los Nuevos Desafíos, a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.629-D.-06).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la infraestructura existente para la prestación del servicio de telefonía móvil (4.793-D.-05) (R 65).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de proceder a la insta-

lación de teléfonos públicos en varios departamentos de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (71-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestionar ante las empresas prestadoras de telefonía fija y móvil el acceso a dichos servicios para las poblaciones de los sitios declarados o propuestos como patrimonio de la humanidad (176-D.-06).

MINERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera (G.) y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la concreción, del Proyecto Minero San José –Huevos Verdes–, en la provincia de Santa Cruz (1.870-D.-06).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Comelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare como fiesta nacional a la Fiesta del Puesterero que se realiza durante el mes de febrero en Junín de los Andes, provincia del Neuquén (911-D.-06).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Arnold por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Convención del Foro de Profesionales en Turismo, a realizarse el 8 de junio de 2006 en el Palacio San Martín, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.495-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXXII Congreso Argentino de Agencias de Viajes y Turismo, que se llevó a cabo del 4 al 6 de mayo de 2006 en la provincia de San Juan (1.890-D.-06).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación en la Universidad Nacional de La Pampa del laboratorio de estudio de suelos (708-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Brillo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de las Termas de Epufalquén, ubicadas en el Parque Lanín, provincia del Neuquén (810-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de desmontes en forma indiscriminada en los bosques nativos (1.354-D.-06).

En los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey y del señor diputado Lovaglio Saravia por los que se declara de interés de esta Honorable

Cámara las III Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, a realizarse del 17 al 19 de agosto de 2006 en el Salón de Convenciones del Centro Grand Bourg, de la ciudad de Salta (1.436-D.-06 y 2.137-D.-06).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la Declaración de Buenos Aires, suscrita por la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.308-D.-06).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Godoy (J. C.) y Martínez Garbino por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el dragado y la realización de diversos trabajos en el río Uruguay a la altura del puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (197-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Zancada por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte medidas que restrinjan la exportación de la especie icteológica sábalo (*Prochilodus platensis*), a fin de detener su devastación en la cuenca del río Paraná (1.000-D.-06).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión sobre la deasignación de la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) (3.163-D.-04).

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso “Producción de codornices y plan de negocios”, organizado por la Universidad de Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevó a cabo el día 2 de febrero de 2006 (300-D.-06).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el que solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara la tercera edición de la Exposición Pyme San Martín (EPSAM 2006) que se realizará del 7 al 10 de septiembre de 2006, en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.110-D.-06).

CULTURA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados y habiendo tenido a la vista el expediente 2.802-D.-05 De la señora diputa-

da Osorio por el que se declara monumento histórico nacional a la Casa Museo Olga Orozco, provincia de La Pampa (2.026-D.-06). (*Al orden del día.*)

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

EDUCACION Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adhesión al Programa “Una laptop por chico” del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) (6.077-D.-05) (R 254).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución De la señora diputada Quiroz y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto Retiro 2010, existencia de una iniciativa privada para la urbanización de sectores del barrio Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (461-D.-06).

TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Nieva por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal del año 2006, ley 26.078 (1.516-D.-06). (*A la Presidencia.*)

V

**Comunicaciones de comisiones**

COMISION ESPECIAL PARA LA MODERNIZACION DEL FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO:

Comunica la designación del señor diputado Macaluse como secretario en reemplazo Del señor diputado Baigorri (2.330-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Eleva dictamen por el cual remite un proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 1º del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2.365-D.-06). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario Nº 47.)

Eleva dictamen por el cual remite un proyecto de resolución por el que se modifican los artículos 150 y 158 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2.366-D.-06). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario Nº 47.)

Eleva dictamen por el cual se remite un proyecto de resolución por el que se modifica el artículo 190 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2.367-D.-06). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario Nº 47.)

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DEL DIGESTO JURÍDICO ARGENTINO LEY 24.957:

Comunica la constitución de la mesa directiva y elección de autoridades (2.353-D.-06). (*A la Presidencia.*)

## ECONOMIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (2.368-D.-06). (*Al archivo.*)

## COMISION BICAMERAL PERMANENTE ASESORA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS:

Comunica la constitución de su mesa directiva (2.375-D.-06). (*A la Presidencia.*)

## TURISMO:

Comunica la designación del señor diputado Garrido Arceo como secretario (2.441-D.-06). (*A la Presidencia.*)

## VI

**Comunicaciones de señores diputados**

Maffei: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (782-D.-06), sobre edad mínima de admisión al empleo: 16 años. Modificaciones a la ley 20.744, de contrato de trabajo. Derogación de la ley, 24.650 (805-D.-04, reproducido) (2.327-D.-06). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 46.)

–Irrazábal: expresa su adhesión al dictamen de mayoría sobre los expedientes 6.639-D.-05, 6.641-D.-05, 6.645-D.-05 y 6.654-D.-05 en el sentido de rechazar el diploma del diputado elegido por la provincia de Buenos Aires, don Luis Abelardo Patti (2.394-D.-06). (*A la Presidencia.*)

–Raimundi: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.352-D.-06) sobre seguimiento parlamentario de las negociaciones económicas internacionales (2.425-D.-06). (*Sobre tablas.*) (Trámite Parlamentario N° 48.)

–Lovaglio Saravia: eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (2.434-D.-06). (*Sobre tablas.*)

–Lovaglio Saravia: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (2.435-D.-06). (*Sobre tablas.*)

–Accastello: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (2.329-D.-05), sobre empresa Defensa y Fabricaciones Militares Argentinas Sociedad Anónima (DEFMIL S.A.). Creación en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación (2.481-D.-06). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 49.)

## VII

**Comunicaciones oficiales**

## PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Subsecretaría de Relaciones Institucionales–: solicita la opinión de esta Honorable Cámara sobre el proyecto de resolución que presentaría el Perú sobre papel de los Poderes Legislativos y Ejecutivos en el fortalecimiento de los

partidos políticos, a fin de ser negociado en el marco de la XXXVI Asamblea General de la OEA, a realizarse del 4 al 6 de junio de 2006 (255-O.V.-06).

–Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Política Económica: comunica que el contenido de la información en relación a la ley 24.354 de sistema nacional de inversiones públicas, vista pública del Banco de Proyectos de Inversión Pública –BAPIN II–, se encuentra en la página web www.mecon.gov.ar (256-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Defensoría del Pueblo de Formosa: remite copia de la resolución 168 en la que solicita la modificación del artículo 990 del Código Civil, suprimiendo las palabras “mujeres” y “ciegos” (257-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz: hace conocer la resolución 9/06 por la cual solicita la sanción de un proyecto incorporando la ignografía Braille en billetes de curso legal (258-O.V.-06). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Defensor del Pueblo de la Nación: remite copia de las resoluciones 43/06, 44/06 y del informe especial de seguimiento sobre la cuenca Matanza-Riachuelo con su reporte ejecutivo (259-O.V.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de renegociación contractual de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Nordeste Argentino S.A. –Transnea S. A.– en cumplimiento del artículo 4° de la ley 25.790 (261-O.V.-06). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional –Ley 25.561–.*)

–Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 8/06 por la cual se declara de interés municipal el cronograma de actos conmemorativos de los 150 años de la fundación de San Justo, provincia de Buenos Aires (262-O.V.-06). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

–Ministerio de Defensa: remite anexo I referido al ingreso al territorio nacional de un patrullero de servicios generales tipo Micalvi de la Armada de Chile, en cumplimiento del artículo 69, inciso a), in fine, de la ley 25.880, con el fin de asistir a los actos conmemorativos del Día de la Armada Argentina, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (263-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Consejo de la Tercera Edad de la Municipalidad de Berisso, provincia de Buenos Aires: peticona y formula consideraciones con relación a los haberes jubilatorios (264-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: hace conocer la resolución 17/06 por la cual expresa apoyo al proyecto de ley del señor diputado Acuña Kunz y otros sobre lucha contra la enfermedad de la obesidad. Declaración de interés nacional (265-O.V.-06). (*A sus antecedentes*, 1.546-D.-06) *A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz: hace conocer la resolución 23/06 por la cual adhiere a la institución del Día del Derecho a la Identidad, el 22 de octubre de cada año (266-O.V.-06). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.377-D.-04) sobre lago de Salto Grande. Causas de la mortandad de peces (243-O.V.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.009-D.-04) sobre Plan Nacional de la Roya en la Soja. Alcances y aplicación. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (244-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.079-D.-04) sobre transporte de pasajeros. Condiciones de seguridad y de circulación por rutas argentinas de los ómnibus de larga distancia denominados *double decker* (245-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.407-D.-04) sobre ruta nacional 34, progresiva 1.405 entre las localidades de General Ballivián y Coronel Cornejo, provincia de Salta. Responsabilidad por las obras ejecutadas y aprobadas, ante el hundimiento de una alcantarilla recién construida (246-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.751-D.-04 y 6.799-D.-04) sobre Cuota Hilton. Reducción de sus porcentajes en perjuicio de las industrias frigoríficas santafecinas (247-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (145-D.-05) sobre complejo multimodal de cargas Segundo Puente Ferroautomotor sobre el río Paraná para unir las ciudades de Corrientes-Resistencia. Proyecto para su construcción (248-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

ble Cámara (5.006-D.-05) sobre protocolización de las escrituras traslativas de dominio de la Cooperativa de Vivienda San Jorge Limitada (249-O.V.-06). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (963-D.-05) sobre Línea Mercosur en Migraciones y Aduana. Creación en los aeropuertos internacionales de nuestro país, para facilitar la circulación de ciudadanos de países miembros y asociados (250-O.V.-06). (*A la Comisión de Mercosur.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.067-D.-05, 2.311-D.-05, 2.312-D.-05, 2.556-D.-05, 2.606-D.-05, 2.847-D.-05, 2.997-D.-05, 3.019-D.-05 y 3.039-D.-05) sobre rutas nacionales 11 y 34, provincia de Santa Fe. Ampliación de las trazas (251-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.278-D.-05) sobre cáncer colorrectal en la población mayor de 50 años de edad. Implementación de programas de difusión a nivel nacional de prevención precoz de esta enfermedad (252-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (299-S.-03) sobre las medidas adoptadas con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 correspondientes al proyecto de reforma del sector salud, convenio de préstamo 3.931-AR BIRF; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (253-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.927-D.-05) sobre elaboración de mostos para la cosecha 2005. Acuerdo firmado entre las provincias de Mendoza y San Juan (254-O.V.-06). (*A la Comisión de Industria.*)

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Obras Públicas–, Dirección Nacional de Vialidad: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.719-D.-03) sobre materiales de origen nacional en la utilización de Obras Públicas (260-O.V.-06). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

#### VIII

#### Peticiones particulares

Tívoli, Dora: peticiona un reforma parcial de la ley 13.512, de propiedad horizontal (87-P.-06). (*A la Co-*

*misión de Legislación General.*)

–Broggi, Carlos R.: petición de limpieza de la cuenca Riachuelo-Matanza (88-P.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Federación Agraria Argentina: remite propuesta de un plan ganadero integral para nuestro país (89-P.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Cabral Hunter, César y otros: denuncian desalojo de la Policía Federal a excombatientes de Malvinas en la Plaza de Mayo el día 5 de mayo de 2006 (90-P.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–García Leone: remite documentación para incorporar a una presentación anterior (91-P.-06). (*A sus antecedentes.*) 39-P.-06. (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–García Leone: eleva denuncia contra la Presidencia de la Nación por graves irregularidades (92-P.-06). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Frutos, Miguel Ángel: eleva proyecto de ley de reforma laboral (93-P.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Urso, Alejandro: petición y formula consideraciones sobre el otorgamiento de su beneficio jubilatorio (94-P.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales: petición y formula consideraciones sobre los hechos acaecidos durante la sesión del día 21 de abril de 2006 en la Municipalidad de la ciudad capital de la provincia de San Juan (95-P.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

## IX

### Proyectos de ley

Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, ley 24.788; modificaciones sobre publicidad; modificación del artículo 6º; incorporación de los artículos 6º bis y 6º ter; modificación del artículo 18 (sanciones) (2.572-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Deportes, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. Nº 46, pág. 3615.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: ley de tránsito, 24.449; modificación sobre prevención de accidentes. modificación del artículo 6º, de creación del Consejo Federal de Seguridad Vial; incorporación del punto 1 al artículo 7º, prevención de traumatismos causados por accidentes (2.574-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 46, pág. 3617.)

–De la señora diputada **Tate**: régimen para la educación superior. Fines y objetivos; estructura y arti-

culación; derechos y obligaciones; educación superior no universitaria; educación superior universitaria; autonomía; títulos; evaluación y acreditación; creación y bases organizativas; órganos de gobierno; régimen económico-financiero; universidades privadas (2.582-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 46, pág. 3623.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Oberá, provincia de Misiones (2.586-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T. P. Nº 46, pág. 3637.)

–Del señor diputado **Cisterna**: impuesto a las ganancias (texto ordenado 1997): modificaciones respecto a los importes correspondientes a deducciones personales y a mínimo exento. Sustitución del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias; sustitución del artículo 24 de la ley de impuesto sobre los Bienes Personales; entrada en vigencia (2.589-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 46, pág. 3639.)

–De la señora diputada **Montenegro**: identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, ley 17.671; modificación sobre personas alfabetizadas. Modificación del artículo 15 bis, e incorporación del inciso *d*) al artículo 30 sobre la firma del documento nacional de identidad (2.592-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. Nº 46, pág. 3644.)

–Del señor diputado **Lamberto**: ley de entidades financieras, 21526; modificaciones sobre bancos solidarios. Incorporación del inciso *g*) al artículo 2º (ámbito de aplicación); incorporación de un párrafo al artículo 8º y del inciso *d*) al artículo 9º; incorporación al título II, Operaciones, del capítulo VII bis: bancos solidarios; beneficios (2.601-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 46, pág. 3650.)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación del Museo de Antropología, Geología y Artesanías de Los Andes, en el departamento de Los Andes, provincia de Salta (2.608-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T. P. Nº 46, pág. 3657.)

–Del señor diputado **Jerez**: derogación de la ley 25.873, de prestación de servicios de comunicaciones móviles (2.610-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 46, pág. 3660.)

–Del señor diputado **Beccani**: proceso de negociación de tratados internacionales en materia económica y de integración: régimen de información. Definiciones; informe de inicio de negociaciones;

informe previo de firma del tratado (2.614-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 46, pág. 3663.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: derogación del decreto 1.224/01, directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear (2.619-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 46, pág. 3670.)

—Del señor diputado **Romero**: suspender las subastas en ejecuciones hipotecarias de bienes inmuebles destinados a vivienda única y permanente y a la actividad agropecuaria hasta la finalización de la emergencia económica social (ley 25.561 y modificatorias) (2.624-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda, de Justicia, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 47, pág. 3680.)

—De la señora diputada **Córdoba**: régimen para el sistema turístico de tiempo compartido. Concepto y caracterización; constitución; inscripción; comercialización; publicidad; información, contratos; administración; asambleas; extinción, desafectación; sanciones y procedimiento (2.627-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 47, pág. 3682.)

—De la señora diputada **Peso**: régimen para el desarrollo y ordenamiento territorial de la República Argentina por cuencas hidrográficas. Materia; principios; instrumentos de planificación territorial por cuencas hidrográficas; instrumentos de gestión territorial; Comisión Técnica Asesora de Ordenamiento Territorial; expropiaciones; sociedades de economía mixta; estímulos y sanciones (2.628-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Obras Públicas, de Población y Desarrollo Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 47, pág. 3689.)

—Del señor diputado **Nemirovski**: servicio militar obligatorio; creación de un beneficio extraordinario de reconocimiento de cumplimiento a efectos de ser computado como tiempo real de trabajo en los cálculos previsionales para la jubilación ordinaria (2.634-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 47, pág. 3701.)

—Del señor diputado **Nemirovski**: creación del Registro Nacional del Transporte para el Turismo Receptivo. Definiciones; vehículos; otorgamiento de permisos; habilitaciones a nivel nacional o dentro de un corredor turístico; jurisdicciones; documentación a exhibir (2.635-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T. P. N° 47, pág. 3701.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: creación del pase

anual gratuito para los maestros domiciliarios de la órbita estatal dependiente de la Dirección de Educación Especial para viajar en los medios de transporte público. Beneficiarios; obligatoriedad; vigencia (2.641-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T. P. N° 47, pág. 3720.)

—Del señor diputado **Borsani**: impuesto al valor agregado, ley 23.349 (texto ordenado por decreto 280/97 y modificatorias); modificación al artículo 28, sobre la inclusión de especies en la alícuota del 50 %. Modificación de los puntos 1 y 2 del inciso a) del artículo 28 (inclusión de la carne de conejo y animales vivos) (2.643-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 47, pág. 3723.)

—De la señora diputada **Lemme**: creación de una comisión bicameral para la revisión, ratificación, modificación o derogación de normas dictadas durante los gobiernos de facto, entre 1930 y 1983. Derogación de las llamadas leyes secretas, dándose a conocer públicamente el texto completo de las mismas; integración de la comisión (2.645-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.*) (T. P. N° 47, pág. 3724.)

—De la señora diputada **Romero**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en Colonia Ensayo, distrito Salto, departamento de Diamante, a la provincia de Entre Ríos. Cargo: ser destinado al servicio de salud pública de la provincia que administra y conduce el Hospital Doctor Enrique Fianza (2.647-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 47, pág. 3724.)

—Del señor diputado **Roggero**: derogación de los fondos reservados, ley "S" 18.302. Derogación del artículo 28 de la ley 20.659 y decreto 5.315/56 (2.650-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 47, pág. 3724.)

—Del señor diputado **Pérez (A.C.)**: creación de la comisión evaluadora y liquidadora de los seguros de vida de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (2.652-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 48, pág. 3680.)

—De la señora diputada **Maffei**: ley de amnistía documentaria. Suspensión de los procedimientos establecidos en el decreto ley 8.204/63, ratificado por ley 16.478, por el término de un año, a fin de efectuar la inscripción de nacimientos de menores de hasta dieciocho (18) años de edad (2.655-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, pág. 3683.)

—Del señor diputado **Basteiro**: declarar la nulidad del decreto y normas complementarias que implementa el denominado Régimen de Aduana en Fac-

toría (RAF) (2.656-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3686.)

–Del señor diputado **Basteiro**: derogación de los decretos aprobatorios de las adendas a los contratos de concesión para la prestación del servicio ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos del área metropolitana (2.657-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3690.)

–Del señor diputado **Basteiro**: régimen para la implementación de un boleto sanitario de transporte colectivo de pasajeros para desplazamiento de pacientes de escasos recursos económicos que se atienden en hospitales públicos (2.658-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, pág. 3695.)

–Del señor diputado **Basteiro**: régimen de límites al acto de compra de tierras en zonas no urbanas (2.659-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3698.)

–Del señor diputado **Basteiro**: régimen de subsidio para madres solteras (2.660-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 48, pág. 3700.)

–Del señor diputado **Basteiro**: dejar sin efecto el decreto 52/94, sus modificatorios y reglamentarios, relacionado con el transporte aéreo interno (2.661-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3702.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: derogación del régimen especial de ejecución de hipotecas de la ley 24.441 de financiamiento de la vivienda. Derogación de los artículos 45 y el título V, “Régimen especial de ejecución de hipotecas” (artículos 52 al 67 inclusive) (2.666-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, pág. 3707.)

–De los señores diputados **Pérez (A.)** y **Musa**: empresas licenciatarias del servicio básico telefónico; atención de consultas a reclamos de manera directa y personal (2.668-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 48, pág. 3709.)

–De la señora diputada **Tate**: tratamiento de enfermedades crónicas, resolución 310/2004; incluir dentro de las mismas a la soriasis y su cobertura médica (2.673-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 48, pág. 3720.)

–De la señora diputada **Lozano**: tasa de actuaciones jurídicas, ley 23.898; modificación del artículo 3°, sobre el monto a abonar cuando se trate de co-

municaciones entre tribunales de distinta jurisdicción (2.680-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, pág. 3729.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: restitución de beneficios a personal de las fuerzas armadas, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval pasado a retiro obligatorio o voluntario, sancionados o dado de baja por no cumplir con órdenes impartidas por autoridades del llamado “Proceso de reorganización nacional” (2.681-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, pág. 3730.)

–De la señora diputada **Musa**: modificación al artículo 59 del Código Civil sobre acciones judiciales con intervención de incapaces o menores de edad, injerencia del Ministerio Público (2.687-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 49, pág. 3733.)

–Del señor diputado **Rivas**: Código Nacional Electoral, ley 19.945; modificaciones identificando en los padrones cuando la persona está desaparecida según “Conadep” o ley 24.321 (2.688-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 49, pág. 3738.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: inteligencia nacional, ley 25.520; incorporación del artículo 31 bis, sobre la integración de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (2.689-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Peticiones, Poderes y Reglamentación.*) (T. P. N° 49, pág. 3739.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: régimen de hidrocarburos líquidos y gaseosos; relación entre los diferentes agentes de la cadena de comercialización, derogación de los párrafos cuarto y quinto del artículo 25 del decreto 180/04. Contratos; precios y condiciones de venta; expendio de combustible; infracciones; creación del Registro Público de Operadores al por Mayor y Operadores Minoristas, en el ámbito de la Secretaría de Energía (2.693-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, pág. 3742.)

–De la señora diputada **Camaño**: creación del Régimen de Servicio Público de Interés Social para usuarios actuales y potenciales, de servicios públicos de agua potable y saneamiento, electricidad y gas concesionados por el Estado nacional. Beneficiarios; consumos básicos preestablecidos; financiación; metodología de reparto; autoridad de aplicación: Ministerio de Desarrollo Social; aporte estatal; acuerdos (2.700-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 50, pág. 3765.)



–Del señor diputado **Ritondo**: ley 25.520, de inteligencia nacional; modificación del artículo 37, sobre obligatoriedad de supervisión y control de los gastos reservados por parte de la comisión bicameral (2.703-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 50, pág. 3770.)

–Del señor diputado **Rattin**: inclusión de deportistas profesionales, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de distintas disciplinas, en la categoría de trabajadores autónomos (2.709-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.*) (T. P. N° 50, pág. 3772.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias y la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales (texto ordenado 1977 y modificatorias), sobre adecuación de los valores mínimos no imponibles. sustitución de los artículos 24 y 25 de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales y modificación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (2.720-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3780.)

–Del señor diputado **Bossa**: saneamiento de títulos dominiales, modificación del Código Civil. Sustitución de los artículos 4.215 y 4.016, e incorporación de un párrafo al artículo 2.326 del Código Civil (2.723-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 50, pág. 3785.)

–Del señor diputado **Godoy (R. E.)**: escrituración; establecer que las entidades financieras acepten la intervención del profesional acordado por las partes; ley 25.093: modificación del artículo 1° (2.725-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 50, pág. 3788.)

–Del señor diputado **Breard**: prohibir al jefe de Gabinete de Ministros ejercer la facultad de modificación de partidas previstas en el presupuesto nacional 2005, ley 25.967 (2.727-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3790.)

–De los señores diputados **Camaño (G.)** y **Ubalini**: régimen de remuneración participativa a porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica (2-734-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 50, pág. 3797.)

–Del señor diputado **Cafiero**: empresa de energía ENARSA, ley 25.943; modificación del artículo 2° sobre concesiones de exploración y los permisos de explotación de la totalidad de las áreas marítimas nacionales (2.739-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 50, pág. 3802.)

## X

## Proyectos de resolución

De la señora diputada **Tate**: declarar de interés de la Honorable Cámara el encuentro “De la universidad pública a la sociedad argentina - El Plan Fénix en víspera del segundo centenario - Una estrategia nacional de desarrollo con equidad” a realizarse del 2 al 5 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.583-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 46, pág. 3636.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario el I Simposio Internacional de Formación Docente a realizarse del 23 al 25 de junio de 2005 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (2.587-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 46, pág. 3638.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del sector energético con relación al aumento de la demanda y la planificación realizada (2.593-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 46, pág. 3645.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la conservación del patrimonio edilicio de la Escuela “Otto Krause” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.594-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 46, pág. 3646.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 48, de la ley 24.195, federal de educación, sobre calidad educativa (2.595-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 46, pág. 3646.)

–De la señora diputada **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de toda norma relacionada con el gobierno y administración del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), la derogación del decreto 2/04 y la normalización según ley 25.615 (2.596-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 46, pág. 3647.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino “General Martín Miguel de Güemes, héroe nacional” a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad de Salta (2.598-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 46, pág. 3648.)

–Del señor diputado **Sluga**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (2.599-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 46, pág. 3649.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos para la descalificación de la empresa Correo Oficial de la Repúbli-

ca Argentina S.A. en la licitación pública internacional de contratación de los servicios para la distribución del Plan Remediar (2.602-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 46, pág. 3652.)

—Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (2.609-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, pág. 3658.)

—Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Conserjerías Agrícolas Existentes Ante la Unión Europea, la Conserjería Agrícola en Brasil y la Conserjería Agrícola en China (2.613-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 46, pág. 3662.)

—Del señor diputado **Cambareri**: solicitar al Poder Ejecutivo el derecho a opción del titular de un subsidio o beneficio de la jubilación anticipada, ley 25.994 y decreto reglamentario 2.017/04. Modificación del artículo 5° del decreto reglamentario (2.616-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 46, pág. 3666.)

—De la señora diputada **Peso**: expresar rechazo por la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como parte integrante de la Constitución; de la Unión Europea (2.617-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 46, pág. 3667.)

Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de la casa donde vivió y murió Raúl Scalabrini Ortiz, cita en Olivos, provincia de Buenos Aires (ley 20.780) (2.620-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 46, pág. 3672.)

De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario al centenario de la ciudad de “Chimpay”, provincia de Río Negro, a realizarse el 11 de mayo de 2005 (2.622-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 46, pág. 3673.)

Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre tratados bilaterales de inversión firmados por Argentina desde fines de los 80 hasta la actualidad (2.626-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 47, pág. 3681.)

Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la X Fiesta Nacional de los Abuelos y V Fiesta Internacional de los Abuelos a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2005 en Villa María, provincia de Córdoba (2.629-D.-2005). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 47, pág. 3699.)

De los señores diputados **Nemirovski** y **Larreguy**: expresar satisfacción por el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Zona Viedma-Villalonga-Carmen de Patagones (2.630-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 47, pág. 3699.)

De los señores diputados **Nemirovski** y **Larreguy**: expresar beneplácito por el curso de habilitación para aplicadores de agroquímicos del país (2.631-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 47, pág. 3700.)

De los señores diputados **Nemirovski** y **Esteban**: expresar beneplácito por el Programa Basta de Ruidos realizado por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (2.632-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T. P. N° 47, pág. 3700.)

De los señores diputados **Nemirovski** y **Esteban**: expresar beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (2.633-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T. P. N° 47, pág. 3700.)

De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo la remisión de proyectos de ley a estudio de la Comisión de Educación, a escuelas e institutos que brinden educación técnica (2.636-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 47, pág. 3704.)

Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del “Acuerdo de Marco Cooperación Sistema Nacional de Medios Públicos SE/Microsoft” (2.640-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 47, pág. 3718.)

Del señor diputado **Piccinini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la no efectivización de la comunicación al director general de la Oficina Internacional del Trabajo de la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo 135, sobre los representantes de los trabajadores, ley 25.801 (2.642-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 47, pág. 3721.)

Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo el acceso de taxis y remises al precio diferenciado para el gasoil y ampliación a naftas y gas natural comprimido (GNC) (2.646-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 47, pág. 3727.)

Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación suscitada en la isla Apipé Grande, provincia de Corrientes, cuyo acceso sólo es posible navegando aguas de jurisdicción paraguaya (2.648-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 47, pág. 3731.)

Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la expulsión de la soldado

voluntario Roxana Daniela Paredes, del Regimiento 6 "Blandengues" por parte del actual jefe teniente coronel Daniel Durandeu (2.651-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 47, pág. 3733.)

Del señor diputado **Pérez (A.C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Producción de Fibras Especiales" (DESFEN) en la provincia del Neuquén (2.653-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 48, pág. 3681.)

Del señor diputado **Pérez (A.C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intención de explotar recursos de la provincia del Neuquén por parte de la Empresa de Energía Nacional Argentina S.A. (ENARSA) (2.654-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 48, pág. 3682.)

Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los accidentes ocurridos en el mes de abril de 2005, en las ex líneas Roca y San Martín del transporte ferroviario de pasajeros (2.662-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 48, pág. 3704.)

Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para solucionar la situación de desigualdad generada a ciertos sectores de reasentados misioneros por la política de relocalización aplicada por la Entidad Binacional Yacyretá (2.663-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 48, pág. 3705.)

Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del radar 3D instalado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (2.664-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 48, pág. 3705.)

Del señor diputado **Sartori**: expresar repudio por la incorporación de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como parte integrante en la Constitución de la Unión Europea (2.665-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 48, pág. 3706.)

Del señor diputado **Pérez (A.)**: creación de una Comisión Especial Investigadora para el Análisis, Evaluación e Investigación del modo en que se lleva adelante la recaudación, ejecución y aplicación de los recursos pertenecientes a los Fondos Fiduciarios del Estado nacional, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2.669-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3709.)

Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Feria Regional de Frutas y Hortalizas "FRUTAR", a realizarse durante el mes

de octubre de 2005 en la Ciudad Capital de la provincia de Formosa (2.670-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 48, pág. 3718.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresar beneplácito por el convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y las provincias del Chaco y Formosa para el desarrollo de la producción primaria (2.671-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 48, pág. 3719.)

–De los señores diputados **Pérez Suárez y Pinedo**: declarar de interés cultural al proyecto "Mujeres de la tierra: la platería mapuche en Argentina" a realizarse del 8 de agosto al 4 de septiembre de 2005 (2.672-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Población y Desarrollo Humano y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 48, pág. 3719.)

–Del señor diputado **Vanossi**: reimpresión de las obras completas de Joaquín V. González a través de la Imprenta del Congreso de la Nación (2.674-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, pág. 3725.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito por el centenario del Club Atlético Colón de la provincia de Santa Fe, celebrado el 5 de mayo de 2005 (2.675-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 49, pág. 3726.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario al Foro Internacional de Derecho Indígena del Mercosur, a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2005 en la provincia de Misiones (2.676-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Mercosur.*) (T. P. N° 49, pág. 3726.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Encuentro Latinoamericano de Salud Bucal, a realizarse los días 26 y 27 de agosto de 2005 en la provincia de Entre Ríos (2.678-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 49, pág. 3728.)

–Del señor diputado **Villaverde**: rendir homenaje al Día de la Armada Argentina, el 17 de mayo de cada año (2.682-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 49, pág. 3731.)

–De la señora diputada **Musa**: declarar de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria a realizarse los días 18 y 19 de agosto del 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.685-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 49, pág. 3732.)

–De los señores diputados **Sosa y Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del número de cuit/cuil en el documento nacional de identidad (DNI) (2.690-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 49, pág. 3740.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para ampliar el número de bocas de expendio de la garrafa social en el país, especialmente en la provincia del Chaco (2.691-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 49, pág. 3741.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la reducción del cincuenta por ciento de la tasa de impuesto al valor agregado (IVA) que se aplica al gas licuado de petróleo en todas sus formas de comercialización (2.692-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 49, pág. 3741.)

–De los señores diputados **Roggero y Martínez (J.C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de política exterior adoptadas por el Poder Ejecutivo ante la introducción de políticas agrícolas proteccionistas dentro del marco de la Constitución de la Unión Europea (2.695-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 49, pág. 3749.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto “Tren del Golfo” elaborado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.696-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Transportes.*) (T. P. N° 49, pág. 3749.)

–Del señor diputado **Frigeri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de mutuos elegibles que ingresaron en el sistema de refinanciación hipotecaria (ley 25.798) y de deudores (2.699-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 50, pág. 3765.)

–De los señores diputados **Larreguy y Nemirovski**: expresar repudio por la agresión manifestada a la comunidad judía de General Roca, provincia de Río Negro, con pintadas de esvásticas y leyendas ofensivas (2.701-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 50, pág. 3769.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inconvenientes para la exportación de arroz a Brasil (2.702-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur y de Comercio.*) (T. P. N° 50, pág. 3769.)

–De la señora diputada **Díaz**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “Plan de Educación por el Arte” a realizarse el 20 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.706-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 50, pág. 3772.)

–De la señora diputada **Díaz**: expresar solidaridad con el capitán del buque de Greenpeace “Rain Low Warrior”, Daniel Rizzotti, por el juicio que enfrenta en España por obstruir el accionar de una nave de guerra estadounidense (2.707-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 50, pág. 3772.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la posición de los países del Mercosur frente a los subsidios agrícolas en los Países Miembros de la Constitución de la Unión Europea (2.710-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 50, pág. 3773.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante los subsidios agropecuarios en la Constitución de la Unión Europea (2.711-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 50, pág. 3774.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de los usuarios de servicios de conexión a Internet (2.712-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 50, pág. 3775.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la política agrícola común y su relación con terceros países, frente a la Constitución de la Unión Europea (2.713-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 50, pág. 3776.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los pronósticos inflacionarios en el presupuesto nacional para el año 2005 (2.714-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 50, pág. 3776.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación del accidente aéreo que costara la vida del piloto salteño Nicolás Vuyovich, el 9 de mayo de 2005 (2.716-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 50, pág. 3779.)

–Del señor diputado **Mediza**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cese de la integración de la provincia de La Pampa al Centro Regional Patagonia Norte para formar parte del Centro Regional San Luis – La Pampa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (2.717-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 50, pág. 3779.)

–Del señor diputado **Beccani**: solicitar al Poder Ejecutivo invite al fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción a las comisiones de Legislación Penal, Justicia y Relaciones Exteriores y Culto para brindar informes sobre compensaciones económicas y sobresueldos de funcionarios públicos en los períodos 1996-2004 (2.722-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 50, pág. 3783.)

–Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda de la empresa

“Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)” con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) al 1° de mayo de 2005 (2.724-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3787.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo considerar al autismo como un desorden en las funciones cerebrales (2.728-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3791.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento con lo normado en el artículo 8° del régimen de protección para personas discapacitadas (ley 22.431), en lo referido al porcentaje de cargos a ocupar en la administración pública nacional (2.730-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 50, pág. 3794.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Ente Binacional Yacyretá (2.731-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 50, pág. 3794.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de Atucha II (2.732-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 50, pág. 3795.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de análisis gratuitos para la detección precoz en la mujer embarazada de la bacteria estreptococo betahemolítica grupo B, en los hospitales públicos (2.733-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 50, pág. 3796.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se les reconoce a los bancos dos mil trescientos millones en concepto de compensación financiera (2.740-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3804.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los tomadores de la primera edición de BODEN 2014 (2.741-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 50, pág. 3805.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo la solución definitiva del problema de provisión de agua potable en departamentos del Chaco Salteño (2.757-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 50, pág. 3807.)

## XI

### Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Roggero**: expresar preocupación por los efectos negativos sobre la economía argentina a partir de la Constitución de la Unión Europea (2.571-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 46, pág. 3614.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Jornada Nacional de chagas, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.573-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, pág. 3617.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar benéplacito por el otorgamiento de la primera licencia radial a la comunidad mapuche Linares de Aucapan, provincia del Neuquén (2.578-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 46, pág. 3620.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar benéplacito por el fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco, por el que se ratifica la competencia del Juzgado Federal del Chaco en la causa que se investiga la masacre de Margarita Belén (2.579-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 46, pág. 3620.)

–Del señor diputado **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario la obra fotográfica “Aborígenes del Gran Chaco” de la artista Grete Stern que se expone en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.580-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 46, pág. 3621.)

–Del señor diputado **Mediza**: expresar rechazo por la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como territorio de ultramar en la Constitución de la Unión Europea (2.581-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 46, pág. 3623.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la jornada “Separación y Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos” a realizarse el día 18 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.585-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 46, pág. 3636.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo Internet con acceso a la conexión telefónica 0610 para la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones (2.588-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 46, pág. 3639.)

–Del señor diputado **Cisterna**: declarar de interés parlamentario al XXXIV Congreso Argentino de Genética, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de

2005, en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (2.590-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, pág. 3643.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: homenaje a los soldados caídos en el crucero “General Belgrano” el 2 de mayo de 1982 (2.591-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 46, pág. 3644.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo la denominación con el nombre del doctor Florentino V. Sanguinetti a una biblioteca pública (2.600-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 46, pág. 3649.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario al I Foro de Concejales de la Patagonia a realizarse a partir del 11 de mayo de 2005 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur (2.604-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 46, pág. 3655.)

–Del señor diputado **Di Landro**: expresar preocupación por la transferencia del monto impuesto por la Justicia a los usuarios de la empresa Gas Ban S.A. (2.605-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 46, pág. 3656.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de carriles en la ruta nacional 34, provincia de Salta, tramo Mosconi-Tartagal (2.606-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 46, pág. 3656.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Instituto de Enfermedades Tropicales, en el departamento de Orán, provincia de Salta (2.607-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, pág. 3657.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria, a realizarse del 19 al 22 de agosto de 2005, en la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (2.611-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 46, pág. 3662.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III Exposición Internacional de Braford, a realizarse del 1° al 5 de agosto de 2005, en la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (2.612-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 46, pág. 3662.)

–Del señor diputado **Cambareri**: expresar beneplácito por la donación de una parte de la pensión del ex presidente Raúl Alfonsín al PAMI (2.615-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, pág. 3666.)

–Del señor diputado **Damián**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la IX edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jor-

nadas Provinciales de Psicología, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2005 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (2.618-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, pág. 3669.)

Del señor diputado **Montoya**: declarar de interés parlamentario al VII Congreso Nacional de Ciencia Política, a realizarse del 15 al 19 de noviembre de 2005 en la provincia de Córdoba (2.625-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 47, pág. 3681.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: declarar de gran importancia para la lucha contra la corrupción la participación del Estado como querellante particular y actor civil en las causas iniciadas y en las que se inicien contra ex funcionarios del gobierno del ex presidente Menem acusados de enriquecimiento ilícito, peculado u otro delito contra la administración pública (2.637-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T. P. N° 47, pág. 3705.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo acelerar las tratativas con el Reino Unido de Gran Bretaña a fin de lograr la restitución de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares (2.638-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 47 pág. 3706.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar rechazo por la condena de muerte por lapidación de una mujer afgana (2.649-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 47, pág. 3731.)

–Del señor diputado **Zottos**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Provinciales y II Jornadas Latinoamericanas Sobre Medio Ambiente, a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2005 en la provincia de Salta (2.667-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 48, pág. 3708.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Encuentro Intermunicipal Ruta Nacional 81 (ENIR 81), a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2005 en la provincia de Salta (2.677-D.-2005). (*A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Transportes.*) (T. P. N° 49, pág. 3727.)

–Del señor diputado **Jano**: solicitar al Poder Ejecutivo modificaciones en la resolución de la Secretaría de Energía 552/04, a fin de excluir de las penalidades prescriptas a los usuarios residenciales por consumo excesivo debido a que no cuentan con gas natural y/o agua potable (2.679-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 49, pág. 3729.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo autorización para el proyecto de remodelación del estadio de fútbol del Club Atlético Estu-

diantes de La Plata, provincia de Buenos Aires (2.697-D.-2005). (A las comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales.) (T. P. Nº 50, pág. 3763.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara la V Edición de Mercolac-tea 2005, a realizarse del 12 al 15 de mayo de 2005 en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba (2.698-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.) (T. P. Nº 50, pág. 3764.)

–De la señora diputada **Foresi**: expresar apoyo a las gestiones realizadas por los gobernadores de las provincias de la Región Centro tendientes a que no se incrementen los derechos de exportación de los sectores lácteo, avícola y de carne bovina (2.704-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 50, pág. 3770.)

–Del señor diputado **Blanco**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción del tramo ruta 65 –Nueve de Julio –Bragado, ruta provincial 70 de la provincia de Buenos Aires (2.705-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. Nº 50, pág. 3771.)

–De la señora diputada **Daher**: expresar pesar por el fallecimiento del piloto salteño Nicolás Vuyovich, ocurrido el 9 de mayo de 2005 (2.715-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. Nº 50, pág. 3778.)

–De los señores diputados **Cassese** y **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara al 80º aniversario de la Cámara de Especialidades Medicinales (CAEME) (2.721-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. Nº 50, pág. 3782.)

–Del señor diputado **Godoy (R.E.)**: expresar beneplácito por la implementación de la “Canasta social” (2.726-D.-2005). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. Nº 50, pág. 3789.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el ingreso y egreso de capitales al país (2.729-D.-2005). (A la Comisión de Economía.) (T. P. Nº 50, pág. 3793.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Río Gallegos en el programa de vuelo de la línea aérea Lan (2.750-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T. P. Nº 50, pág. 3805.)

–Del señor diputado **Negri**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione la inclusión en la próxima reunión de la “Cumbre Iberoamericana” a realizarse en España, la posición Argentina ante la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como territorio de ultramar en la Constitución de la Unión Europea (2.755-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. Nº 50, pág. 3806.)

## XII

### Licencias

Jerez de Sosa: para el 10 de mayo de 2006, por razones particulares (2.363-D.-06).

Iglesias: para el 10 de mayo de 2006, por razones particulares (2.371-D.-06).

Marini: para el 10 de mayo de 2006, por razones particulares (2.371-D.-06).

Negri: para el 10 de mayo de 2006, por razones oficiales (2.373-D.-06).

Tinnirello: para el 10 de mayo de 2006, por razones particulares (2.380-D.-06).

Macchi: para el 10 de mayo de 2006, por razones particulares (2.393-D.-06).

Marino (A. D.): para el 10 de mayo de 2006, por razones de enfermedad familiar (2.396-D.-06).

Delich: para el 23 y 24 de mayo de 2006, por razones particulares (2.486-D.-06).

Iturrieta: desde el 15 al 25 de mayo de 2006, por razones particulares (2.488-D.-06).

Delich: para el 31 de mayo de 2006 por razones particulares (2.518-D.-06)

Lamberto: del 15 al 11 de mayo de 2006 por razones particulares (2.519-D.-06).

## C. INSERCIONES

### 1

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ARGÜELLO

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de resolución del que es coautor por el que se constituye en el ámbito de la Honorable Cámara el Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas**

#### *La Cuestión Malvinas.*

La idea de crear un Observatorio Parlamentario sobre Malvinas se basa en la necesidad de concebir un espacio de reflexión sobre una cuestión extremadamente sensible para la sociedad argentina.

La cuestión de las islas Malvinas refiere asimismo a la controversia histórica mantenida entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los archipiélagos de las islas Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos y fluviales circundantes, aunque por razones de brevedad se hará referencia a la “Cuestión Malvinas”.

Esta cuestión de nuestra política exterior ha tenido suma importancia en el orden interno y en nuestra política exterior desde el mismo inicio de vida independiente por parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Desde 1766, año en que fue nombrado el primer gobernador hasta la invasión británica en 1833, nuestro país –en virtud del principio de sucesión de Estados– ejerció su soberanía so-

bre las islas con actos concretos de demostración de ocupación efectiva.

Luego de la usurpación acontecida en enero de 1833, la inmediata protesta de nuestro gobierno fue seguida de una estrategia de reivindicación permanente de los derechos soberanos, una actitud que permanece idéntica hasta el presente.

El conflicto armado que tuvo lugar en 1982 formó parte de los acontecimientos propios de la etapa final de la dictadura militar. Las distintas estrategias diplomáticas establecidas por nuestro país desde la recuperación de la democracia hasta el presente han demostrado que la Cuestión Malvinas ha venido siendo prioritaria en la política nacional.

Con posterioridad al fuerte énfasis en la diplomacia multilateral durante el gobierno radical, el gobierno argentino se concentró durante la década de los noventa en la obtención de acuerdos provisorios sobre asuntos prácticos (recursos marinos, hidrocarburos, medio ambiente, transporte), mientras una fórmula diplomática permitió mantener en reserva la disputa de soberanía.

No obstante estos acuerdos bilaterales específicos, la 1ª Cuestión de las Islas Malvinas siguió siendo sostenida por Argentina en distintos foros internacionales (Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Mercosur, Cumbres Iberoamericanas, entre otros).

En estos foros se instó a ambos países a encontrar una solución a la disputa de soberanía respetando el principio jurídico de integridad territorial, encontrándose la Argentina con la permanente renuencia británica a establecer negociaciones sobre la soberanía en Malvinas, a pesar del reconocimiento por parte de Londres de una controversia al respecto.

#### *El rol del Congreso Nacional.*

Por otra parte, sabemos que el Poder Legislativo desempeña un rol central en la vida política nacional, ejerciendo su papel en la creación de leyes y en el control del ejercicio de funciones de los poderes Ejecutivo y Judicial.

Paralelamente, el Parlamento ha sido, desde la recuperación de la democracia, una verdadera caja de resonancia de las grandes causas nacionales y el escenario preferencial de debates históricos. Ese espíritu se pretende reflejar al abordar, con imaginación y prudencia, la "Cuestión Malvinas".

Por ello, el Observatorio Parlamentario sobre Malvinas será un espacio de encuentro entre el mundo de la política y el de la academia, combinando los puntos de vista puramente especulativos con la mirada de los funcionarios con responsabilidades gubernamentales, tanto en el Poder Legislativo como en el Ejecutivo.

#### *El Observatorio Parlamentario.*

El observatorio es una iniciativa genuina de relacionamiento entre los representantes democrática-

mente elegidos y un sector dinámico de la sociedad civil, los intelectuales, en un intento de mejorar la calidad de los debates generados en el seno del Poder Legislativo sobre una temática cara a los sentimientos de la ciudadanía.

Las actividades desarrolladas por el observatorio no interferirán en modo alguno con las acciones del Poder Ejecutivo en la "Cuestión Malvinas", sino que serán un reflejo de ellas, coincidiendo en la forma y el fondo en el tratamiento otorgado por el Ejecutivo a la cuestión, buscando crear un foro alternativo de debate y concientización sobre la controversia diplomática.

El trabajo del Observatorio Parlamentario será propiciar el debate de distintas perspectivas sobre la "Cuestión Malvinas", promover la realización de encuentros académicos, generar un espacio de debate ejercitando los principios de la tolerancia política y respetando la diferencia de opiniones y difundir información sobre la "Cuestión Malvinas".

El observatorio será un "animal anfibio": tendrá un pie en la actividad académica y otra en la práctica política cotidiana. Su costado científico implica libertad académica, heterodoxia y flexibilidad a la hora de elegir temáticas o sostener puntos de vista. Su aspecto político, referirá a la responsabilidad con la que los parlamentarios y funcionarios gubernamentales abordarán la cuestión.

Esta iniciativa busca relacionar el mundo de la reflexión y del trabajo académico con el rol de los funcionarios gubernamentales, tanto del Parlamento como del Ejecutivo, que estén temáticamente vinculados con la "Cuestión Malvinas". Es un intento de conectar ciencia y política, una manera de saltar el cerco establecido por posturas weberianas que dividen taxativamente los mundos de reflexión y la acción políticas, divididos por dos objetivos y dos éticas (la de los principios y la de los resultados) casi incompatibles.

#### *Malvinas para la democracia.*

Es hora de hacer referencia al uso político de la "Cuestión Malvinas". Esta materia ha venido siendo apropiada como bandera política de sectores conservadores, con una retórica de tinte nacionalista y una mirada nostálgica sobre el asunto. La iniciativa del observatorio busca recuperar la "Cuestión Malvinas" para la democracia y los sectores progresistas, "des-verde-olivizar" el enfoque y refrescar la manera de abordar la temática.

Ese trabajo político-académico debe hacerse evitando el dogmatismo y la rigidez intelectual, buscando la desmilitarización del debate y el blindaje argumental, practicando un abordaje desapasionado pero comprometido de esta temática. Debemos establecer una mirada seria y múltiple sobre Malvinas, para recapturar la cuestión para los sectores progresistas de la sociedad. La heterodoxia científica



ca nos llevará a una mirada más sensata y prolífica de la temática.

La “Cuestión de las Islas Malvinas” ha alcanzado un sentido político y cultural que trasciende el reclamo de usurpación territorial para constituirse en una temática de patrimonio común de toda América Latina. Malvinas es un término que implica una referencia clara de identidad dentro y fuera de nuestro país, en la necesidad de organizar una agenda de asuntos que nos involucren a los argentinos y a muchos ciudadanos de América Latina.

Malvinas se constituye entonces en un término de referencia a la vez plural y convocante, emitiendo ecos de cooperación y solidaridad, señales de coherencia frente a la injusticia y de reclamo conjunto hacia los países más desarrollados. Desde esta perspectiva, la “Cuestión Malvinas” como punto de encuentro y elemento de identidad cultural y política, es la manera en que la temática será estudiada desde el Observatorio.

La palabra Malvinas tiene un sentido que le ha sido otorgado por su implicancia política y cultural. El término va más allá de la denominación geográfica o de la reivindicación territorial. Malvinas implica mancomunidad, síntesis de anhelos colectivos y es una referencia propia del espacio cultural latinoamericano. El observatorio podría codificar esos múltiples sentidos, enfatizando la condición histórica del conflicto, sus consecuencias políticas y el impacto social del conflicto bélico del Atlántico Sur y reflejando la connotación cultural del desmembramiento territorial que experimenta nuestro país.

Ha sido dicho que las palabras están cargadas de sentidos y Malvinas no escapa a esa lógica del lenguaje. Así, una antigua controversia atraviesa la lingüística: ¿El origen de las palabras es consensual o esencial? La primera –y más aceptada– postura sostiene que las palabras son meros símbolos de origen consuetudinario, producto de un acuerdo sobre como llamar a una cosa. Los esencialistas, en cambio, afirman que las palabras no son meros símbolos convencionales sino que tienen una relación innata con las cosas que representan.

Esto refiere al origen, pero también al uso y al sentido de cada palabra. Nuestro Jorge Luis Borges intervino en esa polémica aseverando que “si el nombre es el arquetipo de la cosa, en el nombre de la rosa está la rosa y todo el Nilo en la palabra Nilo”. Georg Steiner ofrece una hermosa referencia al recordarnos la diferencia entre la voz inglesa *bread* y la francesa *pain* para referirse al pan. *Pain* tiene una asociación histórica con la falta de pan y es por eso que para un francés la noción de pan siempre será distinta.

¿Qué significa la palabra Malvinas? ¿Qué se asocia en la mente de alguien que la escucha? ¿Depende de su edad, de su ideología, de su nacionalidad, de su educación? ¿Qué decimos cuando decimos Malvinas? ¿Qué imágenes vienen a nuestra mente?

¿Malvinas quiere decir dictadura, lejanía, horror, frío, indiferencia, valor, distancia, olvido, coraje, manipulación, torpeza, bravata, injusticia, desmembramiento, honor, abuso, gloria, hambre, festejo? ¿Qué quiere decir Malvinas para nosotros, coetáneos de la Guerra? Y sobre todo, ¿qué querrá decir Malvinas para nuestros hijos?

Esa batalla, la batalla de ideas, la batalla del sentido, la recapturación de la identidad, la reconstrucción de la trama que rodeó a la causa nacional, la búsqueda de nuestra propia y sensata mirada, la respuesta a tanta inquietud que genera la palabra Malvinas, es la única batalla que debemos dar, contra nuestra propia perplejidad, abriendo nuestro escenario mental, para encontrarle sentido a Malvinas, para volver a encontrarnos en esas frías y lejanas islas, juntos, para que la vida valga la pena.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA CHIACCHIO

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social**

Este convenio firmado por nuestro país el 16 de diciembre de 2002 con el Reino de los Países Bajos viene a sumarse al afianzamiento de las relaciones internacionales en el marco de las políticas de inserción dentro de la comunidad internacional.

La aprobación de este convenio resulta de singular importancia en el marco de la colaboración entre ambas naciones para la denominada “Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social”, que permitirá percibir a los ciudadanos de una de las partes firmantes, las prestaciones concedidas en el territorio del otro país sin necesidad de acreditar residencia en el Estado que concedió el beneficio.

Dicho convenio establece que los beneficiarios de las prestaciones podrán percibirlos íntegramente y sin limitación alguna mientras residan o permanezcan en el territorio de una de las partes.

En un marco de amplia colaboración el convenio establece la competencia de los organismos administrativos de la seguridad social de las partes para intervenir en las gestiones sujetas a verificación y que hacen a la determinación del derecho a la percepción de los beneficios y a la legitimidad de los pagos conforme a las respectivas legislaciones.

Así establece los medios de identificación de los beneficiarios a utilizar el traspaso de información entre los organismos de las partes sin dejar de lado

la correspondiente intervención de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de una parte acreditada en el territorio de la otra. Se acuerda también la posibilidad de efectuar requerimientos referidos a los trámites necesarios para la determinación del derecho a los beneficios que cada parte acuerda, como ser el caso de los exámenes médicos para la evaluación de las incapacidades, o el recupero de pagos en exceso o multas administrativas.

Este convenio redactado en el marco del derecho internacional y el respeto de las soberanías, es un aporte más para la inserción de nuestro país en la Comunidad Internacional sin dejar de lado el aspecto positivo que representa para los ciudadanos argentinos, beneficiarios de alguna de las prestaciones que otorga nuestra legislación, y que tienen su residencia en el territorio de los Países Bajos.